

SESIÓN ORDINARIA N°08 - NEUQUÉN, mayo 19 de 2022

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y todos. Siendo la hora 11:40 minutos del día 19 de mayo, damos inicio a la 8ª Sesión Ordinaria correspondiente al Período Legislativo 2022. A los efectos de establecer el quórum legal, procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa.- PROSECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - **ASISTENCIA** - -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BERMÚDEZ, MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL DOMÍNGUEZ, CLAUDIO.....	PRESENTE
CONCEJAL ECHEVARRÍA, CAMILO.....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL KATCOFF, MARÍA JULIETA.....	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MÁRQUEZ, NADIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO.....	PRESENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL.....	PRESENTE
CONCEJAL PARRA JARA, CÉSAR.....	PRESENTE
CONCEJAL PELÁEZ, JUAN ESTEBAN.....	PRESENTE
CONCEJAL REY, JORGE.....	PRESENTE
CONCEJAL SERVIDIO, ANA INÉS.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 15 concejales y concejalas establecido el quórum legal, damos comienzo a la 8ª Sesión Ordinaria del período 2022. En el primer Punto del Orden del Día que es Justificación de Inasistencias, no habiendo inasistencias en la Sesión Ordinaria N° 07 continuamos con el segundo Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y el uso de la palabra está limitado a 10 minutos, queda abierto el pedido para el uso de la palabra para Homenajes y Otros Asuntos. Dejamos constancia de la presencia del concejal Domínguez, muy buenos días concejal. Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Gracias. Es para hacer mención y poder trasladar una petición de vecinos y vecinas que tiene que ver con lo siguiente, el día 11 de mayo el Juez José Pusterla, Juez en lo administrativo, en lo procesal, falló señalando que la empresa Autobuses Neuquén, la base de la empresa Autobuses Neuquén debe trasladarse de donde está en el plazo de 110 días y nos parece una noticia importante porque sintetiza todo un periodo de reclamos, de peticiones, de luchas, de vecinos y vecinas de nuestra ciudad de los barrios lindantes a esa base que es el Viejo Cauce y Peumahue que vienen justamente luchando para que esta base que está desarrollando una actividad, que está modificando el ambiente, se ha comprobado y el fallo lo retrata de esta manera, los invito a que se pueda leer este fallo, retrata cómo la actividad de esta base produce una contaminación ambiental y produce una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contaminación sonora que impacta en forma negativa en los vecinos y las vecinas que están viviendo en ese lugar, con lo cual el fallo en primer lugar lo que decreta es que los vecinos y las vecinas tienen razón que han luchado mucho por ello porque recordemos que para las pericias que justamente median el grado de vibraciones y de los ruidos molestos fue toda una lucha porque las pericias se querían hacer en horarios que no eran los adecuados, por ejemplo, 6 de la mañana, cuando se solicitaba que sea en otros horarios, con lo cual el fallo coloca o certifica, mejor dicho, que las pretensiones y las denuncias de los vecinos a través de las pericias está comprobado la actividad contaminante que desarrolla la base de Autobuses Neuquén y las vibraciones, los ruidos molestos que afectan negativamente a vecinos y a vecinas de nuestra ciudad y el fallo establece un plazo de 110 días para que la empresa Autobuses Neuquén se traslade, colocando fecha del 30 de agosto de este año para que se traslade y establece medidas tanto para la empresa absolutamente cómo también para la municipalidad, que en el fallo también retrata como la municipalidad no ha desarrollado en forma fehaciente el poder de policía sobre los controles y sobre las medidas, nosotros agregamos a esas consideraciones del fallo que la falta de control por parte de la municipalidad tiene ver que justamente tanto la administración anterior, como la administración esta son agentes los intereses de Indalo, Indalo hace lo que quiere y el intendente responde a esos intereses, pero el fallo es contundente porque lo obliga en este plazo a retirarse y tenemos a la empresa que va a apelar porque acá se aprobó una prórroga por el plazo de 180 días y entendemos que la base pretende estar otros 180 días y vamos a ver si no hay otra prórroga del transporte de otros 180 días con lo cual tenemos esta situación y obliga a la municipalidad sobre la base de incluso proyectos que nosotros hemos presentado, uno que se aprobó por carambola en esta Sesión, hace dos semanas, digo carambola porque hubo una situación allí que nos permitió que el proyecto saliera porque ustedes vieron que acá hay una mayoría automática en el Concejo, pero bueno, se dio que salió este proyecto que la municipalidad tiene que informar sobre las sanciones o sobre la actividad de contralor que ha establecido el municipio y el fallo lo dice, la municipalidad ha sido totalmente negativa en su actividad de poder de policía y lo obliga a muchas medidas a la municipalidad, con lo cual tenemos un fallo, que entendemos que es necesario que se respete y por lo tanto y acá va la cuestión, solicitamos en forma pública que el intendente Mariano Gaido pueda recibir a los vecinos y a las vecinas de Viejo Cauce y Peumahue que le vienen pidiendo una audiencia señora Presidenta hace mucho tiempo, en campaña, obviamente, yo creo que si lo invitan va con torta fritas a la casa, pero acá estos vecinos están pidiendo hace mucho tiempo una audiencia y es imperioso que el Poder Ejecutivo Municipal se reúna con los vecinos para establecer cómo va a ser el traslado porque incluso el fallo, insisto para que se lea, señala que como consecuencia de la actividad monopólica del transporte que tiene Autobuses no se puede abandonar de un día para el otro esa base y por eso le establece ese plazo de 110 días que se cumple el 30 de agosto, qué va hacer la municipalidad, va a respetar el fallo o le va a poner la alfombra roja a Autobuses Neuquén para que siga haciendo lo que viene haciendo, acá hay un fallo y por lo tanto hay que cumplirlo, lógicamente dentro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de las actividades legales que puede desarrollar la empresa puede apelar, por supuesto, va a ir a la cámara de apelaciones ya lo ha señalado la empresa, pero es importante una decisión política por parte del Ejecutivo Municipal y es importante que se reciban a los vecinos porque hay mucha inquietud de cómo se va aplicar este fallo o si se va a dejar librado a las chicanas judiciales para que pase el tiempo y se siga con esta actividad. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. Saludarla a usted, saludar a los concejales y concejalas, saludar a quienes hoy están presenciando y van a presenciar nuestra Sesión, a los responsables, Presidenta, del Club Social Z1, a las autoridades de la asociación de Karate Neuquina, saludar a todos y todas. En este momento voy hacer referencia a una convocatoria, a una charla que a través de un flyer se realizaría en las instalaciones de nuestra casa Legislativa el día 3 de junio, esta convocatoria, esta charla, esta actividad denominada “Justicia patriarcal o justicia matriarcal”, la verdad que la justicia no debe ser ni una ni otra cosa, la justicia debe ser justicia, debe ser justa como lo dicen todos sus términos, no voy hacer referencia al contenido de esta charla porque no se nos ha informado a los diferentes espacios, tampoco se ha llevado a cabo, pero sí quiero remitirme a algunos ejemplos, nosotros como ciudadanos, como vecinos, siempre que vemos una publicidad televisiva, una publicidad a través de un flyer, a través de un folleto, no podemos darnos cuenta de qué se trata esa actividad, si es deportiva, si es cultural, si es de prevención, desde un marco general no podemos desconocer de qué se trataría la charla o la actividad y la verdad que voy a dar un ejemplo de lo que estoy diciendo, hoy nosotros vamos a acompañar, vamos a acompañar la Declaración de Interés de una actividad boxística que hace el Club Social Z1 y acá está el flyer (Aplausos) el flyer en principio, en un marco general, me dice de qué se va a tratar, vamos a tratar la Declaración de Interés con respecto al Festival Nacional de Karate que se va hacer en la ciudad de Neuquén como sede en el estadio Ruca che, también nos dice de qué se va tratar, entonces no podemos no saber de qué se va a tratar la actividad o tener una idea de la actividad que se va a llevar adelante el 3 de junio y habiendo visto en las redes sociales este flyer de invitación a esta charla, “Justicia patriarcal o justicia matriarcal”, con determinadas características en su diseño gráfico, no puedo no entender o no podemos entender como sociedad, como concejales y concejalas, o como mujeres que ocupamos un rol público de qué se trata esta actividad, una actividad, un evento que es organizado por profesionales del derecho, coordinado por una concejala de este Cuerpo y con el agravante Presidenta que al pie de este flyer lleva el logo de nuestra casa, la verdad que en el flyer de la convocatoria podemos ver imágenes que están relacionadas a las mujeres de aquella época, de la época de la Revolución de Mayo, de 1810, a la lucha de los movimientos feministas, se ve claramente un brazo con un puño cerrado como ejerciendo la violencia, fuerza y lo más grave que en ella está la imagen de la cruz Esvástica y también un diseño similar al bigote de Hitler, la verdad que las imágenes utilizadas en ese flyer, no solo son ofensivas y a nosotras las mujeres, y violentas sino también convencida que son ofensivas y violentas a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

toda nuestra sociedad, en el flyer hay símbolos que están relacionados directamente con hechos aberrantes, a la violaciones de los derechos humanos, derechos humanos declarados universales y hoy quiero decir y hablar como mujer, como concejala de este ciudad, que rechazo y repudio todas las acciones que promuevan, difundan la violencia, la discriminación y el odio, no solo hacia nosotras las mujeres que vivimos una lucha cotidiana de donde nos toca estar sino también hacia toda la sociedad, como representante de nuestros vecinos y vecinas no avalo y es un no rotundo señora Presidenta a que este Concejo Deliberante como institución sea utilizado para una discusión repleta de violencia simbólica como ese flyer que se difundió en las redes sociales, ahí graficaban, veía y vimos graficar las luchas de nosotras en una imagen de una mujer asociada al nazismo, la verdad que lo digo con mucha tristeza que es una ofensa contra toda una historia y un presente de las luchas de las mujeres, de la lucha por nuestros derechos, por la equidad y principalmente en la lucha contra la violencia, además es una burla atroz hacia aquellos que perdieron sus vidas de la mano del ejército nazi, que perdieron sus vidas por sus creencias por sus religiones de mano de los genocidas, Presidenta cada vez que observo y veo y vivo estas situaciones de violencia, no solo hacia nosotras sino también hacia las demás personas hacia nuestra sociedad, me pregunto y creo que nos debemos preguntar todos y todas, hasta cuándo, hasta dónde son capaces de llegar con actitudes nefastas y repudiables, hoy desde mi banca rechazo esta y todas expresiones que promuevan hechos o situaciones de violencia, por lo tanto reitero mi opinión señora Presidenta que me opongo a que se realice dentro de este Concejo Deliberante todo tipo de actividades con esta característica, como decía que promuevan estos mensajes de odio, mensajes que atentan contra los valores, contra los principios y contra toda normativa vigente que está en defensa de nuestros derechos, de los derechos humanos y también de los derechos de las diversidades. Muchas gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Gracias señora Presidenta. Buenos días para las y los concejales y los invitados que hoy nos acompañan. Quería referirme a una campaña mediática que se pretende instalar en contra de la gestión municipal de la que soy parte y desde este lugar asumo la responsabilidad de acompañar y defender, esta última semana he escuchado al concejal Marcelo Bermúdez expresando preocupación por los vecinos y que la gestión del Ejecutivo Municipal de la ciudad se ocupe para que no sean cadetes de esta ciudad, dando lecciones de cómo se debe administrar y cómo el Estado municipal debe ser facilitador para que los ciudadanos no cumplan esta función, verdaderamente me asombra porque él viene desempeñándose como funcionario municipal desde hace más de 10 años, parece que viniera de otro planeta y que se olvidó de la pandemia que pasamos y que gracias a Dios y a la acción de los estados estamos saliendo, es lamentable que tanta visión para con el vecino no la haya tenido en cuenta cuando estuvo a cargo de la gestión del Ejecutivo porque déjeme decirle señora Presidenta, que desde diciembre del 2019 nos hemos ocupado permanentemente de mejorar las condiciones del erario municipal que ustedes dejaron, recompusimos la situación financiera de la caja jubilatoria que ustedes desfinanciaron y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

creamos por Ordenanza un fondo para garantizar el pago de las jubilaciones y pensiones de los municipales que también son vecinos, les devolvimos al bolsillo de los trabajadores municipales, el primer aumento salarial que ustedes les descontaban del sueldo e integraban al Instituto Municipal para cubrir un déficit generado por incumplimiento de obligaciones contraídas, garantizamos la estabilidad de cientos de empleados dándole la planta permanente a empleados que durante más de 15 años ustedes tuvieron contratados permitiendo otra planificación familiar a esos vecinos, mejoramos sobre manera la Fiesta de la Confluencia, vale aclarar, en tiempo de post pandemia, continuamos con el proyecto de Paseo Costero, que hasta el 2019 había 1,5 Km, llevándolo a la fecha, en dos años 15 km consolidados entre el río Neuquén y el río Limay, ampliamos la conectividad de la ciudad instalando más de 300 puntos de wifi con acceso libre y gratuito además desarrollamos puntos wifi gratuitos en las ONG, bibliotecas de todos los barrios, decir que no tenemos visión con el vecino es desacertado, pero no obstante a ello en relación a sus dichos de que el vecino no puede ser cadete de la Muni, en la era que vivimos le aclaro que la revolución tecnológica viene teniendo lugar de hace más de 20 años, época en la que ustedes tuvieron parte en el Ejecutivo Municipal, cuando asumió la gestión de Mariano Gaido se nos denunció dado la poca tecnología que había en el municipio de un apagón tecnológico, los sueldos de liquidaban en una planilla de Excel, hablamos del año 2019, se invirtió 9 millones de pesos en un sistema que permite a la administración del personal control de su asistencia, liquidación de haberes y reportes y consultas, se recibió un municipio con tecnología obsoleta, más del 70 % de los trámites eran presenciales, hoy el 83% se hace virtualmente, por eso me pregunto, cuál era durante su gestión la visión para con el vecino, que pasó que no se puso a trabajar para facilitar los trámites del vecino, si la visión la tenía, por qué no la ejecutó antes del 2019 o quizás esta nueva idea le vino después de la pandemia, si es así, sería que comencemos a darle forma responsable y no culpando a la actual gestión, aclaro que esta gestión ha venido dando continuidad a lo que estaba bien y mejorándolo más aun después de la pandemia que magnificó la capacidad de gestionar los tramites online pudiendo obtenerse tramites de manera ágil y certificado de numerosa índole, voy a dar algunos ejemplos, conectamos los 5 pisos de edificio con tecnología de fibra óptica, modernizando las comunicaciones y agilizando los procesos productivos del municipio, modernizar es cuidar el medio ambiente, en el 2019 se imprimían 212.065 mil boletas de pago, hoy, en abril de este año, solo se imprimen 20.721 boletas, redujimos el 90.2 % del uso del papel, colaborando con el medio ambiente, repito, de las 305 puntos de conectividad de wifi, la gente tomó esta nueva tecnología como una herramienta, por supuesto, a lo mejor apurados por la pandemia, pero lo cierto es que el municipio estuvo a la altura y pudo dar los servicios, el total de los ingresos anuales en el último año, abril 2021, abril 2022, 3,726 millones de personas entraron al sistema de la página web para realizar distintos trámites, desarrollamos un sistema de registro y entrega de boleto estudiantil por medio de la web, hoy cuando te secuestran el vehículo por estar mal estacionado con solo escanear el QR que figura en el papel que dejan pegado en el cordón

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

podes pagar online y retirar tu vehículo, cosa que antes había que hacer un trámite re contra burocrático, hay un chat con asistencia virtual, licencia de conducir, entre 60 y los 64 años, en solo 6 pasos pago de la tasas municipales totalmente online, la presentación digital de planos, pago de tributos municipales vía WhatsApp, con escanear el QR y leer el instructivo para descargar y pagar las boletas, hay una app en Neuquén capital que te guía cómo hacer todo esto, Bienestar Animal, antes había que llamar a un teléfono que por ahí con suerte te atendían, hoy directamente por vía web se puede pedir el turno para la castración de sus animales, hay un curso vía web que da el municipio para manipulación segura de alimentos, carnet de manipulador de alimentos, ingresando a la web, tramite 100% web facilita sin moverte de tu casa obtenés tu carnet digital en tu celular, terminal de gestión tributaria que se lleva indistintamente a distintos barrios para que los vecinos puedan acceder, se puede pedir turno vía web al Tribunal de Faltas para hacer tramites rápidos y ágiles, hay una plataforma digital a disposición de todos los vecinos que se dictan cursos y hay una plataforma donde hay un plan especial de financiación que se puede establecer vía web, seguramente es perfectible y hay muchas cosas por mejorar, pero cierto es que también hemos avanzado mucho podría seguir enumerando, pero el tiempo es breve, con este tema quiero referirme a otra situación que también se dio, respecto al proyecto de Ficha Limpia, para que ningún condenado, violador o corrupto pueda ser funcionario público, permítame decirle dos cosas, primero, eso ya está legislado, segundo, que se trajo a este Recinto un proyecto que responde a fuerzas políticas nacionales y descontextualizado de la realidad de nuestra provincia, Ficha Limpia es un proyecto de génesis nacional que tiene como objeto imponer requisitos que ya están en nuestra Constitución Provincial y en nuestra Carta Orgánica Municipal, bajo un discurso poco fehaciente se avanza diciendo que el gobierno municipal no puede tener funcionarios condenados por violación, corrupción y abusadores planteando una duda sobre la actual conducción, déjenme decirles que estoy totalmente de acuerdo, pero al respecto, permítame mencionar que durante la gestión anterior municipal también existieron casos de acoso sexual, de corrupción y denuncias de otro tipo de abusos, no obstante las cesantía de esos funcionarios denunciados no aconteció ni se averiguó la causa por la que se los acusaba, finalizando, quiero expresar que en toda gestión subyacen estos tipos de personalidades y de que esta gestión ante esos casos sí averiguó y cesanteó a los involucrados, nada más señora Presidenta. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Buenos días a todos y a todas las presentes, buenos días a las vecinas y a los vecinos de Z1, un gusto que estén por acá. Voy hacer mención a algunas cuestiones, entiendo que en algún momento de la Sesión vamos a tratar específicamente el proyecto de repudio presentado por aquí por Cecilia Maletti, y en que desde ya anticipo que nosotros vamos acompañar con repudio a la situación que se dio esta semana con respecto a una actividad que se pretendía llevar adelante en el Concejo Deliberante, voy a esperar al momento del repudio para hacer mención a eso, lo aclaro porque como ya la concejala preopinante hizo mención no quería dejar de decir que obviamente es un tema que nos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

preocupó y nos ocupó y hemos entablado las comunicaciones necesarias para evitar que ese tan nefasto flyer y actividad se lleve adelante en este Concejo Deliberante, quería hacer mención, aprovechar estos minutos para reflexionar con respecto a un proyecto, un proyecto de ley que se está trabajando y discutiendo en el Congreso de la Nación, es un proyecto de ley que nos involucra a las neuquinas y a los neuquinos, a las argentinas, a los argentinos, por eso lo quiero traer hoy a este Recinto y es el proyecto que propone la creación del Fondo Nacional para la cancelación de la deuda con el FMI, lo central de la ley y lo que se está proponiendo y lo que logró la media sanción la semana pasada en el Senado de la Nación es que lo que propone esta ley es que la deuda la paguen quienes se beneficiaron con la toma de la misma y que no la paguen los trabajadores y las trabajadoras, los jubilados, que no la pague el pueblo trabajador, que la paguen quienes la fugaron, que la paguen quienes se beneficiaron exclusivamente con la toma de esa deuda, miren, para hacer un poquito de historia y no plantear que esto es un relato sino que hay datos concretos que muestra la barbaridad, la aberración que hizo el gobierno anterior con nuestra economía, con nuestra país y con nuestro pueblo, es concreto, Macri, nosotros le dejamos, recibió un país desendeudado, recibió un país en donde hubieron 12 años en los que se definió y se tomó como política de estado decirle chau al Fondo, sacar al Fondo, al FMI de nuestro país y Macri, junto a su gabinete, el mejor equipo de los últimos 50 años, fue el que trajo nuevamente al FMI a nuestro país, fue el que nos volvió a arrodillar ante el FMI trayendo una deuda, una deuda que es histórica para nuestro país, una deuda por 57 mil millones de dólares que rompió todas las normas del propio FMI, es una deuda que se contrajo por motivos políticos, en un contexto político para asegurar el poder de esta banda de delincuentes en nuestro país, es más, hasta adelantaron los plazos de pago de la deuda, solo y exclusivamente por motivos electorales, buscando un beneficio electoral del partido gobernante del 2016 al 2019, esta deuda al país no le trajo ningún, pero ningún beneficio, no se construyeron ni 50 metros de cordón cuneta con esta deuda, no se construyó un jardín de infante, no se construyó un hospital, una ruta, un plan de vivienda, absolutamente nada, estos 57 mil millones de dólares se fugaron, se la llevaron un grupo reducido de políticos, un grupo reducido de periodistas, de banqueros, de empresarios y de especuladores, eso es lo que nos dejó la deuda, solo nos dejó deuda, pobreza y arrodillarnos nuevamente ante el FMI llevándosela y especulándola ellos en las guaridas que tienen y en los paraísos fiscales que tienen en el exterior y quiénes están cuando uno analiza, quiénes son estos que se beneficiaron, que la fugaron, que la dejaron, que no tributaron ni un solo peso de la plata que tomaron como deuda y que fugaron, son los mismos de siempre, aparecen los mismos apellidos que los podemos ver a lo largo de la historia de nuestro país y a lo largo de todas las situaciones críticas y de crisis a las que nos han sometido, están exactamente siempre los mismos, unos poquitos que se enriquecen en detrimento del pueblo, en detrimento de las pymes, en detrimento de las jubiladas, de los jubilados, de los trabajadores y la realidad que esta situación en la que nos han dejado, esta situación que fue un plan perfecto que desarrollaron para arrodillarnos nuevamente y para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

seguir perpetuándose en los distintos lugares de poder de nuestro país y por supuesto llenando sus bolsillos, no es un problema solamente de los funcionarios actuales, no es un problema solamente de algunos militantes o de algunas organizaciones sociales, es un problema de todas las argentinas y de los argentinos, es un problema de las pymes, es un problema de los pequeños comerciantes, es un problema de la clase trabajadora en su conjunto, es un problema que lo que nos trae aparejado es la falta de dólares en nuestras reservas, la falta de liquidez, la imposibilidad de tener tasas de intereses que promuevan la inversión productiva, la inflación también se explica en parte, se explica en parte por esta falta de liquidez y este debacle que generaron en nuestro país sobre todo con las reservas, en fin, se fugaron los puentes, se fugaron las escuelas, se fugaron las recomposiciones de las jubilaciones, se fugaron los dólares, se fugaron todo, lo que está proponiendo este proyecto es concretamente que estos que la fugaron seas quienes paguen la deuda con el FMI, se promueven y se proponen distintos mecanismos mediante los cuales poder lograr repatriar cobrándole una tasa, un tributo a estos fondos que se han fugado al exterior, ese es el objetivo que tiene este proyecto, este es el objetivo que busca de alguna manera ser justos, generar una justicia redistributiva, una justicia tributaria que no vaya en detrimento del pueblo sino que vaya en favor de que la paguen quienes se la fugaron, los recursos que se proponen van a provenir de una penalidad por evadir y se van a establecer plazos para la repatriación de esos activos no declarados y la verdad que entendemos que es importante que nos involucremos, es importante que las fuerzas políticas quienes estuvieron en contra, pero quienes en su momento también son los responsables de este descalabro económico en el que nos dejaron se hagan responsables y sean coherentes y hagan el tratamiento en consecuencia, no puede ser el pueblo quien pague esta deuda, tiene que ser este grupo pequeño de banqueros, de políticos, de empresarios, de periodistas, periodistas que además tienen abierto un micrófono las 24 horas del día, los 7 días de la semana construyendo un sentido común con respecto a eso, a esta situación que lo único que hace es favorecer a los poderosos, por eso les planteamos, la deuda es con el pueblo que la deuda la paguen los que la fugaron y nosotros mientras tanto vamos a seguir construyendo con todas las dificultades que tenemos y con todos los problemas que tenemos un país en serio para nuestro pueblo, un país que promueva y que priorice, entre otras cosas como sucedió la semana pasada, la mejora de calidad de vida de la gente, la entrega de viviendas, la entrega de lotes con servicios y la entrega de créditos Procrear que lo que hacen y lo que generan es poder hacer realidad el sueño de la casa propia, déjenme decirles que la semana pasada entregamos en la ciudad de Neuquén 126 créditos a familias neuquinas, a jóvenes neuquinos, el promedio de edad de todas esas familias era de 26 – 30 años y estaban cumpliendo el sueño de la casa propia, esos 126 créditos se suman a los 1700 créditos que se vienen entregando en esta provincia desde el 2020 y a lo que van es a generar trabajo genuino, soluciones habitacionales y la posibilidad de que las familias jóvenes de Neuquén y las personas solteras también puedan desarrollarse y asentarse en esta ciudad, esto además, estas políticas que son las que ponen al país de pie son las políticas que construyen

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un futuro posible y factible y deseable para miles de familias neuquinas genera 7 mil puestos de trabajos, bien, esto es un ejemplo concreto de qué pasa cuando hay un Estado presente, qué pasa cuando hay un Estado que prioriza al pueblo, qué pasa cuando hay un Estado que piensa en favor de la calidad de vida de su gente y no en función de los bolsillos de los especuladores, esta es una política concreta que muestra qué pasa cuando el Estado se pone por delante generando un instrumento como son los créditos Procrear accesibles a la clase trabajadora y no como se generó en el gobierno anterior en donde los créditos estaban manejados con la tasa de interés UVA y que lo único que hicieron fue hundir a miles de familias neuquinas, como se hundieron a miles de familias neuquinas y a miles de familias argentinas con esos créditos UVA también nos hundieron con la deuda con el Fondo Monetario Internacional, es agradecer Presidenta este momento para reflexionar sobre estas políticas que nos involucran a las neuquinas y a los neuquinos de manera directa. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Dejo constancia de la presencia del concejal Echevarría, buenos días concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Ya que se dieron tratamiento en este momento a dos proyectos que presenté o presentamos oportunamente y que todavía no están resueltos quiero aclararlos, en primer lugar presenté un proyecto para que la Municipalidad de Neuquén no le pida a los vecinos de la municipalidad de la ciudad cosas que la municipalidad ya tiene, es una ordenanza de lo obvio, qué significa esto, una persona que tiene una licencia de taxi va a renovar su licencia de taxi y la municipalidad le pide un libre de deuda contravencional, quién tiene la información de las contravenciones del vecino, la misma municipalidad, le pide además un libre de deuda tributario al vecino para que vaya a gestionarlo, quién tiene la información si el vecino debe o no debe tasas tributarias, la municipalidad de Neuquén, incluso cuando uno va a sacar el carnet de conductor le piden fotocopia del carnet anterior, quién emitió el carnet de conducir anterior, la municipalidad de Neuquén, es un proyecto tan simple como eso, es cierto gobernamos la ciudad durante mucho tiempo, nos comprometimos con la ciudad y transformamos la ciudad y en esa transformación y en toda gestión hay cosas que se hacen bien y cosas que se hacen mal y cosas que no se hacen, pero hay que hacerlas, no sé qué molesta que podamos aportar desde un proyecto a la menor burocracia en la municipalidad que a todas luces lo que hace es generarle costos al vecino, costos de tiempos o costos de dineros y estos ejemplos los podría repetir por miles y en realidad lo que uno hace es presentar un proyecto de ordenanza que no es más ni menos que aportar una visión, segundo lugar presentamos un proyecto de Ficha Limpia, qué es lo que quiere establecer, una condición mínima ética, moral de antecedentes de un político o de alguien que aspira a ingresar a la función pública y la verdad que se ha dicho una inexactitud, está legislado en la provincia del Neuquén eso con menores requisitos a que si un empleado quiere ingresar al Estado provincial y voy a dar algunos ejemplos, si una persona es un violador tiene buenos antecedentes hasta que no tenga sentencia firme, qué significa esto, que un violador puede ser denunciado, imputado, condenado en primera

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

instancia, apela esa condena en primera instancia, tiene una segunda condena y así y todo puede ingresar a la función pública o puede ser candidato, eso no está bien o lo que se intenta hacer ahora en un proyecto que es del Movimiento Popular Neuquino, ese condenado en segunda instancia cumple la condena y puede ser funcionario público y eso no está bien, con lo cual creo que este proyecto hace un aporte a la calidad de personas que intentan ser candidatos para representar a los vecinos de la ciudad de Neuquén o funcionarios o servidores públicos en la Municipalidad de Neuquén, lo mismo con un corrupto, en el proyecto que ha presentado el Movimiento Popular Neuquino, un corrupto para ser impedido de ejercer la función pública tiene que tener sentencia firme, acá en la Argentina no existe el concepto de sentencia firme porque uno puede seguir apelando al Superior Tribunal de Justicia, a la Corte Suprema, al Tribunal de La Haya si quieren, siempre va haber una excusa para decir que esa sentencia no está firme, lo que nosotros decimos es que esa persona corrupta con condena, por más que tenga recursos por delante, que solucione sus problemas en la justicia, pero que no sea funcionario público, creo que también eso es bueno y es un aporte y no sé qué le genera al resto que lo responde con tanta angustia, uno de los puntos de Ficha Limpia que nosotros presentamos y que parece que tampoco gusta, es con respecto a los deudores alimentarios, qué son los deudores alimentarios, generalmente los hombres que no pagan la cuota alimentaria de sus hijos, es decir, hombres que están jodiendo a sus hijos y que les dejan a sus ex mujeres la responsabilidad económica de llevar adelante a esa familia, qué es lo que nosotros decimos, está legislado claramente que un deudor alimentario no puede ser funcionario público, eso está, es lo que dice el concejal Rey, qué es lo que sucede en la práctica, yo sé que voy a ser candidato en la elección que viene, yo sé que puedo tener la posibilidad de ingresar al municipio, le digo a mi ex mujer, quédate tranquila, te jodí durante toda la vida, pero ahora vamos hacer un acuerdo, que yo apenas entre a la municipalidad me voy a poner al día y quizás ese acuerdo que firma esa mujer que está desesperada y angustiada por llevar adelante su familia una vez que ingresó a la función pública, ese señor no lo cumple, qué es lo que decimos nosotros, vos querés entrar a la función pública, durante dos años antes de tu ingreso no tenés que estar en el Registro de Deudores Alimentarios porque una personas que no puede afrontar la responsabilidad de sus hijos y no quiere afrontar la responsabilidad de sus hijos no puede representar o responder por las cosas que hay que hacer por los vecinos de la ciudad de Neuquén, creo que son, en el fondo , dos proyectos muy buenos, pueden ser mejorables, ojalá sumemos ideas para mejorarlos pero sin ninguna duda aporta, no sé cuál es el rechazo que se genera, lamento que estas propuestas se tilden de manera política partidaria y no se pueda discutir el fondo de las cosas que es lo que verdaderamente importa, discutir el fondo de las cosas, de esa manera vamos a mejorar el futuro para todos, con respecto a lo que se dijo de la deuda externa, es claro que es todo mentira, hay un concepto que se llama stock de deuda que es la cantidad de deuda que deja cada gobierno, cada gobierno en la Argentina desde Rivadavia hacia adelante, dejó un stock de deuda, Alberto Fernández en dos años aumentó la deuda externa más que en los últimos 4 años del gobierno anterior, Cristina aumentó la deuda con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respecto a su marido, en el 2007 había unos 180 mil millones de dólares de deuda externa, 2007, 2015 ya estábamos en los 250 mil millones de dólares, con lo cual no es cierto que alguien contemporáneo inventó la deuda externa, pero sí es cierto quienes las aumentaron de manera significativa y el término fugar, también es un tema muy particular, creo que si hay alguien que fugó dinero fue claramente Néstor Kirchner, Néstor Kirchner recibió 900 millones de dólares por negociación de regalías a la provincia de Santa Cruz y lo llevó al exterior, a un Banco del exterior, lo sacó de Argentina, el problema es que se murió Néstor Kirchner y no se pudo mostrar un extracto de dónde estaba esa deuda, eso es fugar dinero, fugar dinero es lo que hizo el chofer de Kirchner, el que le manejaba el auto, el que manejaba el auto también se murió, se murió teniendo una fortuna como conductor del auto de Kirchner más grande que Schumacher que fue creo que 6-7 veces campeón del mundo, esta es la historia de la fuga en la República Argentina, nada más señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUZZINI: Buenos días señora Presidenta. Saludar a todas las vecinas y los vecinos presentes, que tengan ustedes un buen día, saludar a los compañeros y las compañeras concejales que estamos hoy acá y quienes están en forma remota. Generalmente en esta parte de nuestro trabajo en Sesión utilizamos este espacio para distintas cuestiones y de hecho quedo planteado que podemos hacer planteos de proyectos que estamos debatiendo, de situaciones que transcurren en la vida de la ciudad o del país, particularmente nosotros desde el bloque queremos hacer un homenaje y recordar a quien fuera en vida Bernardo Vega, un compañero de nuestro partido que hizo todo el recorrido de la militancia política, esa militancia que algunos no les gusta porque tal vez en términos de cómo nos expresamos como espacio nosotros reconocemos a nuestros militantes, algunos los descalifican con términos que a veces son para nosotros despectivos, pero Bernardo que nos dejó hace poquitos días y saludar a nuestra compañera del bloque, a Fernanda, que es su hija, a todos sus familiares, Bernardo fue una persona que hizo todo el recorrido institucional, empezando con el compromiso con sus vecinos allá en San Lorenzo siendo vecinalista en la década del '90, fue presidente de la Comisión Vecinal, fue secretario, ocupó un rol muy importante en el Consejo Asesor Vecinalista en la gestión del intendente Jalil un espacio que desde la gestión hemos recuperado hace un ratito, quienes conformamos el espacio de gestión municipal estábamos trabajando en equipo en lo que denominamos gabinete en el barrio con un intendente que está presente, no va a comer empanadas, no va a comer tortas fritas, va a trabajar, trabaja todo el día, cuando lo invitan también disfruta del acompañamiento de los vecinos, lo hace a toda hora, no lo hace solamente en la campaña, lo hacía en la pandemia cuando muchos no estaban y Bernardo también fue convencional de nuestra Carta Orgánica, fue concejal allá por el periodo 1999-2003 y después fue diputado provincial, vaya nuestro afectuoso saludo para toda la familia va a estar presente siempre en nuestra memoria como lo que fue, un militante comprometido con sus vecinas, con sus vecinos, con su aporte a nuestro partido, siempre una persona muy generosa, muy franca y para él nuestro eterno reconocimiento, si pensamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en fecha y pensándolo desde ese punto de vista, hoy también es una fecha muy significativa para todas las neuquinas y neuquinos porque se cumplen justamente 27 años de la partida de quien es un icono de esto que definimos como la neuquinidad que es Don Jaime, el primer obispo de nuestra provincia, cuando uno trata de construir este concepto de una provincia tan joven como la nuestra que se conforma en las últimas décadas así como hace unos días atrás destacábamos a la familia Berbel, dentro de ese concepto de neuquinidad Don Jaime es una impronta importante, no solo por lo que hizo en términos de quienes comparten su fe sino para todas las neuquinas y neuquinos, un alto compromiso para aquellos que son desposeídos, fue una voz presente, una voz presente tal vez en la noche más oscura de la República Argentina, ya cuando era difícil hablar y poner el cuerpo en la década del 70, Don Jaime le daba cobertura, espacio, protección a las familias de quienes tenían una hija, un hijo, un familiar que esa dictadura oscura lo había robado de su hogar, los protegía, los cuidaba, se exponía y claramente marcó un destino para todas nosotras y nosotros y siempre va a estar nuestro respeto, entonces no es un día cualquiera, particularmente esta fecha, 19 de mayo, es un día para recordar y pensar en términos de la Organización Mundial de la Salud, tiene que ver con el día mundial de las enfermedades inflamatorias, intestinales, en la ciudad de Neuquén hay una Fundación FUNDECCU, que presentó hace unos años atrás una ordenanza que es la N° 13017 que tiene que ver con este mal que cada vez es mayor en la República Argentina y en el mundo entero, aproximadamente hace unos tres o cuatro años atrás se calculaba que entre 5 a 10 millones de habitantes tienen afectaciones que tienen que ver con justamente enfermedades de este tipo que son de base inmune, lo que es alarmante en término de esto, es que este tipo de enfermedad de base autoinmune van creciendo en el mundo entero y en nuestro país en particular, debemos decir con orgullo que en nuestra ciudad tenemos una ordenanza que le da cobertura a quienes se ven afectados por esta enfermedad, tenemos mucho para hacer por este tema porque es un mal que va creciendo con el tiempo y no solo en algún momento se pensaba que era una afectación en personas mayores que tienen más de 60-70 años sino que estos grupos etarios han ido cambiando, afectando tanto hombres como mujeres, se están dando en la adolescencia, se están dando en mujeres después de ser mamás, en el primero o en el segundo parto, es creciente esta cuestión, tener presente esta situación y poder trabajar y hacerla visible realmente es una cuestión necesaria y por último quiero expresarme en función de algunos de los dichos de algunos de las y los concejales preopinantes, voy a tratar de ser respetuoso con el tiempo porque todos hemos hecho un acuerdo en Labor Parlamentaria que tenemos 10 minutos, todos decimos que lo vamos a cumplir pero a la hora de la expresión nos excedemos un poquito. Celebro como planteaba la concejala Ana Servidio el tema que tiene que ver con las soluciones habitacionales, ella indicaba que recientemente se estaban dando 126 créditos, esta semana, la semana anterior, es una semana histórica para la ciudad de Neuquén porque por primera vez el municipio se comprometió a partir de la gestión de la construcción de un barrio con todos los servicios, hecho, desarrollado, planificado por el municipio y que hoy está acercando soluciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

habitacionales a través de un instituto que creamos, cuando nosotros lo planteamos primero en el debate interno cuando nos presentamos a los afiliados y a los independiente de nuestro partido, dijimos con el intendente Mariano Gaido, con mi compañera aquí presente, Presidente del Bloque, quienes conformábamos ese espacio de que íbamos a traer una propuesta de la creación de un instituto que se dedicara a las soluciones habitacionales, lo prometidos en la campaña interna, lo llevamos en nuestra plataforma y fue la primer ordenanza que trajo el intendente, nosotros podemos decir que hemos cumplido la palabra con aquella cuestión y con otras muchas más porque tenemos un compromiso con nuestras vecinas y vecinos que lo hicimos por escrito y lo traemos al Recinto y lo transformamos en gestión, hoy casi 1.000 vecinos de la ciudad de Neuquén a partir de este Instituto están encontrando soluciones habitacionales, soluciones habitacionales en un barrio que tiene todos los servicios disponibles, desde el cordón cuneta, la electricidad, el agua, la cloaca y que además tiene un acompañamiento desde el Instituto para que se puedan presentar en distintas operatorias para la construcción de ese sueño que es la vivienda, también a partir de una propuesta de este ejecutivo que nosotros trajimos al Recinto y agradecemos quienes nos acompañaron, llevamos una propuesta a la Legislatura que se hizo ley y permite la ampliación de ejido donde vamos a destinar una porción muy importante para encontrar soluciones habitacionales para más de 4.000 familias, podemos decir que la palabra la hemos cumplido, muchos de los que se han expresado antes no pueden decir lo mismo. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Domínguez tiene la palabra. CONCEJAL DOMÍNGUEZ: Gracias señora Presidenta. He escuchado, por supuesto que uno hace política, decir que el otro presenta una ficha sucia y uno presenta la ficha limpia y que uno admite violadores y que el otro no es hacer política, la única verdad es la realidad, los que tuvieron un intendente narco en Paraná era el PRO, 6 años lo condenaron, los que tuvieron un candidato en Bahía Blanca narco Fernando Acuña, fue el PRO, por eso digo que la única verdad es la realidad, la realidad es que condonó al Correo Argentino 70 mil millones de pesos y dejaron escuelas sin hacer fue el PRO, fue Mauricio Macri, le condonó a su papá 70 mil millones de pesos, a su empresa, esa es la única realidad, porque uno los escucha y esta gente se baña con agua bendita, la única realidad es la verdad, hoy, en la provincia, una persona que está condenada por corrupción, el Tribunal de Cuentas de la Provincia lo inhabilita a cumplir funciones públicas, está inhabilitado en las funciones, ya existe eso, queda inhabilitado por 10 años, por 12 años o toda la vida, hemos tenido casos, quedan inhabilitados, hoy si querés ser candidato y estas en un registro de deudor moroso no podés ser, hay una ley provincial, la sancioné hace 4 atrás, deudor moroso, deudor alimentario, no puede ser candidato, prisión preventiva, la prisión preventiva no se da en cualquier caso, no es por el robo de una gallina que lo están condenando a una persona por el robo de una gallina, es porque mató a una persona porque hay indicios claros de que puede llegar a ser por eso se le pone la prisión preventiva, un violador, una persona condenada a violación en nuestra provincia se le establece una prisión preventiva cuando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hay indicios claros de que realmente puede ser, se puede escapar y puede entorpecer la prueba y esa prisión preventiva no puede durar un año y ese juicio dura un año porque justamente tenemos juicios por jurado en esos casos que nos quieren hacer creer “che, los del MPN quieren dejar afuera a los violadores”, mentira, ya está previsto en la ley provincial que no puede ser candidato, aquella persona que fue condenada por corrupción queda inhabilitada por la justicia a cumplir cargos públicos, ya está, están haciendo política, por supuesto, cuántos casos primera sentencia, segunda sentencia, cuántos casos son admisibles que admite la Corte Suprema para que vaya a la Corte Suprema, cuánto es el porcentaje, un 3% - 4% más no y estamos diciendo, no porque empiezan con el recurso, apelan primer instancia, apelan segunda instancia, apelan tercer instancia, y siguen hasta La Haya, mentira, el 3% - 4%, están haciendo política, ahora, cuando uno agarra y dice “ bueno, le vamos agregar al proyecto que aquellas personas que le deben al municipio no 100 mil pesos, 200 mil, 1 millón, más de 10 millones de pesos y que tienen a cargo una empresa que administran”, no, una empresa no, eso no, cómo no, ustedes no decían que eran una ficha limpia, no, eso no, por qué no, una persona que administra una empresa, que es presidente de una empresa o administrador o tesorero que le debe al municipio más de 10 millones de pesos, vos decís, esa persona no puede ser candidato, porque si vos como intendente vas a ganar 200 mil pesos y le debes al municipio más de 10 millones de pesos, para qué querés ser intendente, para apretar suprimir, suprimir, suprimir, como hizo Macri con la empresa del padre que le suprimió 70 mil millones de pesos, no eso no, porque nosotros tenemos algunos compañeros que deben arriba de 50 millones de pesos, entonces eso no vale te dice la gente del PRO, cómo que no vale, cómo que no y estamos hablando de deberle al municipio, no a la nación o a la provincia, no, eso no, porque nosotros tenemos compañeros que deben mucha plata, muchos millones no mucha plata y eso no, y donde está la ficha limpia, si nosotros le decimos aquella persona que es deudor alimentario no puede ser candidato es más el proyecto nuestro ya está que no puede ser candidato, nosotros decimos no solamente no puede ser candidato a cargos electivos sino que ahora el proyecto que nosotros presentamos, no puede ser funcionario, si debes cuota alimentaria, no podés ser funcionario con determinados requisitos, nosotros estamos agregando ahora, al funcionario público antes estaba en el cargo electivo, pero bueno parece que para algunas cosas sí y para otras cosas no, estoy de acuerdo con desburocratizar el Estado, estoy de acuerdo, fui una de las personas que votó en la Legislatura desburocratizar el Estado provincial, para qué, para cuando vos ingresas al Estado provincial tener justamente esa información y no enviar a una persona a hacer el libre de deuda a Rentas o pedirle el libre de deuda en tal y tal lugar, que pasó, esa ley está, que pasó, la Municipalidad de Neuquén nunca se pudo integrar, por qué nunca se pudo integrar, porque tenía el sistema obsoleto, porque en la Municipalidad de Neuquén no podés ver el trámite del comienzo al fin, porque como decía Jorge Rey se liquidaban los sueldos con una planilla Excel, entonces la Municipalidad de Neuquén va a llamar a una licitación justamente para que estos trámites, todos estos trámites, puedan ser vistos en una área y en el otro área justamente para que no le pidan a una persona un trámite que ya

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

está en otra área, sí se está haciendo, se tiene que contratar ese sistema para que toda la municipalidad este integrada, pero la municipalidad no estaba integrada y está bueno que hagan proyectos sabiendo que es lo que le falta a la municipalidad porque ellos fueron gobierno de la municipalidad, entonces ya saben cuáles son los errores que tiene la municipalidad, si ellos ya fueron gobierno e igual que nos hicieran un proyecto para que se abra el 0800 Mujer, si lo cerraron ellos al 0800 Mujer o nos hagan un proyecto donde la municipalidad tenga que involucrarse más en las denuncias contra la violencia de género y pero sin embargo cerraron ellos todas esas oficinas y está bueno quedarse afuera porque de afuera vos agarrás y tienen que hacer esto y esto, pero cuando estaban adentro no hacían nada, señora Presidenta nosotros vamos a proponer también que esos funcionarios que le deben tanto y hacen timba financiera con la Municipalidad de Neuquén no puedan ser funcionarios públicos. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Peláez tiene la palabra. CONCEJAL PELÁEZ: Muchas gracias señora Presienta. La verdad que lamento que se acuda a estas actitudes, a estos golpes bajos, no es la primera vez que suceden, pareciera acá que una empresa no puede tener alguna deuda con un ente público, es algo común lamentablemente en este país, es algo común, vivimos en un país de crisis económicas permanentes lo cual esto no nos significa de ninguna manera que se puede estar persiguiendo permanentemente con actitud fascista a una empresa porque tenga una deuda, que existan deudas en la actividad empresarial y comercial es algo normal, es propio de giro comercial, lo que pasa que algunas personas que siempre vivieron de la política lo desconocen a eso, personas que nunca administraron si quiera un kiosco, no tienen ni la menor idea de cómo funciona la actividad comercial y la actividad empresarial, así como remarcan esta deuda con detalles que además está en plan de pago, está totalmente regularizada, yo podría remarcar las deudas que la provincia mantiene con la empresa que yo dirijo, pero yo no quiero entrar en esas cosas pero lo tengo que hacer, lamentablemente porque ya cuando insisten con estos golpes bajos de manera permanente lo tengo que hacer, el Instituto de Seguridad Social nos debe aproximadamente 4-5 veces esa suma y es normal y no me quejo y no salgo a decirlo por ningún lado porque así funciona la actividad comercial y empresarial, Salud Pública de la provincia de Neuquén nos debe 2 o 3 veces ese monto y es así y nadie se queja, por qué, porque así funciona la actividad comercial y podría decir que en los últimos 6 meses en 3 oportunidades el Instituto de Seguridad Social nos pagó a todas las clínicas de Neuquén con bonos, de qué estoy hablando, no pagaron con billete, con plata, con bonos, con letras del tesoro que emitió el Ministerio de Economía porque la provincia que está muy endeudada no podía pagar en efectivo, tenemos que llegar a estas cosas, es una actitud fascista la que llevan adelante, atacar al que piensa distinta con golpes bajos de forma permanente y esto no es nuevo, esto saben cuándo comenzó, comenzó cuando esta persona que hoy está sentado en esta banca, denunció hechos de corrupción gravísimos dentro de la Municipalidad de Neuquén y tener una deuda no es pecado ni corrupción, pero lo que estaban haciendo con las plazas de la ciudad de Neuquén sí es corrupción, se estaban robando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

12 millones de pesos por mes varios amiguitos de ese concejal que habla tan sueltito de cuerpo, tienen los deditos pintados por una justicia que ustedes tienen totalmente cooptada hace años, un Tribunal Superior que está dando vergüenza con los papelones que hacen porque todos salen del mismo riñón y ahí están, atacando con una actitud fascista, está persona que les está hablando acá no es un empresario prebendario y en esta provincia eso no es común, la empresa que yo dirijo y que tiene 50 años de historia en esta ciudad, en la cual han nacido muchísimas personas, se han curado, se han atendido, jamás recibí un crédito del Banco de la Provincia de Neuquén, jamás recibí un crédito del IADEP, no tenemos ningún contrato exclusivo ni ventajoso con respecto a ningún competidor, atendemos con el mismo contrato que rige entre la Asociación de Clínicas y el Instituto desde el año 1970, si no lo hacemos bien los pacientes no nos eligen, si no nos eligen, no se factura y no se cobra, tan simple como eso, durante la pandemia estuvimos al pie del cañón trabajando de forma mancomunada con el Ministerio de Salud de la Provincia entendiendo que había que poner el hombro y vaya si lo pusimos, a las órdenes permanentes estuvimos siempre de la Ministra con quienes trabajamos muy bien y nos entendimos muy bien, lo quiero rescatar, destacar y pienso que llevó adelante una gran gestión en tiempos difíciles, ahora bien, en esos momentos había que hacer desembolsos grandes, importantes, los medicamentos habían crecido, habían aumentado en su precio a valores exorbitantes, los medicamentos sedoanalgésicos los necesarios para dormir a los pacientes y poder entubarlos, la clínica que dirijo y esto lo digo sin petulancia, fue la institución que más pacientes de Covid atendió, muy por delante al Hospital Castro Rendón, muy delante de cualquier Institución privada, no quería llegar a decir eso, pero la verdad que con golpes bajos de manera permanente cuando uno dice “bueno vamos acordar una forma de no hacerlo” y lo siguen haciendo nos llevan a esto, hubo que hacer grandes desembolsos, pero nosotros no estuvimos pensando a ver si nos debía alguien un peso más, nos debía un peso menos, estuvimos al pie del cañón porque estuvimos enfocados en salvar vidas, lo que otros han estado haciendo es realmente una actitud miserable, estar pensando en si alguien debe un pesito más o un pesito menos o porque si le denuncian en la justicia penal a sus amigos vamos a ver revolver en el municipio a ver por donde le podemos encontrar algo de roña, donde podemos salir a manchar a una persona, eso es una actitud fascista, lamentablemente, como dije no quería llegar a esto, pero lamentablemente obligan, me voy a enfocar brevemente en un tema que no deberíamos tratarlo acá y no pude estar en la reunión de Labor Parlamentaria el martes pasado, pero hubiera planteado y lo voy a plantear a futuro que en las Sesiones se tiene que hablar en el momento oportuno de los temas que se tengan que tratar en ese momento, de alguna manera han traído a colación el debate por la Ficha Limpia cuando no era el debate de la Ficha Limpia y lo han traído con argumentos que son inviables, argumentos que no corresponden, decir, confundir cómo funciona el Instituto de la Prisión Preventiva es de un desconocimiento claro del derecho, el Instituto de la Prisión Preventiva es una medida cautelar como cualquier otra medida cautelar y no depende de la gravedad del hecho, ni como se dijo el tipo de delito, en algunos casos sí, pero depende fundamentalmente de que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

exista peligro de fuga y de que puede entorpecerse el proceso, básicamente de eso, nosotros dentro del proyecto Ficha Limpia entendimos que una prisión preventiva no era la institución correcta para impedir que llegue a la función pública una persona que tuviera una causa penal y estuviera atravesando una prisión preventiva porque es algo muy transitorio y hasta puede llegar a tener una connotación injusta, lo que sí entendimos que tenía que tener una doble condena, es algo lógico una doble condena, ya existe un proceso que se llevó adelante que tuvo una sentencia en primer instancia, una confirmación de la Alzada, pero bueno acá lo plantean distinto, quieren otra cosa, perfecto, se puede discutir, hay que discutir eso en Comisión, hay que ver si se llega a un acuerdo o no, lo que no se puede hacer es mentir y no quiero entrar más en profundidad en este tema porque creo que lo deberíamos hablar de otra forma, en otro tono, en el ámbito que corresponde que es en el ámbito de la Comisión. Antes más temprano se habló de que se trataban algunos asuntos nacionales descontextualizando la realidad provincial, no quiero volver sobre ese asunto, pero lamentablemente la realidad provincial que vivimos está bastante alejada de la calidad institucional que creo que los neuquinos nos merecemos y es producto de tantos años sin alternancia, la falta de alternancia termina dañando las instituciones y todo tipo de instituciones, no creo que haya un partido que tenga una vocación de proteger a los violadores creo que simplemente se dio un ejemplo en ese caso, pero lo que sí creo que cuando tantos años se mantiene en el poder un mismo partido se va dañando las instituciones, se va dañando la calidad institucional, lo que está sucediendo en el Tribunal Superior es la mejor prueba de eso y si vamos a contextualizar la realidad provincial creo que no termina siendo positivo. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. En primer lugar lo de Ficha Limpia lo discutiremos el lunes, estoy trabajando ahí también en un proyecto alternativo para tratar de sacar posiciones, hay varias cosas que se dijeron acá que son inexactas, de cualquier manera seguramente el lunes lo terminaremos de charlar. El tema concreto que le planteaba, vamos a trabajar seguramente algún proyecto relacionado con eso, pero veremos de tratar de avanzar sobre ese tema, lo que no puedo dejar pasar son algunas cuestiones que se dijeron acá anteriormente, sé que en el fragor de la discusión uno muchas veces dice cosas que por ahí no son totalmente exactas, por ejemplo se dijo que nosotros habíamos fundido el Instituto Municipal que ahora estaban trabajando en ese tema, esto no es así, lo dice un estudio actuarial, en el Instituto Municipal lógicamente se fueron tomando medidas para irlo saneando, en el tiempo lo tendremos que sanear, pero de ninguna manera nosotros habíamos fundido el Instituto Municipal y esta gestión lo sabe, esta gestión tendrá que trabajar para poder mejorar ese instituto, pero analicen el estudio actuarial y se van a dar cuenta de la importancia que tienen todos estos temas que estamos escuchando, el otro tema que tampoco puedo dejar pasar es que dijeron que liquidábamos sueldos en Excel, de ninguna manera, no es así, acá se trabajó siempre, hay un sistema, que el sistema sirva o no sirva son dos mangos aparte, quizás están viendo un sistema integral, sí, puede ser, siempre hay que mejorar, hay

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que ir mejorando el sistema, pero de ninguna manera el municipio liquidaba los sueldos desde un Excel, teníamos todos los sistemas integrados, el sistema de contabilidad, el sistema de presupuesto, el sistema sueldos y el SIGeMi que es el sistema de información de los tributos permanentemente integrados y trabajando en conjunto, que haya que integrar más cuestiones, después se integró el tema de Mesa de Entrada y demás al SIGEMI, me parece bien, pero hay cuestiones que no podemos dejarlas pasar porque si no pareciera que éramos un desastre en la gestión anterior y acá se está tratando de mejorar, ni éramos un desastre nosotros ni ustedes acá estarán tratando de mejorar cosas, me parece bien, de hecho hemos tenido una estructura, hemos tenido toda la gente que ha venido trabajando, eso para mí tiene mucho valor, no es menor y directamente vamos a tratar las cuentas de inversión mañana, la cuenta general de inversión dista mucho de la que nosotros presentamos en el 2019, lo tengo que decir, de cualquier manera mañana lo charlaremos mejor pero concretamente había cuestiones que no podíamos dejar pasar. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Buenos días a los concejales y concejalas. Comparto con el concejal preopinante que los temas tienen que discutirse siguiendo el procedimiento que está establecido y el tema Ficha Limpia está corriendo por ese procedimiento y estamos debatiéndolo en la labor de la Comisión de Legislación, pero ya que salió el tema y que se planteó esta discusión yo quería aclarar que nosotros desde el Movimiento Popular Neuquino estamos a favor de mejorar la calidad institucional y compartimos el espíritu de ese proyecto, pero no compartimos legislar cuestiones que ya están legisladas y nosotros en la provincia de Neuquén desde el año 2016 tenemos un Código Electoral que plantea y establece requisitos y límites para poder ser candidatos, que regulan las candidaturas, de forma novedosa porque la provincia de Neuquén fue la única provincia que logró avanzar en la sanción de un nuevo Código Electoral incorporando esto que ahora en otras provincias y es parte de esta campaña nacional que ahora se trata de instalar acá también, incorporan y modifican sus códigos electorales, esa aclaración quería hacer y también aprovechar para hacer una mención porque por algunos medios de comunicación dijeron que nosotras, las concejalas del Movimiento Popular Neuquino queríamos violadores dentro del Estado municipal, por supuesto que no es así, nosotros no queremos violadores, no queremos violentos y por eso desde nuestro bloque hemos impulsado medidas en este sentido como por ejemplo la adhesión al Registro Provincial de Violencia de Género y de Violencia Familiar y desde nuestra gestión de la que formamos parte, de la gestión del intendente Mariano Gaido se ha tomado la decisión política desde el primer día de reconstruir las políticas, de reconstruir las herramientas que habían sido desmanteladas en gestiones anteriores para proteger precisamente a las mujeres para garantizar canales de acceso, para garantizar el patrocinio jurídico gratuito, eso me parecía importante destacarlo ya que se abrió la discusión sobre este tema en este momento y también mi desacuerdo con una mención que se hizo recién de utilizar un término tan caro para la historia mundial que es de fascista el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

compañero Claudio Domínguez que recién se lo mencionó. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Es para hacer una moción, no sé si en esta instancia se puede hacer una moción, pero la verdad que se tiran dardos y queda clara la posición de cada uno de los espacios, no es este el momento de discutir un proyecto que ni siquiera está en el Orden del Día, hay vecinos y vecinas que están hace un montón de tiempo esperando el tratamiento de su proyecto, le damos la bienvenida a cada una de las personas que vino hoy para tratar su tema y le pido a la Presidenta que por favor avancemos, acá veo que Claudio Domínguez está esperando, ya habló, no corresponde darle la palabra de vuelta, no por censurarle la palabra sino porque ya habló, ya sentó su posición, no es el momento de discutir un proyecto ni ideas, cada uno en este momento puede plasmar su idea, pero de en forma independiente no estar cruzando conversaciones entre concejales y concejalas, lo que pido es que avancemos y que hagamos tratamientos de los proyectos del Orden del Día y de los invitados que están presentes, por otra parte lo que pido es dado que ya pasó bastante tiempo es que hagamos un cuarto intermedio final después de tratar los proyectos de los invitados así un solo cuarto intermedio exacto, más que nada para liberar a las personas que vinieron, algunas tienen que volver al trabajo. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Domínguez estamos en Homenajes y Otros Asuntos y usted ya hizo uso de la palabra. Si no hay más pedido de palabra, continuamos con el tercer Punto del Orden del Día que es Informes de Asuntos Entrados comenzamos con el Punto 3.A Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados los mismos se encuentran identificados desde la página 1 a la 4 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0322/2022 - EXPEDIENTE N° 9053-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SUBS. DE TIERRA. SOLICITA COMPRA DE RESERVA FISCAL. PARA CONCRETAR PROYECTO DE INVERSIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0324/2022 - EXPEDIENTE N° CD-056-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REQUIERA ANTE EL EJECUTIVO PROVINCIAL, LA INCLUSIÓN DEL PERSONAL AFECTADO AL SERVICIO FUNERARIO AL PLAN DE VACUNACIÓN COVID-19. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0326/2022 - EXPEDIENTE N° CD-025-M-2022 - CARÁTULA: MENZIO NORA BEATRIZ Y OTROS. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE "LA DE LAS CUATRO ESQUINAS" AL ESPACIO VERDE UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LOS BARRIOS GREGORIO ÁLVAREZ Y VILLA CEFERINO. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0327/2022 - EXPEDIENTE N° CD- 013-C-2022 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO 28 DE MAYO LTDA. SOLICITA POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA SUBDIVISIÓN DE LA CHACRA 153, LOTE A, UBICADA ENTRE CALLES EL TRÉBOL Y NECOCHEA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0328/2022 - EXPEDIENTE N° CD-002-O-2022 - CARÁTULA: ORGANIZACIÓN DEL**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PUEBLO GÜNÜN A KÜNA - PAMPA Y PATAGONIA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL A LA LENGUA INDÍGENA LLAMADA GÜNÜN A YAJÜCH. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0329/2022 - EXPEDIENTE N° CD-014-C-202 2 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO ALPATACO. SOLICITA DESAFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE LA CALLE PÚBLICA DEL LOTE 1 Y LOTE 2 DE LA MANZANA J1. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0330/2022 - EXPEDIENTE N° CD-015-C-2022 - CARÁTULA: CLUB ATLÉTICO PACÍFICO. SOLICITA REANUDAR LAS GESTIONES REFERENTES AL PROYECTO DE REPARACIÓN HISTÓRICA DEL CLUB. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0331/2022 - EXPEDIENTES N° 4677-C-1983 , 7249-C-1984 - CARÁTULA: CAPILLA MADRE DE DIOS Bº BELGRANO. SOLICITA TERRENO PARA CONSTRUIR CAPILLA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0333/2022 - EXPEDIENTE N° CD-058-S-2022 - CARÁTULA: SOAZO LAURA ESTER. SOLICITA POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA UN LOTE ABIERTO EN LA ZONA DEL BARRIO LOS FRUTALES. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0334/2022 - EXPEDIENTES N° 5780-C-1991, 7000017-H-2020 - CARÁTULA: COMISIÓN DE URBANIZACIÓN VILLA COLÓN. ADJUDICACIÓN LOTE 23 MZA. 4. NC. 09-20-057-7813-0000. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0335/2022 - EXPEDIENTE N° CD-019-A-2022 - CARÁTULA: ASOC. DE COROS DE LA CONFLUENCIA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 20º ANIVERSARIO DEL CORO DE LA CONFLUENCIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A CELEBRARSE EL DÍA 1 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0336/2022 - EXPEDIENTE N° CD-022-P-2022 - CARÁTULA: PÉREZ CASTILLO FERNANDO ARIEL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE EL TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0337/2022 - EXPEDIENTE N° CD-023-P-2022 - CARÁTULA: PÉREZ CASTILLO FERNANDO ARIEL. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS FRENTE A LAS COMISARÍAS QUE ESTÁN EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0338/2022 - EXPEDIENTE N° CD-001-T-2022 - CARÁTULA: TECKER LILIANA ANDREA Y OTROS. SOLICITA SE REVEA EL TRATAMIENTO DE LA ORDENANZA N° 14122 - MARCO REGULATORIO DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0339/2022 - EXPEDIENTE N° CD-340-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DE MOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0340/2022 - EXPEDIENTE N° CD-034-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. INCORPÓRASE EL ARTÍCULO 8º TER)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

AL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 14057 - COMPENDIO NORMATIVO DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0341/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-038-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRÍSTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A EJERCER EL CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE LA RECARGA DE LA TARJETA SUBE DE MANERA GRATUITA. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0342/2022 - EXPEDIENTES N°: CD-146-B-2007, CD-166-B-2010 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR "ESCRITORES NEUQUINOS". SOLICITA LA DESAFECTACIÓN DEL LOTE 4B DE CALLE FRANCISCO ARMAS DEL BARRIO LA SIRENA PARA USO EXCLUSIVO DE LA BIBLIOTECA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0345/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-028-D-2001 - CARÁTULA: DE ZA VALETA OMAR. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0346/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-025-P-2022 - CARÁTULA: PÉREZ CASTILLO FERNANDO. ELEVA PROYECTO DE PLAN MAESTRO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0347/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-026-P-2022 - CARÁTULA: PÉREZ CASTILLO FERNANDO. ELEVA PROYECTO SOBRE COLOCACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS QUE SEAN INTEGRADAS AL SISTEMA DE MONITOREO DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0348/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-027-P-2022 - CARÁTULA: PÉREZ CASTILLO FERNANDO. ELEVA PROYECTO DE PLAN MAESTRO DE CARTELERÍA PARA LAS CALLES DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0352/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-061-S-2022 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO VALENTINA SUR URBANA. SOLICITA SE DECLARE COMO RESEÑA HISTÓRICA AL TANQUE DE AGUA UBICADO ENTRE LAS CALLES SAN IGNACIO, CHOELE CHOEL Y SAN JAVIER. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0353/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-062-S-2022 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO VALENTINA SUR URBANA. SOLICITA EL OTORGAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN CALLE CHOELE CHOEL, IDENTIFICADO CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-091-7921-0000. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0354/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-016-C-2022 - CARÁTULA: COLEGIO LOLA MORA. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL EDIFICIO EDUCATIVO UBICADO EN CALLE BELGRANO N° 94. - SE RESOLVIÓ: ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL - RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTÍCULO 33) INCISO 13 A).- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los destinos acordados ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Estamos en el Punto 3.A Página 4 al finalizar este Punto se acordó en Comisión de Labor Parlamentaria por unanimidad darle ingreso de la Entrada 0361/2022 con destino a la Comisión de Legislación General, identificamos la carátula **ENTRADA N° 0361/2022 – EXPEDIENTE CD-017-C-2022 – CARÁTULA: CJAL CESAR PARRA JARA – BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y TRABAJADORES. ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL.** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de la Entrada 0361/2022 con destino a la Comisión de Legislación General ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas por Prosecretaría daremos lectura. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 3.B Página 1 Despachos de Comisiones Internas proveniente de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 0089/2022 - EXPEDIENTE N°: 246-M-2022 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DIVERSIDAD Y PLURALISMO CULTURAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICAR EL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA N° 12434 DEL CIRCUITO IDENTIDAD NEUQUÉN CAPITAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. - DESPACHO N°: 038/2022.- ENTRADA N°: 0242/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-090-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REMITA EL INFORME ANUAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 3) DE LA ORDENANZA N° 14057 - COMPENDIO NORMATIVO DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. - DESPACHO N°: 039/2022.- ENTRADA N°: 0268/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-098-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS QUE SE IMPLEMENTARÁN DURANTE EL INVIERNO PARA GARANTIZAR LA CALEFACCIÓN EN LOS SECTORES MÁS VULNERABLES. - DESPACHO N°: 040/2022.-** Asimismo en Labor Parlamentario se acordó para este Punto por unanimidad la incorporación de la Entrada N°: 0319/2022 que obtuvo despacho de la Comisión Interna de Acción Social - **ENTRADA N°: 0319/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-111-B- 2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE “DR. OSCAR HORACIO CLOSS” A LA CALLE IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO N° 6904. - DESPACHO N°: 041/2022.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de la Entrada 0319/2022 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 3.B Página 2 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0776/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-018-R-202 1 - CARÁTULA: REYNOSO VÍCTOR HUGO Y LOMBARDO HÉCTOR DANTE.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICITAN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN EDILICIA DEL INMUEBLE CON N.C. 09-20-058-1766-0000, MANZANA A, SITO EN CALLE PERIODISTAS NEUQUINO N° 41 - DESPACHO N°: 032/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 3.B Página 3 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0251/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-092-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE F.I.T. UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN IRREGULAR EN LOS DEPÓSITOS DE CUOTAS ALIMENTARIAS Y OBRA SOCIAL POR PARTE DE LA EMPRESA AUTOBUSES NEUQUÉN. - DESPACHO N°: 007/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** CONCEJALA PRESIDENTA: Continuamos con el cuarto Punto donde se encuentran los Despachos con estado parlamentario, Prosecretaría dará lectura y luego abriremos el pedido del uso de la palabra. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad el adelantamiento de cuatro entradas ya que las mismas cuentan con la presencia de personas invitadas. Las cuatro entradas serían la ENTRADA N°: 0161/2022, ubicada en el Punto 4 de la Página 1, la ENTRADA N°: 0205/2022, ubicada en el Punto 4 de la Página 2, la ENTRADA N°: 0234/2022, ubicada en el Punto 4 de la Página 2 y la ENTRADA N°: 0114/2022, ubicada en el Punto 4 de la Página 7, CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el adelantamiento de las Entradas recientemente leídas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Comenzamos con el tratamiento de la ENTRADA N° 016 1/2022, la cual se encuentra ubicada en el Punto 4 de la Página 1, identificamos la carátula **ENTRADA N°: 0161/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-012-A-202 2 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUINA DE KARATE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL TORNEO NACIONAL DE KARATE INFANTO JUVENIL Y DE MAYORES, A REALIZARSE EN EL ESTADIO RUCA CHE LOS DÍAS 08 Y 09 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N°: 0 30/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-012-A-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-012-A-2022; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Neuquina de Karate solicita se declare de Interés Municipal el Torneo Nacional de Karate Infanto Juvenil y de Mayores, a realizarse en el Estadio Ruca Che los días 08 y 09 de Octubre del corriente año. Que la Asamblea Anual Ordinaria de la Confederación Argentina de Karate (C.A.K.) y de la Asociación de Escuelas Shotokan (AES), definieron como sede para este año la ciudad capital del Neuquén y como epicentro deportivo el Estadio Ruca Che. Que en otras oportunidades y coordinados por la Asociación de Escuelas Shotokan (AES) este evento se realizó en nuestra ciudad, con el acompañamiento del Gobierno Provincial, Municipal y otras instituciones intermedias, logrando una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

excelente performance y ofreciendo a nuestras visitas una excelente estadía. Que los eventos deportivos de magnitud nacional repercuten en otras esferas como la economía, en razón a la activación hotelera y gastronómica, incentivando el turismo urbano, el uso del transporte y otras actividades vinculadas con la economía social. Que se trata de uno de los eventos deportivos nacional de la disciplina Karate, que convoca alrededor de 700 atletas y 50 jueces, además de árbitros, dirigentes y autoridades del Karate de otras provincias, más el acompañamiento de la familia. Que el Gobierno Municipal vincula su agenda política al deporte y la cultura, acompañando a nuestros deportistas. Que, por todo lo expuesto, resulta importante declarar de Interés Municipal el Torneo Nacional de Karate Infanto Juvenil y de Mayores. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el Torneo Nacional de Karate Infanto Juvenil y Mayores, coordinado por la Asociación de Escuelas Shotokan (AES), a realizarse los días 8 y 9 de octubre del corriente año en las instalaciones del Estadio Ruca Che de nuestra ciudad.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Le voy a dar en este Punto la bienvenida al Presidente de la comisión de la Asociación Neuquina de Karate a Joaquín López Alaníz y a su tesorera Agustina Toval, muy buenos días y bienvenidos a la casa del pueblo. Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Mosna tiene la palabra. **CONCEJALA MOSNA:** Gracias Presidenta. Nuevamente darle la bienvenida a Mónica Zurita Presidenta de la Asociación Neuquina de Karate, al sensei Joaquín López Alaníz y a su tesorera Agustina Toval, bienvenidos a nuestra casa, hoy señora Presidenta vamos a tratar esta Declaración que es Declaración de Interés Municipal al Torneo Nacional de Karate Infanto-Juvenil y de Mayores, la verdad que es una vez más que la Asociación Neuquina de Karate es anfitriona de este torneo nacional porque se va a realizar en nuestra ciudad, es sede nuestra ciudad de este encuentro y se va hacer específicamente en el estadio Ruca Che, esto fue dado porque oportunamente la asamblea anual ordinaria de la Confederación Argentina de Karate y la Asociación de Escuelas Shotokan definieron que este torneo nacional nuevamente vuelva a Neuquén, vuelva a nuestra ciudad y la verdad que es un orgullo, hoy lo charlaba con quienes nombré hace un momento, es un orgullo que nuevamente seamos sede de este importante encuentro y quiero hacer una referencia respecto cuando en nuestra ciudad se llevan esos eventos o estos eventos tan importantes o de trascendencia en lo deportivo, en lo cultural, debo decir que nuestro intendente, el intendente Mariano Gaido, en plena campaña una de las propuestas y hoy ejecutándose transmitía que una de las cosas, uno de los caminos que era llevar adelante o elegir, era justamente elegir el camino de poder llevar adelante una ciudad con un desarrollo económico permanente y sostenido en el tiempo, llevar adelante una ciudad planificada, una ciudad ordenada, una ciudad que atraiga al turista, una ciudad que justamente capte y sea elegida para este tipos de encuentros y por qué y tiene esa mirada hoy el Ejecutivo municipal encabezado por el intendente Mariano Gaido porque en realidad estos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

encuentros, estas actividades que se llevan delante de una manera u otra indudablemente repercute en diferentes ámbitos locales, repercute en la microeconomía, repercute en la ocupación de los hoteles, repercute en lo que es el recorrido de nuestros paseos, de nuestros parques, repercute en la gastronomía, porque se espera la participación de más de 1.000 personas entre lo que son deportistas, jueces, árbitros, dirigentes, autoridades de otras provincias y familiares de los participantes de este Torneo Nacional, es por ello que es importante que nosotros desde este Cuerpo, desde este Concejo también acompañemos e incentivemos a que nuestra ciudad sea sede de estos encuentros con estas características y una vez más Mónica, Joaquín, Agustina puedo decirles que bienvenido a nuestra ciudad, al nuevo Torneo Nacional de Karate Infante-Juvenil y de Mayores en el estadio Ruca Che y para cerrar señora Presidenta, solicitarle a concejales y concejalas que acompañemos y desde el lugar que estamos podamos fomentar y fortalecer estos encuentros que también nos hace para el desarrollo de nuestra ciudad. Muchas gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, corresponde poner a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones (Aplausos). PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con el tratamiento de la Entrada N° 0205/2022 el cual se encuentra ubicado en el Punto 4 Página 2 **ENTRADA N°: 0205/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-076-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE PERSONAL Y DE EDIFICIO PROPIO PARA EL CENTRO DE DÍA OESTE. - DESPACHO N°: 034/2022.**- VISTO el Expediente N° CD-076-B-2022, la Ley Nacional N° 26657 sobre el Derecho a la Protección de la Salud Mental, la Ley Provincial N° 3182, el Artículo 25) de la Carta Orgánica Municipal y la denuncia pública efectuada por trabajadoras del Centro de Día Oeste de esta ciudad; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-076-B-2022, la Ley Nacional N° 26657 sobre el Derecho a la Protección de la Salud Mental, la Ley Provincial N° 3182, el Artículo 25) de la Carta Orgánica Municipal, y la denuncia pública efectuada por las trabajadoras del Centro de Día Oeste de esta ciudad; y CONSIDERANDO: Que trabajadoras del Centro de Día Oeste de la ciudad de Neuquén denunciaron públicamente la falta de personal y de espacio físico para garantizar la atención de las personas con padecimiento subjetivo y/o consumo problemático de sustancias. Que este dispositivo de salud pública funciona actualmente con un equipo de sólo cuatro personas: una trabajadora social, una psicóloga y una acompañante terapéutica, quienes conforman el equipo técnico, y una administrativa, quien rota por otros centros. Que en el mes de febrero de este año renunció la única psiquiatra, lo que imposibilita la atención médica y farmacológica de las personas usuarias del centro. Asimismo, también carecen del recurso de enfermería desde el mes de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

marzo. Que el Centro de Día Oeste de la ciudad de Neuquén se creó en el marco del Sistema Público de Salud de Neuquén, en el año 2014, como parte de la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones. Que desde su inauguración nunca contó con un espacio físico propio para su funcionamiento. Hasta el año 2016 funcionó en el Centro de Salud de San Lorenzo Norte. Luego, se firmó un convenio entre el Ministerio de Salud y la Sociedad Vecinal del barrio Gran Neuquén Sur y funciona en su salón de usos múltiples. Pero la Sociedad Vecinal anunció que, vencido el convenio en abril, sólo podrán funcionar en sus instalaciones hasta octubre. Que además de estos dos problemas centrales, como son la falta de un espacio físico y recurso humano, las trabajadoras vienen desde hace años denunciando la ausencia de contratación de talleristas, la falta de disponibilidad de vehículo institucional para realizar visitas domiciliarias, el faltante de medicación clave para los tratamientos y la discontinuidad en el aporte económico destinado para el funcionamiento de este dispositivo. Que las trabajadoras del mencionado dispositivo manifestaron públicamente que: “Entendemos que un efector de salud como el Centro de Día Oeste no puede sostenerse por voluntad de quienes día a día ponemos el cuerpo y la cabeza para el trabajo con las y los usuarios, por lo que exigimos que quienes ocupan lugares de decisión política cumplan con la efectivización de la Ley de Salud Mental y Adicciones”. Que, según denuncian las trabajadoras, desde su creación en el año 2014 vienen solicitando a las distintas autoridades de la Zona Metropolitana y de la Dirección de Salud Mental un espacio físico propio, que se completen los equipos y la incorporación de al menos tres talleristas para los espacios grupales. Que este reclamo lo comparten con los otros dos Centros de Día de la zona, ya que desde la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental la provincia ha incumplido con la aplicación de dispositivos intermedios, como son los Centros de Día. Que la actual situación ya fue informada a las autoridades del Ministerio de Salud, pero no obtuvieron ninguna respuesta hasta el momento. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE la preocupación por la situación de falta de personal y edificio propio del Centro de Día Oeste de la ciudad de Neuquén.-

ARTÍCULO 2º): EXPRÉSASE la necesidad de atender el reclamo que realizaron las trabajadoras del Centro de Día Oeste de la ciudad de Neuquén al Ministerio de Salud, requiriendo la incorporación de personal para garantizar atención de calidad a las personas con padecimiento subjetivo y/o consumo problemático de sustancias, como así también un espacio físico propio para el mencionado centro.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-

CONCEJALA PRESIDENTA: Antes de dar la palabra voy a saludar a Constanza García, a Micaela Maliqueo, a Luciana Bravo, a Mariela Lazzalletta, a Belén Felipe, muy buenos días y bienvenidos a nuestra casa. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. En primera instancia buenos días para todas y para todos, en particular hacer un saludo especial a mis compañeras trabajadoras de la salud a Constanza, a Micaela, a Luciana, a Mariela, a Belén, con quienes nos encontramos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cotidianamente no solamente en estos espacios de lucha sino coordinando el trabajo en forma permanente en defensa de la Salud Pública, este Proyecto de Declaración, es un proyecto que surge a partir del mismo reclamo que las trabajadoras hicieron público a partir de la denuncia de la falta de personal y de espacio físico para garantizar la atención de personas con padecimientos subjetivos y consumos problemáticos, tuvimos la oportunidad de escucharlas contando fehacientemente todas las peripecias que tenían que hacer para brindar una atención de calidad a la población en el oeste de esta ciudad, las pudimos escuchar y me parecía importante poder hacer una contextualización en relación a este reclamo diciendo que en la provincia de Neuquén, a pesar que se adhirió a la ley nacional de Salud Mental, hay solo 3 centros de día que se encuentran funcionando en toda la provincia, los 3 funcionan en la ciudad de Neuquén, 2 que funcionan en espacios prestados por otros hospitales o centros de salud y 1 que es el de las compañeras que funciona desde el año 2014 entre centros de salud y desde el 2016 en la Comisión Vecinal del barrio Gran Neuquén Sur, hace unas semanas atrás, la Ministra de Salud de la Provincia Andrea Peve convocó a mesas de trabajo a quienes ocupan cargos de referencias y coordinación, asesores y direcciones para justamente reformular el Plan Provincial de Salud Mental en el marco del lanzamiento del plan federal del gobierno nacional para el abordaje justamente integral de la salud mental y el consumo problemático, la ley en su letra plantea la creación de líneas gratuitas de atención 24 horas, formación de equipos interdisciplinarios, ampliación de la red asistencial, la construcción de centros de día, unidades de cuidados de urgencias, casas de medio camino, reinserción laboral y acompañamiento en las situaciones de violencia, acompañamiento y asistencia en infancia y adolescencia y sectores más vulnerables, sin embargo como ocurren muchas veces con las leyes progresistas, no hay políticas públicas ni presupuesto acorde que vayan en consonancia con ello, el área de salud mental se encuentra siempre completamente invisibilizada, equipos psicosociales incompletos en todas las zonas sanitarias que trabajan en condiciones laborales de precariedad, falta de presupuesto y materiales esenciales para la tarea asistencial, sin espacio físico, sin equipamiento informático para el registro y la sistematización de la atención, un verdadero deterioro de los establecimientos y la falta de presupuestos para los centros de día y dispositivos que funcionan en distintas localidades de la provincia, los efectos de esta pandemia como lo hemos discutido en distintas instancias, impactaron fuertemente en la salud mental de la población y de las y los trabajadores de la salud que pone en evidencia la necesidad de fortalecer estos dispositivos, hoy por hoy la atención se garantiza solamente por la voluntad de los equipos y la intervención de los trabajadores de la salud que abordan las problemáticas de la población que acude a cada uno de estos espacios para garantizar la accesibilidad a un derecho humano, básico, fundamental e impostergable como es la salud, en este contexto en su paso por la Comisión desde el oficialismo se señaló que prontamente habría una respuesta, una solución, en tanto materia edilicia, tanto en espacio físico que las compañeras deberán abandonar en el mes de noviembre, sin embargo es algo que hasta la fecha lamentablemente aún no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sucedió, es por eso que me aparece importante y quiero reivindicar la organización y la tarea cotidiana de mis compañeras, parte de la manada de trabajadores de la salud que no estamos dispuestos a resignar ninguna de las peleas en defensa de la salud pública de la población, en ese marco invito a los concejales y concejalas de otros bloques a acompañar este Proyecto de Declaración de preocupación, a quién no puede preocuparle que el único dispositivo para la atención en salud mental que hay en la zona oeste de la ciudad no cuente con un edificio propio, a quién no puede impórtale la falta de calidad de atención para la población de la ciudad de Neuquén, es por esto que nos parece importante que el resto de los bloques acompañen esta Declaración y desde ya, saludar a mis compañeras con quienes a pesar de este espacio y este puesto de lucha seguiremos compartiendo las calles y la defensa de la salud de la población. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 7 votos en el Recinto, 2 en forma remota, aprobado por mayoría. (Aplausos) Continuamos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con el tratamiento de la tercera entrada la cual se encuentra ubicada en el Punto 4 Página 2, que es la **ENTRADA N° 0234/2022 - EXPEDIENTE N° CD-010-C-2022 - CARÁTULA : CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO NEUQUÉN Z1. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PRIMER FESTIVAL DE BOXEO EN EL BARRIO Z1, A DESARROLLARSE EL DÍA 10 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 036/2022.- VISTO** el Expediente N° CD-010-C-2022; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION **VISTO:** El Expediente N° CD-010-C-2022; y **CONSIDERANDO:** Que integrantes de Club Social y Deportivo Neuquén Z1, solicitan declarar el Primer Festival de Boxeo que se realizará en el Barrio Z1 el próximo 10 de junio del corriente año. Que esta acción interbarrial y comunitaria, tiene por objeto visibilizar la práctica de la disciplina “boxeo” que se lleva adelante en el Salón de Actividades Física N°1 -SAF N° 1, entre otros ras, ubicado en el mencionado barrio. Que el encuentro constituirá un espacio amplio de interés socio cultural y posibilitará el intercambio de destrezas deportivas de los participantes quienes podrán explorar y poner a prueba las habilidades adquiridas. Que la práctica del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico fortalece vínculos socio comunitarios y promueve la salud y la educación. Que la jornada contará con la participación de niños, adolescentes, jóvenes y adultos de varias escuelas deportivas de boxeo que funcionan en nuestra ciudad. Que la Carta Orgánica Municipal el Artículo 16º) inciso 22) establece que es competencia municipal: “Fomentar las actividades físicas, deportivas y recreativas”. Que asimismo, por imperio de lo establecido en el Artículo 29º), “la Municipalidad posibilitará el acceso de toda la comunidad a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social. Estimulará todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercer edad...”

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal, el 1º Festival de Boxeo organizado por el Club Social y Deportivo Neuquén Z1; que se desarrollará el próximo 10 de junio del corriente, en instalaciones del Salón de Actividades Físicas N° 1.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Le voy a dar la bienvenida en este Punto a la Presidenta del Club Social y Deportivo Ana Queupan, Director Técnico Pablo Montarcé y sus alumnos Fabían Pardo, Micaela Pereira, Villa Queupan, Micaela Peralta, Juan Pereira, Eduardo Hurtado, Evelyn Tapia, Gustavo Díaz y Juan Díaz, muy buenos días bienvenidos y bienvenidas. Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Mosna tiene la palabra. **CONCEJALA MOSNA:** Gracias Presidenta. Nuevamente bienvenida Ana, Pablo y a los alumnos de la escuela de box que funciona en el SAF N°1 que lleva adelante diferentes actividades el Club Social Cultural y Deportivo Z1, quiero hacer mención y también saludar y felicitar a los profesores y profesoras de las demás disciplinas que diariamente de lunes a domingos se llevan diferentes actividades en el SAF N°1 donde funciona el Club Social Z1, este pedido de Declaración de Interés que vamos a tratar, que lo venimos tratando en Comisión de Acción Social y lo vamos a tratar hoy, tiene como objetivo el festival de box que está organizado por este club, el Club Social Z1 viene llevando diferentes actividades hace estimativamente 2 años y está ubicado en el oeste de nuestra ciudad, este club, ahí es donde llevan adelante aproximadamente 20 disciplinas, entre disciplinas culturas y deportivas y no solamente disciplinas culturales y deportivas sino que también llevan adelante un trabajo comunitario, articulado con la Municipalidad de Neuquén, articulado con el gobierno de la provincia a través del área de deportes, a través del área de salud porque en este club social y deportivo se está llevando adelante la vacunación y eso también hace al rol importantísimo que lleva dentro nuestra sociedad y el lugar y sector donde está inserto, volviendo al tema de la Declaración una de las disciplinas que lleva adelante el club y por lo cual hoy se encuentran los alumnos, el profe, la presidenta es este Festival de Boxeo, Pablo es técnico nacional de box y la verdad que él como el resto de los profesores están súper comprometidos con los niños, con las niñas, con los jóvenes y adolescentes que participan y se acercan al club, llevan adelante diferentes charlas de prevención, prevención de la violencia de género, prevención a las adicciones y eso la verdad que le da un valor agregado a la cultura y al deporte y es una forma de llevar adelante un abordaje integral, transversal en el desarrollo de los vecinos y las vecinas de nuestra ciudad, los alumnos que hoy tiene esta disciplina en el Club Social Z1 son del barrio, pero también son de alrededores y de otros barrios, me tocó estar participando y acompañando una actividad y he visto alumnos llegar del barrio Sapere, del barrio Confluencia y la verdad que eso también es importante destacarlo, este Festival de Boxeo es el primer Festival de Boxeo que va a llevar adelante el Club Social Z1 y se va a llevar en el oeste de nuestra ciudad y tiene un objetivo no solamente fortalecer el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deporte, fortalecer la cultura sino también que tiene un objetivo que es hacer visibilizar que el boxeo es una disciplina más deportiva, que hace a la integración, al desarrollo motor, psíquico de quienes lo practican, que es una disciplina que busca poder fortalecer diferentes tipos de hábitos, los hábitos principalmente saludables al igual que cualquier otra disciplina deportiva o cultural, en el caso de la disciplina deportiva cuando también se hace referencia a la competencia, debo destacar que este festival de boxeo que se va a llevar adelante, es un festival de boxeo mixto donde participarán de diferentes infantojuveniles, mayores y ya está confirmada la presencia de integrantes de diferentes escuelas de boxeo de la ciudad de Neuquén, de otras ciudades de Neuquén y también del Alto Valle de Río Negro, ya están confirmadas las participaciones de estos deportistas y el festival de boxeo en Z1 como decía, viene a fortalecer las actividades deportivas que se está llevando en todo el ejido de la ciudad con el acompañamiento desde el gobierno de la ciudad de Neuquén a través de quien hoy conduce, nuestro intendente Mariano Gaido y a través del gobierno de la provincia por medio del Ministerio de Deportes, está acompañando a esta actividad la Legislatura de la Provincia de Neuquén, la verdad que decirle a quienes hoy están, a sus autoridades, a sus alumnos, vemos día a día el gran esfuerzo que hacen, el gran sacrificio que hacen para llevar diferentes actividades adelante y eso les tiene que dar ganas, fortaleza porque van por el camino correcto que es justamente que los vecinos y vecinas de nuestra ciudad puedan acceder a las diferentes actividades deportivas y culturales, van a seguir teniendo seguramente como lo vienen teniendo hasta ahora el acompañamiento de este Concejo, el acompañamiento del gobierno municipal, el acompañamiento del gobierno de nuestra provincia como también el acompañamiento de la Legislatura de la Provincia de Neuquén, es por ello señora Presidenta solicito a los concejales y concejalas que hoy nos encontramos en este Recinto, acompañemos y sigamos fortaleciendo estas actividades culturales y deportivas. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Domínguez tiene la palabra. CONCEJAL DOMÍNGUEZ: Gracias señora Presidenta. Este Festival de Boxeo en el Z1 realmente demuestra logros que se vienen haciendo años tras años justamente en ese barrio y en barrio aledaños, porque uno tal vez cree que el boxeo es para violentos y en realidad no es así, el boxeo es una disciplina que aumenta la confianza en uno mismo, reduce las tensiones de estrés y tensiones que tal vez a algunos les recomiendo que vayan a practicar más que nada a los que nacieron en cunita de oro, mejora la concentración, la autoestima que algunos la perdieron hace rato porque creen que cuando están hablando se refieren todo a ellos, los reflejos, la estabilidad corporal y no es en un barrio cualquiera, es un barrio en el oeste de la ciudad de Neuquén donde al frente hay una toma, Jerusalén, para los que nos saben, más abajo esta Hipódromo, Belén, Bella Vista, Peumayén, 2 de Mayo, 7 de Mayo, van muchísimos chicos y chicas al Z1, no solamente hacer boxeo sino hacer otras disciplinas y eso es apostar a sacar a los chicos de la droga, del alcohol, de la delincuencia, está mucho más allá de decir, si vos una vez te equivocaste no vas a poder ser nunca más nada, no, a esa gente hay que darle la oportunidad, a esos chicos hay que darle la oportunidad, por supuesto que los que nacieron en cuna de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

oro nunca pasaron hambre y más si el papá y la mamá siempre fueron políticos terminaron haciendo una clínica y vivieron siempre de la política, los chicos de cuna de oro no tienen necesidades, no saben que es pasar hambre, acá en el Z1 no se discrimina a nadie, la idea es sacar a los chicos de la calle, es sacar a los chicos de la delincuencia, que no se vuelquen a la delincuencia, enseñarles una disciplina, enseñarles respeto hacia el vecino, hacia la vecina y este es un festival donde van a ver 10 peleas, vamos a tener 10 peleas amateur, de Río Negro de Neuquén, Pablo que vive en Plotter pero que se viene hasta el Z1 a enseñar boxeo, no cobra ni un peso, no le debe ni un peso a la municipalidad y no cobra ni un peso a los chicos, lo hace desinteresadamente y muchas veces no tiene plata para la nafta para irse al Z1 y sin embargo se va en bicicleta y no le echa la culpa al Estado y lo hace en forma gratuita, lo mismo Anita que vive en el barrio desde que se formó el barrio y antes de vivir en el Z1 vivía en un barrio humilde y siempre estuvo con los más necesitados, hay una gran diferencia entre los que nacen en cuna de oro, viven en barrios privados y después si le roban en el barrio privado y después si le roban en el barrio privado se va a un barrio en el centro que la gente que nace con necesidad, hay una gran diferencia, son dos mundos distintos, dos realidades totalmente diferentes, no lo van a saber entender nunca algunas personas, por más que se los expliques, porque ellos que creen que aquella persona que está necesitada, que no tiene los servicios básicos esa persona es delincuente, eso es lo que creen muchos y no es así, es gente que hay que darle la oportunidad para salir adelante y justamente estas disciplinas que se dan en el Z1 es integrar a la sociedad, es integrar a aquellos chicos, es llevarle igualdad de oportunidades a todas aquellas personas que hoy realmente lo están necesitando, me saco el sombrero por Ana, me saco el sombrero por Pablo, me saco el sombrero por todos los profesores que hacen grande el Z1 y que hacen grande ese SAF, felicitaciones, que les vaya bien y adelante, ni un paso atrás, ni un paso atrás. Muchas gracias. (Aplausos) CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Nuevamente saludar a los vecinos y las vecinas de Z1, felicitarlos, me parece que es importante que nos centremos en la actividad que vamos a declarar de interés y nos centremos en la actividad que ustedes hacen absolutamente todos los días de sus vidas, así como ustedes también están acá me parece que en ellos podemos poner a todos los líderes deportivos, comunitarios que trabajan absolutamente de manera desinteresada todos los días en nuestra ciudad, algunos con más recursos del Estado otros sin recursos del Estado, por suerte este Club es un Club que está siendo acompañado y tiene la infraestructura necesaria para trabajar y vamos a seguir acompañándolos y fortaleciendo cada uno desde su lugar el trabajo que ustedes vienen haciendo, pero también son ejemplos muchos, cientos, de pibes de pibas de gente comprometida con su barrio, con las necesidades de su barrio, con las necesidades de sus pibes y que encuentran o generan en estos espacios como los clubes espacios de refugio, de acompañamiento y de contención para miles de pibas y pibes que lo necesitan a diario todos los días en la ciudad, ojalá tengamos un Estado provincial, municipal y también voy a poner al Estado nacional acompañando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la política que ustedes hacen todos los días, generando oportunidades para más pibas y para más pibes, me parece que es central que nos quedemos con eso, que nos quedemos poniendo en valor todo este trabajo que se hace de manera desinteresada y que lo que hace es contribuir a fortalecer el futuro de cada una de las vecinas y vecinos de nuestra ciudad, felicitarlos, decirles que sigan adelante que estamos acá a disposición para seguir fortaleciendo el deporte comunitario y los proyectos deportivos comunitarios. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Es para adelante nuestro voto positivo a esta iniciativa, nos parece sumamente valioso el esfuerzo que están haciendo y obviamente merecen el acompañamiento, lamento que haya algún concejal que esté enojado y nervioso, la verdad que no me parece que sean modos para referirse al resto de los concejales, nosotros venimos acá a debatir, no a que nos ofendan y sobre todo con cosas que no son reales, nadie que pasó por el Consejo de la Magistratura sin ser abogado y ganando 800 mil pesos por mes puede hablar de que alguien nació en cuna de oro, creo que hay que ubicarse en los temas, ubicarse y respetar el origen de las personas, nadie elige nacer en cuna de oro o no cuna de oro, es una cuestión de suerte, nada más, por eso cuando el Kirchnerismo hizo el plan cunita se refería, es muy interesante, el caso de Finlandia, Finlandia a principios del siglo XX era un país muy pobre entonces había mucha mortandad de mujeres antes de llegar al parto, por qué, porque no se hacían los estudios pertinentes por desconocimiento, ignorancia, pobreza, entonces el Estado generó regalarles una cuna, era una cuna de cartón, en Finlandia hace mucho frío y el cartón es aislante, se les daba a cada mamá cuando empezaba a hacerse sus chequeos una cuna, de modo tal que también con el correr del tiempo se sigue sosteniendo esa cultura a pesar de que Finlandia es uno de los países más prósperos de la tierra y cuál es el sentido que se mantenga esa cultura, establecer que todos nacen en una misma calidad de cuna, pero la verdad que no estamos para ser ofendidos, no estamos para señalar, para ser señalados donde vivimos, vivo en un barrio abierto la verdad que no tengo ningún resentimiento ni con el gobernador que vive en un barrio privado, ni con el intendente que vive en un barrio privado, ni con otros funcionarios provinciales, nacionales y municipales que viven en otros barrios privados, acá hay concejales que viven en barrios privados, me parece que lo que hay que justificar el origen del fondo no donde viven y la verdad que no nos merecemos tamaña ordinariez, nos podemos tratar con respeto y manejarnos como seres humanos razonables, educados que representamos a una sociedad que tiene muchísimos más problemas que lo que podemos tener nosotros. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Antes de darle la palabra al concejal Peláez quiero recordarles a las concejalas y concejales que están prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala fe hacia los miembros de esta Cámara, está estipulado en el Artículo 177º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante y tengo la atribución si es necesario de llamar al orden, voy a pedirles por favor que se respete el Artículo 177º) del Reglamento Interno. Concejal Peláez tiene la palabra. CONCEJAL PELÁEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Es bueno que haga esa mención, sería bueno que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo recuerden todos a eso, desde ya adelantar mi voto positivo para el noble trabajo que están realizando, conozco de manera muy cercana y personal a Pablo Montarcé hace muchos años a toda su familia a parte de su familia u nos hemos criado cerca, juntos ahí en el barrio donde vivía de chico, la verdad que el trabajo que realizan es muy noble y es un trabajo de contención de la gente que está en la situación en la periferia, en la periferia no geográfica, la periferia social, la que lo pasan peor, los que están en riesgo de caer en esas situaciones límites que lleva muchas veces las dificultades económicas, la pobreza, caer en problemas de adicciones, de droga, de alcohol, por eso siempre pensé que la tarea que se realiza desde el municipio como deporte comunitario y esto lo llevamos adelante con Martin Farizano cuando tuve la suerte de trabajar con él y ahí tuvimos algunos festivales que organizamos con Pablo Montarcé, es ese el gran fin que tiene el deporte comunitario y también debería ser la cultura desde el ámbito municipal, la contención de aquellos que están en situación más difícil, la verdad que por ahí algunos no lo piensan lo tengo hecho carne y lo tengo hecho carne porque tuve una educación en valores que me llevan a hacerlo carne, a tenerlo hecho carne, se hizo mención por ahí a mi origen de manera despectiva y también al de mi familia, ya se cruzan determinados límites que son difíciles de aceptar, en el año 1955 mi padre vino a Neuquén proscrito por el Peronismo en la provincia de Córdoba, vino con mi madre también, los dos recién recibidos, vinieron en una motoneta, atravesaron todas las rutas desde Córdoba hasta Neuquén todas rutas de tierra en una motoneta y eran conocidos acá como los médicos de la motoneta y trabajaron, se esforzaron muchísimo, eran los médicos de la ciudad, mi madre la primer pediatra, así hay una calle que la homenaja y tuvo un trabajo social muy importante, cuento un poco porque veo el trabajo que están realizando ellos y no puedo más que recordarla porque se llevó adelante ese trabajo con Felipe Sapag y fue la conformación del primer centro de deportes, el centro de deportes N°1, Centro de Educación Física N°1 allá entre Roca y Belgrano, todo ese trabajo lo llevo adelante una cooperadora con lo cual mi madre era la fundadora, la primer socia junto con mi padre segundo socio y un apoyo muy grande que tuvo el entonces gobernador Felipe Sapag con un objetivo que compartían todos y creo que deberíamos compartir todos y esas cosas las tenemos que poner por delante de cualquier diferencia, mucho menos de chicanas, era ayudar a los chicos, lo que están haciendo ustedes, lo mismo que están haciendo ustedes, ayudar a los más postergados, por eso mi felicitación, saber que cuentan con nuestro apoyo, con nuestro acompañamiento, ahí es donde tienen que estar siempre los recursos del Estado, nunca los recursos del Estado se tienen que dilapidar en campañas políticas, en empapelar toda la provincia ni muchos menos en estar llenando unas canchas de futbol para hacer demostraciones de poder, los recursos del Estado no tienen que estar ahí, tienen que estar en las personas que más lo necesitan, agradecerles el trabajo que están haciendo que cuentan obviamente con nuestro apoyo y a meterle para adelante que es muy noble lo que hacen. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Echevarría tiene la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Antes que nada saludar a todos los invitados, felicitarlos al club Z1, a los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

chicos de Taekwondo, la familia López Alaníz que lleva varios años ya con el Taekwondo, no había hecho mención antes en el proyecto que reconocía el trabajo que están haciendo y la organización del evento a nivel nacional que se va hacer, me parece muy importante el trabajo que hacen en ambos sentidos, siempre estar apoyando a los jóvenes, a los niños, fomentando el deporte desde cualquier tipo de disciplina es positivo para la sociedad y genera un beneficio para todos, genera oportunidades, genera valores, principio, la verdad felicitar a todo lo que lo hacen posible por el esfuerzo, sin dudas seguramente necesitarán más ayuda porque sé que cuesta y siempre están haciendo un esfuerzo como lo hacen tantos dirigentes en tantas otras disciplinas, pero es importante recordar que el barrio Z1 se hizo una inversión importante para tener el SAF y yo creo que si uno recuerda y ve como ha progresado el barrio, la verdad que es fruto de todos los vecinos de como se ve la mejoría cada vez que uno va, como se ve mejor, más lindo, ahora tienen un club, tienen más oportunidades, tienen también la cancha de futbol en frente, tienen infraestructura que les permite tener una mejor calidad de vida y más posibilidades, a raíz de eso quería comentarles que el año pasado presentamos una Resolución acá en el Concejo Deliberante para hacer un sistema de becas deportivos para jóvenes promesas, va a empezar a funcionar a partir del año que viene, no está en funcionamiento este año, pero para que lo tengan en consideración para el año próximo cuando se abra el registro para que puedan presentar sus postulantes que seguramente es un cupo acotado, pero es para lograr una pequeña ayuda para aquellos jóvenes deportistas que por ahí necesitan esa ayudita para poder continuar con su carrera y que tengan una proyección deportiva con un objetivo a nivel profesional, agradecerles a ustedes por el trabajo que hacen y creo que por ahí estos reconocimientos que hagamos acá, seguramente es poco, pero creo que estamos todos los concejales a disposición para recibirlos y trabajar en conjunto en lo que se pueda. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra, corresponde poner a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. (Aplausos). PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Por último continuaremos con el tratamiento de la última entrada la cual se encuentra ubicada en el Punto 4 Página 7 **ENTRADA N° 0114/2022 - EXPEDIENTE N° CD-029-B-2022 - CARÁTULA : BLOQUE PTS - FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REALICE LAS EXIGENCIAS CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA AUTOBUSES NEUQUÉN CON RESPECTO A LA ADAPTACIÓN DE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD EN SUS UNIDADES. - DESPACHO N° 006/2022.- VISTO** el Expediente N° CD-029-B-2022, las Leyes Nacionales N° 22431, 24314 y 25644, la Ley Provincial N° 1634, la Carta Orgánica Municipal, en su Título II, Capítulo I, Artículo 27), y la demanda de las personas con discapacidad en la ciudad de Neuquén; y **CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-029-B-2022, las Leyes Nacionales N° 22431,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

24314 y 25644, la Ley Provincial N° 1634, la Carta Orgánica Municipal, en su Título II, Capítulo I, Artículo 27), y la demanda de las personas con discapacidad en la ciudad de Neuquén; y **CONSIDERANDO:** Que las normativas nacionales vigentes en relación al transporte público para las personas con discapacidad contemplan que las empresas de transporte deben tener colectivos que sean accesibles, obligándolas a renovar las unidades para su cumplimiento. Además, las unidades deben tener puertas para subir o bajar que permitan el ingreso de una silla de ruedas. Asimismo, deben reservar dos asientos para personas con discapacidad y permitir que las personas con discapacidad suban o bajen del colectivo por cualquiera de las puertas. También, deben tener espacios para ubicar los elementos que la persona con discapacidad use para trasladarse y llevar el número de línea, ramal y otras indicaciones en carteles fácilmente visibles. Que el Artículo 22, Inciso a), de la Ley Nacional N° 24314, modificatoria de la Ley Nacional N° 22431, en el Título II, Capítulo IV - ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO, establece que: "...Las empresas de transportes deberán incorporar gradualmente en los plazos y proporciones que establezca la reglamentación, unidades especialmente adaptadas para el transporte de personas con movilidad reducida...". Que, según los datos del último censo poblacional, realizado en 2010, un 12,9% de la población de Argentina convive con algún tipo de discapacidad; es decir que son alrededor de 5.000.000 (cinco millones) de personas, de las cuales más de 800.000 (ochocientos mil) tienen discapacidad motriz. Que, si a ese número le sumamos las personas con movilidad reducida, permanente o transitoria, la cifra aumenta aún más. Que el Primer Informe sobre Discapacidad de la Provincia de Neuquén, expuesto por el Ministerio de Salud, que data del mes de noviembre de 2012, refleja como conclusión de la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (ENDI), que fue realizado durante los años 2002-2003, que la prevalencia de discapacidad en la región Patagónica es del 6,9%, mientras que el dato censal del año 2010 arroja que el 15,1% de la población provincial se considera con limitación o discapacidad permanente. En la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (ENDI) 2002-2003, la discapacidad que declaran con mayor frecuencia es la motora. Que, no obstante ello y a pesar de los años de la sanción de la Ley Nacional N° 24.314 de accesibilidad de personas con movilidad reducida, la ciudad de Neuquén aún no les garantiza a sus habitantes un entorno inclusivo en el transporte. Que, asimismo, en el mes de noviembre de 2021, en reunión especial de la Comisión Interna de Servicios Públicos de este Concejo Deliberante, expuso el Subsecretario de Transporte, Mauro Espinoza, mencionando que sólo hay dos unidades adaptadas en funcionamiento de la empresa Autobuses Neuquén para toda la ciudad de Neuquén. Esto resulta absolutamente insuficiente para las necesidades de los usuarios y usuarias, si se tiene en cuenta que las unidades deben ser utilizadas para ir a las atenciones médicas, educativas, recreativas y sociales. Además, los recorridos previstos no contemplan a quienes residen en sectores del Oeste y el Este de la ciudad. Que se le agrega el pésimo servicio en general que viene acompañado de un aumento que ahoga a las trabajadoras y trabajadores, consumiendo parte importante de sus salarios,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

además de la falta de rampas automáticas en los colectivos que no les permite transportarse libremente, debiendo recurrir a otra forma de transporte privado. Que esta problemática es de suma preocupación y resulta necesario resolverla en beneficio de los usuarios y usuarias de la ciudad, en defensa de sus derechos a gozar de este servicio esencial. Que consideramos que el Órgano Ejecutivo Municipal debe intervenir para aumentar las unidades preparadas para personas con discapacidad en todos los ramales de la empresa que brinda servicios en la ciudad de Neuquén. Asimismo, debe adaptar todas las paradas que incluyan los recorridos y esto debe realizarse en forma urgente mientras se delinea un plan de revisión y evaluación de la movilidad en la ciudad. Que, además, la Carta Orgánica Municipal, en su Título II, Capítulo I, Artículo 27), establece que la Municipalidad orientará y promoverá la participación plena de las personas con discapacidad como agentes activos de la vida comunitaria, económica y cultural. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exigir a la empresa Autobuses Neuquén que amplíe el número, frecuencia y recorridos de las unidades adaptadas para personas con discapacidad y dificultades en su movilidad.- **ARTÍCULO 2º):** INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adaptar todas las paradas de colectivo a la necesidad de las personas con discapacidad y dificultades en su movilidad, con la correspondiente garantía de accesibilidad y señalización.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Voy a darle la bienvenida a los vecinos José Luis Díz, Lucas Díz y Fabián Tabarcachi. Muy buenos días. Concejala Katcoff tiene la palabra. **CONCEJALA KATCOFF:** Gracias Presidenta. En primera instancia saludar a la gente del club por la reciente aprobación del proyecto por la actividad que está prevista y también agradecer la presencia de Fabián, Richi para algunas y algunos, de su hija Luna, de Lucas y de José Luis, con quienes trabajamos y fueron impulsores de este proyecto y quiero reconocerlo porque me parece absolutamente valioso y rescatable que hayan tomado esta causa en sus manos, que no se hayan resignado y que hayan intentado transformar de alguna manera la bronca, el mal estar en propuesta, en alternativa, que no se hayan resignado hacer como nos contó Richi en la Comisión 12 km ida y vuelta desde su barrio hasta el centro de la ciudad en su silla de ruedas para poder acceder a la ciudad y transformó ese cansancio en propuesta y en exigencia como nosotras también consideramos que el transporte tiene que ser un derecho y no un negocio para las empresas que reciben subsidios a dos manos, además de brindar un servicio ineficiente no contempla las verdaderas necesidades y los derechos de la población que las normativas vigentes en relación al transporte público para las personas con discapacidad contemplan que las empresas de transporte deben tener colectivos que sean accesibles, obligándolas a renovar incluso unidades para su cumplimiento, las unidades deben tener puertas para subir y para bajar, que permitan el acceso de las sillas de ruedas que además hay leyes nacionales que hablan de la accesibilidad al medio físico y dice que las empresas de transportes deben

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

incorporar gradualmente los plazos y proporciones que establezca la reglamentación, unidades especialmente adaptadas para el transporte de personas con movilidad reducida, lo dice una ley nacional, en la ciudad de Neuquén hay solo dos unidades adaptadas para el funcionamiento de la empresa Autobuses Neuquén para toda la ciudad de Neuquén, esto resulta claramente insuficiente para las necesidades de las usuarias y de los usuarios, si se tiene en cuenta que las unidades deben ser utilizadas para atenciones médicas, educativas, recreativas, sociales, además los recorridos que están hoy por hoy vigentes y previstos no contemplan a quienes residen en los sectores del oeste y este de la ciudad, durante el debate en Comisión y cuando contamos con la presencia de Lucas, de Richi, de María Eva, de Mónica, de José Luis, acordábamos que en el debate de transporte hay dos cuestiones temporales distintas por un lado, la necesidad de pensar un nuevo sistema de transporte para la ciudad y por otro lado la urgencia de quienes hoy no cuentan con la posibilidad de hacer uso de un sistema de transporte público debido a las enormes y ya nombradas falencias que hoy por hoy tiene el servicio y en particular para las personas con discapacidad. Hablamos de promover el deporte, la importancia de tener espacios de contención, pero la importancia de llegar a los clubes también es importante para que puedan practicar deporte en los clubes, es importante contar con esos medios de movilidad del transporte público, esta problemática resulta para nosotros y nosotras necesaria poder resolverla en beneficio de los usuarios y las usuarias de la ciudad en defensa de sus derechos a gozar de este servicio esencial, creemos que el municipio debe intervenir para aumentar la cantidad de unidades hoy preparadas para personas con discapacidad, así mismo adaptar las paradas, que incluyan recorridos y esto debe realizarse de forma urgente mientras se delinea de un plan revisión, devaluación, de la movilidad de la ciudad de Neuquén a pesar de que seguimos esperando el informe de la Universidad Nacional del Comahue cuyo pedido de Comunicación solicitándolo lamentablemente nos fue negado en la Sesión anterior, hace poco votamos en este Recinto un proyecto para la creación de un programa de capacitación Neuquén Concientiza con Perspectiva de Discapacidad en adhesión a una ley provincial, se legisló para que se comience a incorporar la utilización de un símbolo de accesibilidad vigente hoy por hoy, quizás sea necesario que esta vez en medio de este debate el Cuerpo se expida para que la supuesta perspectiva de inclusión deje de ser una formalidad y sea necesaria la exigencia a las empresas para que adapten sus unidades en el marco de una discusión integral sobre la discapacidad, por eso nosotros y nosotras lejos de resignarnos peleamos para que de mínima se puedan garantizar ciertas condiciones para que los pibes y las pibas de los barrios, la familia, la comunidad, puedan acceder a la ciudad sin tantas trabas y eso es también la responsabilidad del Estado, es por eso que planteamos este Proyecto de Comunicación en donde instamos a que el municipio pueda exigir a la empresa Autobuses Neuquén que dé una respuesta oportuna a las demandas de este sector de la población, agradecer nuevamente la presencia de quienes hoy nos acompañan y solicitar por supuesto el acompañamiento del resto de los bloques en este Proyecto de Comunicación. Muchas gracias.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Buenos días a quienes hoy están presentes, los hemos y las hemos escuchado muy atentos en la Comisión en donde expusieron de manera muy cruda la realidad que tienen que vivir a diario, ya la compañera que me presidio en la palabra a expresado todo lo que sucede concretamente en la ciudad, lo que tengo para agregar, tendríamos que sentir vergüenza todos porque estamos vulnerando los derechos de ustedes a circular libremente por la ciudad, estamos en falta y me incluyo porque estamos acá esperando en este Concejo Deliberante un diagnóstico, un estudio y un pliego de licitación que no llega a pesar de que ya se ha anunciado, hoy el Intendente ha anunciado que ya hay fecha de entrada en vigencia de una nueva concesión, pero lamentablemente acá no leímos ni dos párrafos de lo que sería el pliego de licitación, eso la verdad que nos preocupa bastante, sí decirles, sí comprometernos acá desde nuestro espacio político desde el Frente de Todos, estamos totalmente involucrados con la problemática, con la temática y no vamos aprobar ningún pliego de licitación que no incluya, contemple la problemática que tienen las personas con discapacidad en la ciudad, asumir ese compromiso, saludarlos y más allá del pliego de licitación entendemos que esta Comunicación es fundamental porque el tema no puede seguir esperando, no puede ser dentro de 6 meses, no puede ser dentro de 8 meses, tiene que resolverse ya. Muchas gracias y a disposición. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Muchas gracias Presidenta. En principio manifestar nuestro apoyo a este proyecto, saludarlos a todos los presentes, me pone muy contenta que hoy estemos hablando de declaraciones en fomento al deporte, me parece que en base a este proyecto también tenemos que velar por la participación de absolutamente todos en el deporte, recuerdo la charla en la Comisión que comentaban también la situación de la imposibilidad de acceder al club, me parece que sumándome a lo que las concejales preopinantes manifestaron es una gran oportunidad la que tenemos en este Concejo Deliberante de poder velar por esta participación de todos y con nuevo pliego del transporte poder llevarla a cabo y el compromiso desde nuestro espacio también va a estar en ese sentido, felicitarlos por no bajar los brazos, a todos, me parece que el deporte enseña mucho y además de la disciplina deportiva enseña algo que es básico y que deberíamos tener todos que es el respeto, el respeto hacia el otro, me parece que acá nos falta mucho deporte en este Recinto capaz que vamos a tener que empezar a aplicarlo, por demás, algunos más que otros, sumarme al agradecimiento, sumarme a las felicitaciones y ojalá velar por realmente una participación de todos en el deporte que tan bien nos hace. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En particular aprovecho la oportunidad, en el marco del debate anterior no había tenido la oportunidad y de hecho porque compañeros de nuestro bloque se manifestaron, pero sepan que todos quienes integramos este espacio hemos delegado a nuestros compañeros la exposición de las declaraciones para estas actividades que consideramos tan importante, en particular a quienes conozco más personalmente Pablo, Ana y a la gente de su escuela, mis

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

felicitaciones. En referencia a este aspecto que estamos debatiendo que tiene que ver con el transporte yo voy a recuperar el argumento que presentaron algunas de las concejales preopinantes y que celebro que reconozcan las instancias en que tiene este proceso, plantean claramente que cuando uno está analizando el tema del transporte tiene que hacer un corte de lo que planifica hacia futuro y la situación que existe, nosotros hemos recibido en la Comisión de Servicios Públicos a distintas organizaciones que nos planteaban esta situación y claramente que nos preocupa la situación que viven las personas con discapacidad en nuestra ciudad, sentimos que esta es una ciudad que primero tenemos que reconocernos como tal en cuanto a las dificultades de la arquitectura urbana que tiene, vivimos en una topografía muy particular y el desarrollo de nuestra ciudad a lo largo del tiempo, no de esta gestión sino de todas las gestiones, ha sido un desarrollo urbanístico con barreras urbanas, para poder llegar a una parada hay que poder transitar veredas con una topografía adaptada y durante muchísimos años este programa de veredas adaptadas, accesibles no existió, fueron muchísimas gestiones que no pudieron llevarlo adelante y claramente no lo podían llevar adelante por una serie de condiciones, hoy la gestión municipal está llevando un programa que tiende a tratar de subsanar esta situación, la falta de planificación en algunos aspectos ha hecho que esto se agrave, muchas veces en el debate se ha discutido en este Recinto, tal vez un mal ejemplo copiado, que es el Metrobús, algo que tenía alta funcionalidad en otro contexto urbano que lo trasladamos a la ciudad de Neuquén con una mirada desde el transporte público, pero no una mirada integral y cualquiera de nosotros que recorra las zonas del Metrobús va a encontrar una serie de barreras arquitectónicas que son muy difíciles de salvar, nosotros desde la gestión cuando asumimos esto también tenemos que decir cómo se planifica y cómo se debate, entonces es cuando claramente teníamos que llevar adelante el debate del transporte público, teníamos una fecha de caducidad de un contrato que no tomamos nosotros, simplemente lo tenemos que llevar adelante en su ejecución, el primero en un contexto totalmente mundial, difícil para lo que es el transporte público, no voy a poner aquí el conocimiento de nadie que fue transitar la pandemia en el año 2020 y en el año 2021, pero todos sabemos que en ese contexto el transporte público se vio afectado por las restricciones sanitarias, algunos las comparten y otros la critican, pero era una medida de cumplimiento, una medida de cumplimiento que afectó al transporte público en general y esta gestión municipal lo que hizo fue plantearse una propuesta de desarrollo para la cual contrató a las universidades públicas, a la Universidad del Comahue y a través de esta al equipo de especialistas de la Universidad de La Plata para poder debatir este tema y lo hicimos de las dos maneras posibles, en el año pasado en el marco de la pandemia con los mecanismos que nos permitían el sistema sanitario y se tuvo reuniones por Zoom, trabajo, vía elementos electrónicos, mecanismos de encuesta, ustedes saben bien para aquellos concejales que formaron parte del pedido anterior, que se abrió un mecanismo de encuesta para que las y los vecinos de la ciudad de Neuquén pudieran plantear no solo un diagnóstico sino también las necesidades, pero tenemos una matriz de contrato que es la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que hoy tenemos en el territorio que claramente con el crecimiento que tuvo la ciudad en los 10 últimos años hay sectores de la ciudad que la cobertura no llega y que también tiene impedimento de tipo legal, a lo largo de este tiempo nosotros fuimos debatiendo en la Comisión en el espacio de las y los concejales y fuimos realizando distintas acciones para ir perfeccionando y mejorando este servicio, algún concejal en sus alocuciones anteriores hablaba por ejemplo de la base de Autobuses Santa Fe, yo le recuerdo a ese concejal que él lo sabe, lo sabe bien, que fuimos nosotros los concejales que tomamos este tema, que sacamos una Comunicación y esa Comunicación plantea dos horizontes, uno que tiene que ver cómo resolver la cuestión de fondo que va en el sentido que falló la justicia, no esperamos que la justicia nos venga a decir qué es lo que habíamos o deberíamos hacer sino que planteamos en la Comisión, se trajo a este Recinto y se votó de que la base de Autobuses Santa Fe tiene que estar en un lugar compatible porque hoy reconocemos que ese lugar genera una situación urbana ambiental que no es compatible y afecta a sus vecinos, lo hicimos en este Recinto, no esperamos el dictamen de la justicia y también lo hicimos de cara a los vecinos y las vecinas de ese barrio que tuvieron reuniones con nosotros y que además los invitamos a talleres porque en el mes de diciembre del año pasado, también esto, para todos y todas, hicimos talleres participativos y yo les recuerdo a algunos que ese taller que empezó a las 8 de la mañana y terminó a las 2 y pico, solo este concejal estuvo, otros concejales que estaban invitados de la Comisión no participaron, claramente en la agenda cada cual pone lo que quiere, si va a una reunión de trabajo o se va a comer un asado, pero en ese taller las organizaciones hicieron un conjunto de planteos y también en el ámbito de la Comisión se dio participación a las universidades más allá de esta situación que no le llega el informe en el cual plantearon dos elementos, lo que se discutió en la audiencia pública y lo que se trajo al taller participativo que se hicieron días después y que claramente se plantea que hay que mejorar esta condición y si hubiéramos prestado atención, yo creo que lo hicieron, en el ámbito del debate los especialistas de la universidad nos dijeron que el nuevo sistema de transporte básicamente va a constar en un modelo de equilibrio territorial, primero intentando romper con este monopolio, prácticamente en términos técnicos un duopolio porque tenemos dos empresas, pero una tiene el 80 y tanto por ciento así que uno no puede decir que es un monopolio, pero este pliego que va a venir al debate tiene una condición, se llama a una licitación, las empresas se tienen que presentar y hay que ver quiénes se presentan y quiénes concursan eso está por afuera de las pretensiones propias que tiene el Ejecutivo, claramente que va a invitar a todo el mundo, pero no podemos garantizar que quienes van a ganar porque es un proceso licitatorio, pretendemos que hayan 3 empresas, 3 empresas que van a estar repartidas en el territorio por lo menos de a dos y también se planteó que hay 6 zonas de trabajo con lo cual cada vecina y vecino de la ciudad de Neuquén va a tener la posibilidad, si todo sale como está planificado, de poder elegir entre dos empresas, lo cual hace que sea competitivo y romper esta cuestión del monopolio, pero hacer a una ciudad accesible no es una cuestión que podemos hacer del día a la mañana y tenemos un compromiso de tratar de vencer la mayor cantidad de barreras urbanas y por eso también en el pliego

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se especificó que van a ver distintos niveles de paradas, terminales, estaciones de transferencia porque también entendemos que este sistema de transporte público tiene que romper con el modelo actual y ser un sistema que permita la incorporación lo más amplia posible a otros sistemas de transportes integrados, articulados con básicamente el ferrocarril, una situación que hasta antes de nuestra gestión no existía, venimos trabajando en este tema, claramente se planteó en la Comisión, lo dijeron los especialistas, lo trabajamos en el taller y nuestro compromiso es que eso se vuelque al pliego, hoy tenemos el compromiso de tratar de mejorar en la transición de los meses que queda esta situación de arrastre y también se manifestó en la Comisión, las y los concejales que participan de la Comisión lo saben, señora Presidenta nuestro compromiso no es solo con el futuro sino que también con la actualidad que tenemos y lo estamos haciendo en el marco de los instrumentos posibles. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Domínguez tiene la palabra. CONCEJAL DOMÍNGUEZ: Gracias señora Presidenta. Cuando Atilio dijo que no habían participado algunos concejales, nosotros no éramos concejales más que nada para aclararlo que era de la gestión pasada y cuando en este Proyecto de Comunicación dice: Instase al Poder Ejecutivo municipal a exigir a la empresa Autobuses Santa Fe que aplique el número de frecuencias y recorrido de las unidades adaptadas para personas con discapacidad, no quiero más a la empresa Autobuses Santa Fe es más prohibiría que la empresa Autobuses Santa Fe se presente nuevamente en la ciudad de Neuquén porque le hizo daño a la ciudad de Neuquén, Autobuses Santa Fe le hizo daño y nosotros estamos tratando de acelerar todo lo que más se pueda para que a fin de año estén otras empresas, pero no una, tres y acá se tienen que hacer cargo muchos de los que están presentes que eran parte de ese gobierno municipal que dejaron un monopolio por eso la responsabilidad justamente de legislar hacia adelante porque este nuevo contrato de concesión o beneficia a Neuquén de acá a 10 años o lo perjudica como pasó con Autobuses Santa Fe o Indalo o el nombre que le quieran poner porque ahora es Autobuses Santa Fe antes era Indalo y no se podía traspasar de Indalo a Autobuses Santa Fe y sin embargo se hizo y para algunas cosas, no, yo no era parte de esa gestión municipal, se hacen los distraídos, horrendo, horrible, perjudicaron a la ciudad de Neuquén durante 10 años, ya está en el tramo final, ya le quedan meses y nosotros por primera vez le dijimos a nuestra Universidad Nacional del Comahue que fuera la Universidad Nacional del Comahue y no dos o tres funcionarios que determinen el nuevo sistema público de pasajeros y es nuestra universidad que antes era perseguida, se le cobraba impuestos, se lo quería ejecutar y son nuestros profesionales con nuestra universidad, trabajando en conjunto con la Universidad de La Plata la que establece y ya lo dijo, el sistema público de pasajeros es horrendo en la ciudad de Neuquén, tiene deficiencias por el lado que lo veas y que lo mires y esa licitación justamente es para corregir esos errores para que no vuelvan a suceder, para que no sigamos teniendo estos monopolios que le hicieron mal a la ciudad de Neuquén, muchos se tienen que hacer cargo y se hacen los distraídos, nosotros realmente si pudiéramos hacer una ordenanza que no se presenté

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Autobuses Santa Fe la haríamos porque si una empresa que dice que da pérdida, que le da pérdida, ir y presentarse nuevamente a una licitación tanta pérdida no tenía, nosotros creemos que es necesario hacer un pliego de licitación donde todos los vecinos estén incluidos, donde todos y todas las vecinas y vecinos de Neuquén estén incluidos, incluidas y en eso estamos trabajando y en eso está nuestra Universidad Nacional del Comahue, nosotros confiamos en nuestra universidad, confiamos en las organizaciones que se presentaron y que dijeron que tenían que estar tal y tal cosas en el pliego de licitación, confiamos en la palabra de los distintos vecinos que vinieron y participaron en este armado y en este informe que va a presentar dentro de poco la Universidad Nacional del Comahue a la Municipalidad de Neuquén. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Hay concejales que obviamente en la gestión anterior y en las anteriores cumplían funciones en provincia y por ahí no están tan empapados de la historia del transporte a nivel municipal, esto es un dato histórico, quiero recordar que la empresa Indalo fue traída por el Movimiento Popular Neuquino en la gestión de Jalil y después se licitó nuevamente en la gestión de Farizano, yo en la gestión de Farizano era concejal, estaba en este Recinto y voté en contra de esa licitación y todos los concejales del Movimiento Popular Neuquino votaron a favor, esas fueron las dos situaciones en que se licitó el transporte público, estuvimos en la administración municipal con Pechi Quiroga, pero en las gestiones de Pechi Quiroga nunca se licitó el sistema de transporte, tocó estas fechas de casualidad, pero bueno lo traigo como nota de color porque uno estuvo en la historia, me hago cargo de esa historia y voté en contra, fui uno de los pocos concejales que votó en contra en esa oportunidad, ahora tenemos por delante una nueva oportunidad y obviamente vamos a estar todos comprometidos para que la historia sea mejor. Muchas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidente. Bienvenidos a los presentes, me parece como que se mezcla todo en estas últimas discusiones con los invitados presentes, se han sacado todo, acá la grieta a full, entiendo que hay algunos concejales que conocen un pliego que todavía nosotros no tenemos la menor idea de qué dice y que esperemos que prontamente ingrese el famoso informe de la Universidad Nacional del Comahue para que podamos conocerlo, desde este bloque obviamente manifestar a los presentes que si ustedes no están incluido en el pliego no va a ser aprobado por lo menos por este bloque, entendemos que tenemos que avanzar, hoy lo que se trata es una comunicación diciéndole al Ejecutivo municipal que realice las exigencias para que el transporte público que hoy funciona tenga lo que se necesita para que una parte de población pueda hacer uso del espacio público y del transporte público como se debe, no estamos tratando cualquier otra cosa de la que se habló porque si no también podemos decir que el 40 casi 50% en realidad de pobres que tenemos tiene que ver con la responsabilidad del gobierno provincial y acá se echa la culpa del gobierno anterior que por supuesto que la tiene, pero hablemos de las cosas que tenemos que hablar hoy, no de sacarnos, no voy a decir la palabra porque no corresponde, pero de sacar lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que no tenemos, frente a los vecinos, discutamos las cosas que tenemos que discutir hoy y que es que el transporte público de la ciudad sea accesible, que tengamos una ciudad y que planifiquemos una ciudad que sea accesible y que todos y todas la podamos transitar en igualdad de condiciones, no estamos hablando más que de eso, las peleas en ese sentido son muy berretas compañeros, realmente, hace poco estábamos tratando el Ente Regulador de los Servicios Públicos y que esto no escapa a esto, un ente regulador de los servicios públicos tiene que ver también con esto, velar para que el transporte público en este sentido, todos los servicios públicos, pero el transporte público que es el tema que estamos hablando hoy sea acorde a lo que la ciudad necesita, a lo que el vecino necesita, con una tarifa acorde, con un servicio de calidad acorde a la tarifa que tiene y todo eso no se cumple, propongo que también votemos porque desde las 11 de la mañana que los vecinos y vecinas están parados acá, sentados acá, escuchando como se pelean unos y otros, siendo rehenes y lo que tenemos que dar acá son soluciones, pensemos soluciones, estemos a la altura del puesto que tenemos, de lo que representamos y demos soluciones, nada más. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Katcoff le doy la palabra porque usted es la autora del Proyecto. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. Muy breve y comparto lo expresado recién por la concejala preopinante en relación a que podamos ir avanzando en el tratamiento del proyecto en función de la hora, el tiempo, simplemente para dejar en claro algunas cuestiones que me parece que en el trascurso del debate quedaron en evidencia, legislamos para el futuro, sí, ahora, legislamos también para el presente y hoy la empresa que está es Autobuses Neuquén por responsabilidad de esta, de la gestión anterior, de la gestión que sea, hoy la empresa que está es Autobuses Neuquén, este proyecto se trata de instar, convocar a que el Ejecutivo exija que se tomen medidas urgentes e inmediatas para dar una repuestas a los pibes y las pibas de los barrios que no pueden acceder, hoy, a la ciudad de Neuquén, a disfrutar el paseo costero, a disfrutar del centro de la ciudad, podemos debatir en relación al futuro qué pliego de licitación necesitamos, sí, lo tenemos que discutir, desde ya, es una obligación que tenemos desde este Concejo Deliberante y ojalá sea lo más pronto posible, quiero poner en el centro de esa discusión una salida de fondo, no quiero ninguna empresa, quiero que el servicio sea municipalizado bajo control de los trabajadores y los usuarios, pero siento que esta no es la discusión de este proyecto en este momento, lo tenemos que debatir, sí, lo tenemos que debatir, creo que no se trata de dirimir en el marco de esta discusión internas entre los oficialismos de ayer y los de hoy sino que se trata de garantizar que los pibes no tengan que hacer 12 Km en la silla de ruedas desde sus barrios hasta el centro, la única verdad es la realidad se dijo, tengo acuerdo y evidentemente no van a exigirle nada a la empresa Autobuses Neuquén. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, corresponde poner a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 8 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mayoría. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo vamos a pasar a un cuarto intermedio de 10 minutos para despedir a los invitados ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo la hora 14:34 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 15:18 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos, Punto 4 Página 1 con los despachos con estado Parlamentario proveniente de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 1057/2021 - EXPEDIENTE N° CD-053-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE CIUDADANÍA. ELEVA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA N° 11667 - CONSEJO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES. - DESPACHO N° 028/2022.-** En Labor Parlamentaria se acordó leer el despacho con modificaciones. VISTO el expediente CD-053-M-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-053-M-2021; y CONSIDERANDO: Que en el año 2009 se creó el Consejo Municipal de Adultos Mayores. Que dentro de sus objetivos se programa el asesoramiento y la planificación de políticas públicas destinadas a canalizar institucionalmente la participación permanente de los centros de jubilados, clubes, grupos barriales y asociaciones de personas adultas mayores, así como los distintos representantes de instituciones intermedias, asesorándolos sobre sus derechos previsionales, sociales y de salud. Que el Consejo Municipal de Adultos Mayores planteó la necesidad de actualizar y modificar la Ordenanza N° 11667. Que resulta apropiado adecuar el texto de la ordenanza vigente con una visión actualizada, participativa e inclusiva para las personas adultas mayores. Que, en este contexto, la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las personas adultas mayores proclama entre sus principios rectores la autorrealización, la valoración de sus opiniones, y el rol participativo en las políticas públicas que tienen injerencia directa sobre su bienestar. Que el día 22 de marzo del corriente año participaron en la Comisión Interna de Acción Social del Concejo Deliberante representantes del órgano Ejecutivo Municipal, acordándose la necesidad de incorporar modificaciones sobre la representación, reglamentación y aspectos operativos. Que es necesario adoptar medidas legislativas de carácter positivo que involucren y recepen claramente la autonomía de dichas voluntades colectivas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 11667, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º): La autoridad de aplicación invitará a integrar este Consejo a: - Una (1) persona representante del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia del Neuquén. - Una (1) persona representante de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Neuquén. - Una (1) persona representante de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). - Una (1) persona representante del Programa de Atención Médica Integral (PAMI). - Una (1)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

persona representante de Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada CALF. - Una (1) persona representante de la Universidad Nacional del Comahue (UNCO). - Una (1) persona representante Autoridad del Consejo Provincial de Adultos Mayores. - Una (1) persona representante de la Subsecretaría de Salud especializado en Geriatría y Gerontología. - Una (1) persona representante de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Neuquén. - Una (1) persona representante de las Comisiones Vecinales. - Una (1) persona representante del área de Cultura y Deportes Municipal con injerencia en personas adultas mayores. - Una (1) persona representante del Consejo Provincial de Educación con injerencia en personas adultas mayores. - Una (1) persona representante Caja Previsional de Profesionales de la Provincia de Neuquén. - Una (1) persona representante del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN). - Una (1) persona representante del Sector Pasivo del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS). - Cuatro (4) personas representantes, de entidades intermedias, de jubilados y pensionados, de grupos, de centros, de asociaciones civiles o clubes de personas adultas mayores, quienes serán designados como representantes en el plenario para la renovación de autoridades. Sólo bastará a los fines de esta representación, la acreditación de su funcionamiento regular ante la máxima autoridad municipal con incumbencia en la materia, como miembros activos de la ciudadanía neuquina en lo que respecta a las personas adultas mayores.”- ARTÍCULO 2º): MODIFÍCASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 11667, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3º): El Consejo Municipal de Adultos Mayores, tendrá las siguientes atribuciones: a) Dictar su Reglamento Interno. b) Integrar a las personas adultas mayores en el marco comunitario, promoviendo sus aptitudes y capacidades c) Participar en la selección de áreas prioritarias de acción, en el diseño, formulación, monitoreo, evaluación y fiscalización de los planes, programas y políticas públicas específicas, destinados a las personas adultas mayores. d) Elaborar y ejecutar programas que atiendan la problemática integral de las personas adultas mayores y su acceso a actividades culturales, deportivas, turísticas, de recreación, coordinando los eventos con las áreas correspondientes del Municipio. e) Participar y representar en congresos, simposios y/o encuentros de organismos de personas adultas mayores, promoviendo las relaciones intermunicipales, interprovinciales, nacionales e internacionales con organismos afines, donde se traten temas para el mejor desarrollo de su calidad de vida, científicos, sociales y culturales. f) Formar comisiones de trabajo en las áreas culturales, recreativas, turísticas, deportivas. g) Los representantes de los distintos centros, clubes, asociaciones o grupos deberán contar con un poder para confeccionar y/o modificar el reglamento interno y para designar a los miembros de las comisiones, h) Promover la concientización de la comunidad sobre el proceso evolutivo de las personas adultas mayores, así como de los aspectos relevantes que hacen a las personas que conforman este grupo. i) Impulsar acciones conducentes al relevamiento de la información referida a las personas adultas mayores; instituciones, recursos, programas, servicios, legislación, investigación y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estudios, proponiendo la constitución y el fortalecimiento de centros de documentación y bancos de datos que la registren. j) Proponer e informar sobre instancias de capacitación de los recursos humanos dedicados a la formulación de programas y a la atención directa de las personas adultas mayores. k) Formular políticas de acción a corto, mediano y largo plazo, tendientes a mejorar la situación del sector mediante la capacitación e inclusión de los actores involucrados en las estrategias de integración en los programas y planes desarrollados por la Provincia y la Nación. l) Promover y coordinar la interacción entre el Estado y la Sociedad Civil, a fin de optimizar la eficacia de los recursos humanos y materiales en la misión asignada. m) Promover el desarrollo de campañas de sensibilización de la comunidad sobre el envejecimiento, las potencialidades y la problemática de la vejez. n) Difundir toda actividad sobre programas, proyectos existentes y experiencias. o) Promover mecanismos de interrelación e interconsultas con organismos del Estado y/o instituciones privadas que realizan actividades con personas adultas mayores. p) Promover la participación de personas adultas mayores que no perciban ningún beneficio previsional a través de organizaciones propias o su incorporación a entidades ya conformadas y en funcionamiento. q) Coordinar acciones con otros consejos municipales, organismos Provinciales o Nacionales afines. r) Impulsar ordenanzas que contemplen aspectos vinculados a personas adultas mayores; contribuir a que la normativa vigente se encuentre constantemente actualizada, sugiriendo las modificaciones pertinentes, procurando un acercamiento a las normas provinciales, nacionales y tratados internacionales que pudieran surgir. s) Constituir equipos técnicos para el estudio de asuntos específicos en razón a los temas y de su trascendencia. t) Promover y celebrar los convenios que el Consejo estime pertinentes, promoviendo las relaciones intergeneracionales. u) Fomentar el desarrollo del sistema de calidad en las organizaciones, servicios y productos relacionados con las personas adultas mayores. v) Promover e incentivar a la conformación de asociaciones de personas adultas mayores en la ciudad de Neuquén. w) Desarrollar propuestas en el campo previsional, de salud, de educación y en todo ámbito que involucre a las personas adultas mayores, que tengan por objeto mejorar la calidad de vida. x) Relacionar las políticas de personas adultas mayores elaborados en otros municipios, la provincia, y otras implementadas en provincias del territorio nacional, que traten aspectos socio-sanitarios y culturales de asentamientos poblacionales de idéntica raíz.”- ARTÍCULO 3º): MODIFÍCASE el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 11667, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4º): El Consejo Municipal de Adultos Mayores tendrá las siguientes autoridades: a) Una (1) Presidencia: Ejercerá este cargo la máxima autoridad de la Secretaría de Ciudadanía, o quien lo reemplace en la materia, en el ámbito del Órgano Ejecutivo Municipal. b) Una (1) Vicepresidencia: Ejercerá este cargo un representante de las personas adultas mayores, elegido por voto directo en asamblea, de los consejeros titulares, pertenecientes a las diferentes organizaciones de las personas adultas mayores. c) Una (1) Secretaría Ejecutiva: Ejercerá este cargo, el titular de la Dirección General y/o Municipal de Adultos Mayores. d) Dos (2) Vocalías Titulares: Un (1) representante de Asociaciones Civiles de las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

personas adultas mayores y un (1) representante de Centros de Jubilados y pensionados.”.- ARTÍCULO 4º): MODIFÍCASE el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 11667, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 6º): Conformarán el Comité Ejecutivo, el presidente, el vicepresidente el secretario ejecutivo y los vocales. Este comité deberá contar con mayoría de representantes de las personas adultas mayores con una duración de mandato de dos (2) años, no pudiendo ser reelegidos sino con un intervalo de un periodo. El comité tendrá como finalidad fijar las políticas y acciones generales, que el consejo deba ejecutar, con el solo fin de mejorar su desempeño, para lo cual podrá organizarse en comisiones de trabajo.”.- ARTÍCULO 5º): MODIFÍCASE el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11667, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 8º): El mandato de las autoridades del Consejo Municipal de Adultos Mayores será de (2) dos años en funciones y podrán ser reelectos por dos períodos consecutivos. Asimismo cualquiera de ellos podrá ser reemplazado antes de la expiración del referido plazo, a pedido del centro y/o institución que hubiera propuesto su designación.”.- ARTÍCULO 6º): MODIFÍCASE el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11667, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 11º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá asignar los recursos económicos, administrativos, financieros y de coordinación, para el funcionamiento del consejo y para gestionar traslados y estadías de representantes que participen en eventos provinciales, nacionales e internacionales”.- ARTÍCULO 7º): MODIFÍCASE el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 11667, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 12º): El Órgano Ejecutivo Municipal mantendrá una línea telefónica gratuita con el objeto de recibir inquietudes y asesoramiento sobre las diversas problemáticas vinculadas a las personas adultas mayores”.- ARTÍCULO 8º): MODIFÍCASE el Artículo 14º) de la Ordenanza N° 11667, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 14º): La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Ciudadanía o la autoridad que en el futuro la reemplace”.- ARTÍCULO 9º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Gracias señora Presidenta. Es para hacer una moción, si podíamos evitar leer todo el articulado que es muy extenso para poder seguir avanzando, lo pongo a consideración del Cuerpo. CONCEJAL PRESIDENTA: Gracias. Antes de ir a la moción quiero dejar constancia de la presencia de la concejala Márquez. Muy buenas tardes concejala. Pongo a consideración la moción propuesta por el concejal Rey, la moción de omisión de lectura ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias señora Presidenta. Muy breve, simplemente destacar que este proyecto tiene como fin actualizar el Consejo de Adultos Mayores, la conformación principalmente y que estas modificaciones que se van a incorporar surgieron a partir del funcionamiento de este consejo que por primera vez en esta gestión del intendente Gaido si bien es una ordenanza que tiene ya varios años, por primera vez se están poniendo en marcha estos consejos tan importantes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

participativos y que en ese marco de esta implementación de este consejo es que se vio la necesidad de actualizar la composición y diferentes cuestiones que hacían al funcionamiento de este consejo y envase a este proyecto que surgió del mismo consejo fue debatido, incorporado en la Comisión de Acción Social, las diferentes miradas y en base a estos distintos aportes es que se consensuó esta modificación para que funcione de manera más adecuada este Consejo de Adultos Mayores. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular con las modificaciones leídas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos Punto 4 página 1 **ENTRADA N° 0132/2022 - EXPEDIENTE N° CD-046-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE RESOLUCIÓN. DESÍGNASE A LOS REPRESENTANTES DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE PARA INTEGRAR EL CONCEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA INTERCULTURALIDAD. - DESPACHO N° 029/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-046-B-2022, la Ordenanza N° 11811, de Creación del Consejo para las Artes y la Interculturalidad en el ámbito de la ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-046-B-2022, la Ordenanza N° 11811, de Creación del Consejo para las Artes y la Interculturalidad en el ámbito de la ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que, el Artículo 5º de la Ordenanza N° 11811, manda a conformar el Plenario del Consejo con representantes de los Bloques Políticos de este Concejo Deliberante. Que, el Artículo 7º de la misma Ordenanza dice que la Mesa Ejecutiva del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad será conformada por dos representantes del Concejo Deliberante. Que, es necesario para el funcionamiento del mismo designar a los representantes de este Cuerpo Deliberante para el funcionamiento del mismo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE como representantes de este Concejo Deliberante para integrar el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, a las siguientes personas: - Gabriela Apel, DNI. N° 21.581.783. - Gimena González, DNI. N° 33.291.757.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0189/2022 - EXPEDIENTE N° CD-065-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODO S - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE SE TRANSMITA EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES, EL**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DOCUMENTAL “OCTUBRE 23, UNA HISTORIA DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS”. - **DESPACHO N° 031/2022.**- VISTO el Expediente N° CD-065-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-065-B-2022; y CONSIDERANDO: Que la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH Neuquén) organiza todos los años actividades para la Semana de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Que este año propuso proyectar en la ciudad la película “Octubre 23, una historia de estudiantes secundarios”, con la presencia de su realizador, Martín Vergara, el día 23 de marzo. Que la proyección se realizó en el Salón auditorio del Museo Nacional de Bellas Artes. Que “Octubre23, una historia de estudiantes secundarios” es una búsqueda de desempolvar, ponerle luminosidad y nombres a esas fotos borrosas, tan lejanas como cercanas, de los desaparecidos. Que “Octubre23, una historia de estudiantes secundarios” es una película documental auto gestionada que relata el secuestro y desaparición de los alumnos del Colegio Nacional de Vicente López: Eduardo Muñiz, las hermanas Leonora y María Zimmermann, Pablo Fernández Meijide y Leticia Veraldi. Todos tenían edades de entre 15 y 18 años. Que la propuesta es gratuita y abierta a los ciudadanos y ciudadanas en general, y a jóvenes en particular, pretendiendo construir memoria de manera colectiva. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Ciudadanía y la Subsecretaría de Derechos Humanos, para la Semana de la Memoria por la Verdad y la Justicia, proyectó el documental “Octubre 23, una historia de estudiantes secundarios”, en el Museo Nacional de Bellas Artes. Que, además, tiene previsto realizar una actividad en el mes de junio y octubre, en conjunto con la Asociación Madre Plaza de Mayo, donde se proyectará el mencionado documental. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, transmita en el Museo Nacional de Bellas Artes el documental “Octubre23, una historia de estudiantes secundarios”.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. Simplemente que hoy lo charlé con la autora del proyecto y habiendo tenido información desde el Ejecutivo para acompañar a esta Comunicación, de poder agregar en los considerandos de las actividades que está llevando adelante con respecto a la proyección de este documental que se llevó adelante la semana de la memoria y que también se tiene previsto con la Asociación de Madre de Plaza de Mayo para el mes de junio y octubre, proyectar, eso sería en los considerandos que le pasamos a Secretaría Legislativa y también modificar el articulado donde dejar a criterio de la organización y del Ejecutivo municipal los días, todo el tiempo que sea necesario llevar adelante esta proyección en el Museo de Bellas Artes, si en Secretaria Legislativa puede dar lectura, la autora del proyecto nos da el ok se hace la incorporación. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejala. A través de Prosecretaria hacemos lectura de la modificación. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: La incorporación sería en dos párrafos al finalizar el Proyecto de Comunicación y quedarían estos párrafos como: Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Ciudadanía y la Subsecretaría de Derechos Humanos, para la Semana de la Memoria por la Verdad y la Justicia, proyectó el documental “Octubre 23, una historia de estudiantes secundarios”, en el Museo Nacional de Bellas Artes. Segundo párrafo quedaría: Que, además, tiene previsto realizar una actividad en el mes de junio y octubre, en conjunto con la Asociación Madre Plaza de Mayo, donde se proyectará el mencionado documental y el Artículo 1º) quedaría ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, transmita en el Museo Nacional de Bellas Artes el documental “Octubre23, una historia de estudiantes secundarios”.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Lo hablamos con la concejala Mosna el tema, antes de iniciar la Sesión, estamos de acuerdo siempre y cuando se respete la solicitud que iba mediante esta comunicación trabajada con la gente de la APDH de poder generar los espacios para que este documental sea transmitido, estamos de acuerdo en la modificación. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si les parece pasamos a la votación con las modificaciones recientemente leídas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0190/2022 - EXPEDIENTE N° CD-066-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODO S - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL “OCTUBRE23, UNA HISTORIA DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS” REALIZADO EN EL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES. - DESPACHO N° 032/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-066-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-066-B-2022; y CONSIDERANDO: Que la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH Neuquén) organiza todos los años actividades para la Semana de la Memoria, por la Verdad y la Justicia. Que este año se proyectó en la ciudad la película “Octubre 23, una historia de estudiantes secundarios”, con la presencia de su realizador, Martín Vergara, el día 23 de marzo. Que la proyección se realizó en el Salón Auditorio del Museo Nacional de Bellas Artes. Que la administración del Museo Nacional de Bellas Artes depende del Órgano Ejecutivo Municipal. Que “Octubre23, una historia de estudiantes secundarios” es una búsqueda de desempolvar, ponerle luminosidad y nombres a esas fotos borrosas, tan lejanas como cercanas, de los desaparecidos. Que “Octubre23, una historia de estudiantes secundarios” es una película documental auto gestionada que relata el secuestro y desaparición de estudiantes del Colegio Nacional de Vicente López: Eduardo Muñiz, las hermanas Leonora y María Zimmermann, Pablo Fernández Meijide y Leticia Veraldi. Tenían edades de entre 15 y 18 años. Que la propuesta es gratuita y abierta a los ciudadanos y ciudadanas en general y a jóvenes en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

particular, pretendiendo construir memoria de manera colectiva. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el documental “Octubre23, una historia de Estudiantes Secundarios”.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-
CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Era para un poco contar este proyecto, esta Declaración de Interés, la plantearon las compañeras de la APDH allá por el mes de marzo muy cercana a la fecha en la que se iba a proyectar este documental, vinieron a solicitar la Declaración de Interés, no daban los tiempos legislativos para poder acompañar o generar el proyecto sobre tablas en la Sesión porque no había una Sesión previa para eso y por eso se está tratando hoy, es declarar de interés este documental que ya fue proyecto y que buscamos con el anterior proyecto que se siga proyectando porque entendemos que es fundamental y es un documental que busca hacer de las veces un proyecto pedagógico para los y las alumnas del secundario, se llama Octubre23 y es una película documental auto gestionada que relata el secuestro y la desaparición de los alumnos del colegio nacional de Vicente López, Eduardo Muñiz, las hermanas Leonora y María Zimmermann, Pablo Fernández Meijide y Leticia Veraldi, todos tenían entre 15 y 18 años, nos parece que es fundamental desde este Cuerpo poder declarar de interés este producto y trabajar en consecuencia con la memoria, la verdad y la justicia, por eso les pedimos a todas las concejales y concejales que nos acompañen en este Declaración que es de suma importancia para seguir sembrando memoria en nuestra ciudad. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo, el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remeta, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0198/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-072-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL DOSSIER “5 AÑOS DE FEMICIDIOS, FEMICIDIOS VINCULADOS Y TRANS-TRAVESTICIDIOS” REALIZADO POR EL OBSERVATORIO NACIONAL MUMALÁ. DESPACHO N°: 033/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-072-B-2022; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION VISTO:** El Expediente N° CD-072-B-2022; y **CONSIDERANDO:** Que el Observatorio Nacional MuMaLá elaboró un dossier con datos sistematizados sobre los femicidios, femicidios vinculados y trans-travesticidios ocurridos en Argentina durante el período 2017- 2022. Que MuMaLá es una organización feminista popular, federal y disidente, con presencia organizada en 18 provincias y en la Ciudad de Buenos Aires. Que dentro de su estructura se encuentra el Observatorio que desde una práctica feminista popular, colectiva, federal y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

situada/contextualizada, asume el desafío de construir datos y estadísticas sobre las violencias extremas en razón de género. Que el Observatorio MuMaLá aporta inserción local para la detección, visibilización y seguimiento de las distintas violencias machistas en su complejidad, enriqueciendo la interpelación y brindando propuestas integrales a los estados, gobiernos e instituciones. Que, a través de esta extensión, brindan información pertinente y constante, de manera mensual, a través de redes sociales y medios de comunicación, a partir de un sistema de información que clasifica los registros en 10 (diez) categorías, en rangos y etiquetas, de las cuales en este informe se acercan 5 (cinco) de ellas. Que, asimismo, MuMaLá forma parte de la Red Latinoamericana contra la Violencia de Género, donde junto a 34 organizaciones feministas de 16 países de América Latina y el Caribe co-construyen datos y acciones para erradicar la violencia por motivos de género. Que desde el Observatorio también desarrollan investigaciones sobre otras expresiones de las desigualdades y vulnerabilidades que padecen mujeres, lesbianas, travestis, trans, intersex, maricas y no binaries: registro de ataques y crímenes de odio a la comunidad LGBTIQ+, violencia on line, acoso callejero, participación política de las mujeres y disidencias, uso del tiempo, entre otras. Que las producciones del Observatorio “Mujeres. Disidencias. Derechos” constituyen insumos para el activismo, las luchas, las propuestas al Estado y la construcción de acciones individuales, familiares, comunitarias, sociales y políticas. Que elaborar estadísticas e información permite conocer y dar cuenta de una realidad, brindando la posibilidad de intentar comprender y analizar una problemática con el objetivo de aportar políticas públicas integrales que tiendan a solucionar el problema. Que el dossier “5 años de femicidios, femicidios vinculados y trans-travesticidios” pone en relieve la dinámica de la violencia femicida y la violencia machista y extrema. Recuenta los 1343 femicidios, femicidios vinculados y trans-travesticidios cometidos en nuestro país. Que las estadísticas constituyen una de las maneras de dar visibilidad a la problemática social, poniendo el tema en la agenda pública y de los medios de comunicación, para a partir de allí generar también las transformaciones necesarias para modificar las causas que originan las formas de violencia hacia las mujeres y disidencias. Que el rol positivo que cumple el informe mensual elaborado por MuMaLá también se puede observar en el dossier, donde se marca la baja de la tasa a nivel nacional, desde el 2017 al 2022. Que, entonces, resulta importante seguir relevando datos, haciendo estadísticas y publicando y manifestando cada hecho de violencia de género o disidencias. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

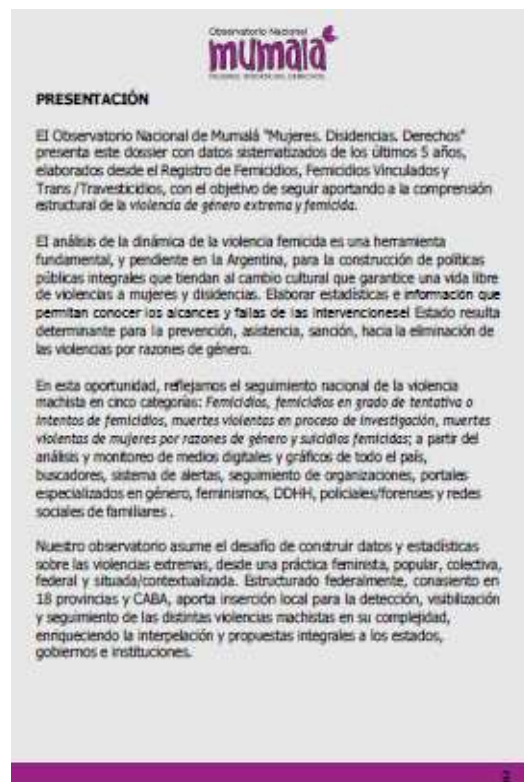
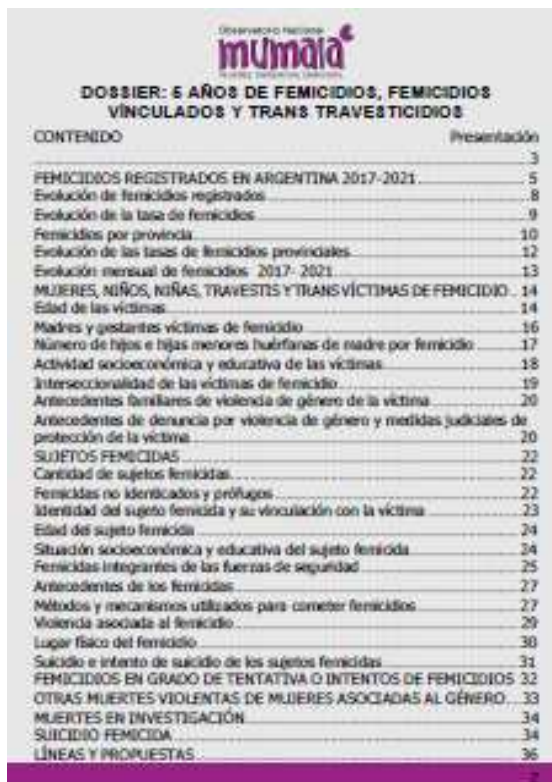
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el dossier “5 años de femicidios, femicidios vinculados y trans-travesticidios”, realizado por el Observatorio Nacional MuMaLá, el que como Anexo I forma parte de la presente declaración.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- ANEXO I -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Observatorio Nacional
mumala
Mujeres. Disidencias. Derechos.

Brindamos información pertinente y constante, mensualmente, a través de redes sociales y medios de comunicación, a partir de nuestro sistema de información que clasifica los registros en 10 categorías (en este informe solo acercamos 5 de ellas), en rangos y etiquetas. Contamos a la fecha con más de 60 rangos/campos de registro (edad, lugar de hecho, arma utilizada, interseccionalidad, etc.) y más de 200 etiquetas (atributos de los rangos/campos, como por ejemplo, migrante de otro país, migrante de otra provincia, situación de calle, u otro).

Somos parte de la Red Latinoamericana contra la Violencia de Género¹ donde, con 34 organizaciones feministas de 16 países de América Latina y el Caribe, co-construimos datos y acciones para erradicar la violencia por motivos de género.

Asimismo, desarrollamos investigaciones sobre otras expresiones de las desigualdades y vulnerabilidades que padecemos mujeres, lesbianas, travestis, trans, intersex, mancas y no binaries: registro de ataques y crímenes de odio a la comunidad LGBTIQ+, violencia on line, acoso callejero, participación política de las mujeres y disidencias, uso del tiempo, entre otras.

Las producciones de nuestro Observatorio "Mujeres. Disidencias. Derechos" constituyen insumos para el activismo, las luchas y para las propuestas al Estado: construcción de acciones individuales, familiares, comunitarias, sociales, políticas. A la par, entendemos de gran valor registrar nuestras prácticas superadoras, proyectando en la agenda pública e incidiendo en las políticas de los tres poderes y niveles del Estado.

La experiencia de este registro fortalece la continuidad de la campaña #EmergenciaNiUnaMenos y la exigencia al Estado Nacional de la DECLARACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL NI UNA MENOS, con el objetivo de incrementar y priorizar recursos humanos y económicos para la atención integral de mujeres e integrantes del colectivo LGTBQ+ en situación de violencia de género.

¹ Ver en: Red Latinoamericana contra la violencia de género. redlatviolenciadegenero.org/ @RedLatAmereG



Observatorio Nacional
mumala
Mujeres. Disidencias. Derechos.

CONCEPTOS CLAVES que describen los crímenes, expresión extrema de violencia machista y patriarcal:

Femicidios directos: es el asesinato de mujeres, adolescentes y niñas por su condición de género. El femicida o los femicidas consideran a la víctima como un objeto de su propiedad, usable, desechable, prescindible. En la Argentina el artículo 80 del Código Penal lo incluye como agravante de la figura de homicidio (modificación del inciso 1° y 4°, e incorporación del inciso 11° y 12°)

Artículo 80: Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matan:

- 1°. A su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia.
- 4°. Por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión.
- 11°. A una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género.
- 12°. Con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso.

Asimismo, la Ley Nacional 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, determina la definición, los tipos y modalidades de las violencias por razones de género.

Femicidios vinculados: es el asesinato a una tercera persona, a un vínculo de la mujer/identidad feminizada a quien se pretende dañar, culpabilizar, castigar y destruir psíquicamente en primera instancia. Se asesina sin distinción de sexo o condición (hijos, afectos o familiares). Aquí incluimos a los femicidios vinculados por interposición, es decir, personas que fueron asesinadas al intentar impedir el femicidio o que quedaron atrapadas en el hecho violento.



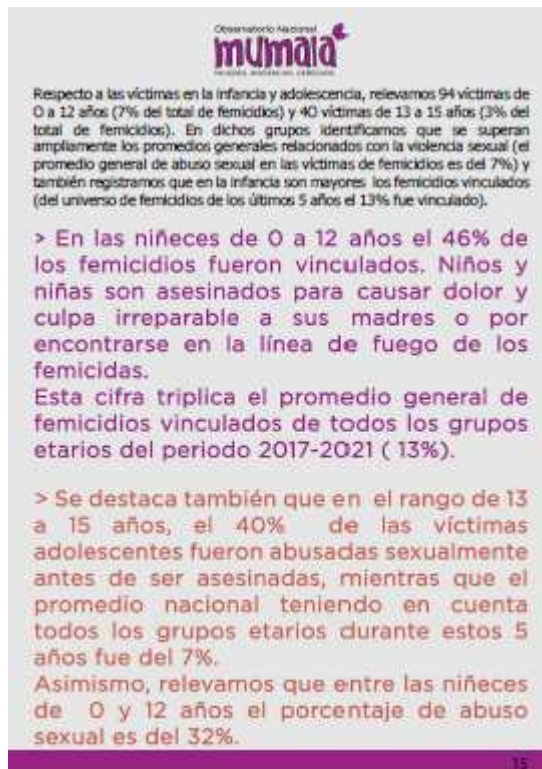
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Observatorio Nacional **mumala**
Mujeres, Derechos, Justicia

Inferimos que estos altos porcentajes están vinculados a las condiciones de vulnerabilidad, en las que se encuentran los niños, niñas y adolescentes en la Argentina, donde la objetualización así como la vigencia de un paradigma adultocéntrico, profundiza la precariedad de sus vidas, negando sus voces y obstaculizando el ejercicio de sus derechos. Niños, niñas y adolescentes se convierten en botín de guerra, presas débiles a las que se abusa sexualmente, se asesina y/o se descarta para garantizar la impunidad, con el objeto de causar daño y culpa a sus madres.

Los femicidios directos y los femicidios vinculados de niñas, niños, adolescentes y de adultas mayores evidencian los límites, faltas o ausencias del cuidado de la vida de las personas que mayor acompañamiento estatal necesitan. Se evidencia una violencia específica, diferencial.

MADRES Y GESTANTES VÍCTIMAS DE FEMICIDIO

- > 698 mujeres madres fueron víctimas de femicidio, 52% del total de víctimas.
- > 43 embarazadas fueron asesinadas en los últimos 5 años, el 3% de las víctimas.
- > 1439 Niños, niñas y adolescentes se quedaron sin madre en los últimos 5 años producto de la violencia machista.

16

Observatorio Nacional **mumala**
Mujeres, Derechos, Justicia

> Niños, niñas y adolescentes que se quedaron sin madre producto de la violencia machista – 2017 / 2021.

Año	Cantidad
2017	312
2018	282
2019	319
2020	300
2021	226

Los datos evidencian la orfandad en la que quedan niñas, niños y adolescentes. Pierden a sus madres pero también a sus padres cuando los mismos son los sujetos femicidias quienes terminan en prisión o en ocasiones se quitan la vida. Además, niñas, niños y adolescentes resultan expuestos de manera directa a la violencia femicida expandiendo y tal vez replicando un mensaje social sobre el control del cuerpo y vida de las mujeres e hijos.

17

Observatorio Nacional **mumala**
Mujeres, Derechos, Justicia

ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA Y EDUCATIVA DE LAS VÍCTIMAS

> Actividad socioeconómica de la víctima.

Categoría	Porcentaje
Sin Datos	60%
Trabajo Formal	28%
Trabajo Reproductivo	2%
Desocupada	8%
Jubilaciones y Pensiones	6%
Precarizada	7%

> Situación educativa de la víctima.

Categoría	Porcentaje
Sin Datos	60%
Universitario completo	24%
Terciario completo	2%
Secundaria completa	4%
Primaria incompleta	4%
Universitario incompleto	2%
Secundaria incompleta	1%
Universitario incompleto	1%

Se destaca en el relevamiento realizado por el Observatorio "Mujeres, Diferencias, Derechos" de Mumala en diversos medios de comunicación, que los datos educativos y socioeconómicos de las víctimas son escasos. Esto evidencia que a las fuentes a las que recurrimos no les resulta un dato "informable" los recorridos educativos y ocupaciones remuneradas de las mujeres víctimas de femicidio. El relato periodístico, en general, se centra en la descripción de la violencia, en ocasiones violentando el derecho a la intimidad de las víctimas y sus familias. Incluso es destacable que si bien en nuestro país hay un alto índice de mujeres que realizan trabajos reproductivos exclusivo y sin paga en sus hogares, mal llamadas "amas de casa", dicho porcentaje no supera el 3%.

18

Observatorio Nacional **mumala**
Mujeres, Derechos, Justicia

INTERSECCIONALIDAD DE LAS VÍCTIMAS

> Interseccionalidad de las víctimas de femicidio.

Categoría	Porcentaje
Situación de prostitución	5%
Migrante de otro país	3%
Trabajadora sexual /	3%
Pueblo originario	1%
Consumo problemático	2%
En situación de calle	1%
Tratamiento de salud mental	1,5%

La migración y la situación de prostitución son las expresiones de vulnerabilidad que más frecuentemente encontramos, no obstante, es escasa la visibilización en las fuentes consultadas de las distintas interseccionalidades de las mujeres y disidencias víctimas de femicidios, lo cual obstaculiza la construcción de datos útiles apuntados a promover iniciativas de prevención en sectores con mayor desprotección.

Si nos enfocamos en la población travesti /trans, el 55% de las víctimas estaba en situación de prostitución y el 17% era "migrante de otro país", con lo cual evidenciamos que la vulnerabilidad de esta comunidad es muy superior al promedio nacional.

La interseccionalidad es una herramienta analítica que permite reconocer el entrecruzamiento de opresiones (u obtención de privilegios) a partir de identificar la superposición de diferentes factores sociales como el género, la raza/etnia, la clase social, la situación de migración, de discapacidad, etc. Es una elaboración teórica del feminismo de la tercera ola.

19

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Observatorio Nacional **mumala**
MUNICIPIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ANTECEDENTES FAMILIARES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA VÍCTIMA

> El 4% de las víctimas de femicidio tenían madres o hermanas víctimas de violencia de género o de femicidio, o su padre o hermanos eran femicidas.

En el 93% de los casos esta situación no se indagó/reflejó en las fuentes a las cuales recurrimos. Consideramos esto un elemento importante para el conocimiento y prevención de las dinámicas de la violencia de género.

ANTECEDENTES DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y MEDIDAS JUDICIALES DE LA VÍCTIMA

> Porcentaje de víctimas que habían realizado denuncias judiciales previamente - años 2017/2021.

Año	Porcentaje
2017	18%
2018	21%
2019	18%
2020	17%
2021	21%

El porcentaje de víctimas de femicidio que había realizado denuncias de violencia de género se mantuvo relativamente estable durante los últimos 5 años, nunca superó el 25%.

20

Observatorio Nacional **mumala**
MUNICIPIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS

> Víctimas que a partir de la denuncia obtuvieron orden de restricción/perimetral y botón antipánico - Años 2017/2021.

Año	Orden de restricción / perimetral	Botón antipánico
2017	52%	8%
2018	51%	4%
2019	52%	11%
2020	42%	11%
2021	53%	8%

Con respecto a las medidas de protección dictadas por la justicia, en promedio, más de la mitad de las mujeres que denunciaron obtuvieron orden de restricción. El dispositivo electrónico "botón antipánico/alerta/alarma", en promedio, estaba presente en 1 de cada 10 víctimas que denunciaron.

> 4 víctimas de femicidio fueron captadas por grooming en los últimos 5 años.

Definimos grooming como la conducta que llevan adelante los adultos, que falseando su identidad a través del uso de Internet, buscan ganarse la amistad y confianza de niños, niñas y adolescentes, para obtener un encuentro no virtual donde cometer delitos contra la integridad sexual.

21

Observatorio Nacional **mumala**
MUNICIPIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS

SUJETOS FEMICIDAS 2017 / 2021

1160 CANTIDAD DE SUJETOS FEMICIDAS

- > 1049 cometieron 1 femicidio, femicidio vinculado o trans/travesticidio.
- > 56 (4%) fueron femicidas múltiples, asesinaron a más de una persona: hubo 43 femicidios dobles, 9 femicidios triples, 1 cuádruple femicidio y 3 femicidios quintuples en estos 5 años.
- > 55 femicidas (4%), actuaron acompañados, es decir hubo más de un autor.

NO IDENTIFICADOS Y PRÓFUGOS

- > 107 Femicidios, el 8% del total de casos de los últimos 5 años no tienen un femicida identificado.
- > 31% de los transfemicidas y travesticidas de los últimos 5 años aún no está identificado.
- > 121 femicidas del total de casos aún continúan prófugos, 9%.

Estos datos evidencian la falta de recursos y/o compromiso para garantizar el derecho de acceder a la justicia, a la reparación para familias y afectos de las mujeres y disidencias víctimas. La impunidad horada la credibilidad, la confianza en el Estado por parte de las mujeres y disidencias en situación de violencia generando un grave impacto en la sociedad toda.

22

Observatorio Nacional **mumala**
MUNICIPIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS

> IDENTIDAD DEL SUJETO FEMICIDA Y SU VÍNCULO CON LA VÍCTIMA 2017 / 2021

Vínculo	Porcentaje
Pareja o Ex-pareja	67%
Familiar	15%
Conocido	12%
Desconocido	4%
Sin Datos	2%

> PORCENTAJE DE FEMICIDAS QUE CONVIVÍAN CON SUS VÍCTIMAS 2017 / 2021

Año	Porcentaje
2017	47%
2018	42%
2019	38%
2020	40%
2021	36%

Se registra un descenso sostenido en los porcentajes relacionados con la situación de convivencia de las víctimas con los victimarios. La mayor divulgación de la dinámica de la violencia machista, la presencia mediática de la temática y casos de impacto, el aumento de dispositivos de asesoramiento y consulta, entre otros, son elementos a considerar en el fortalecimiento de las posibilidades de mujeres y disidencias para romper y liberarse de esos vínculos violentos.

23

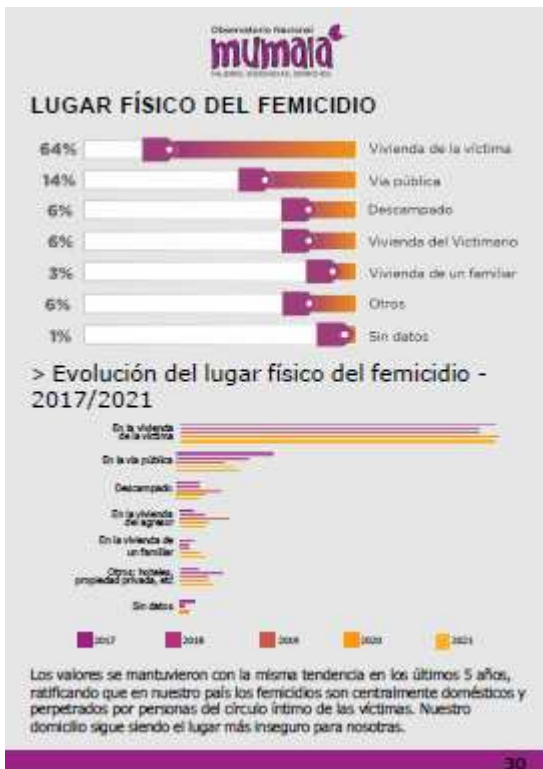
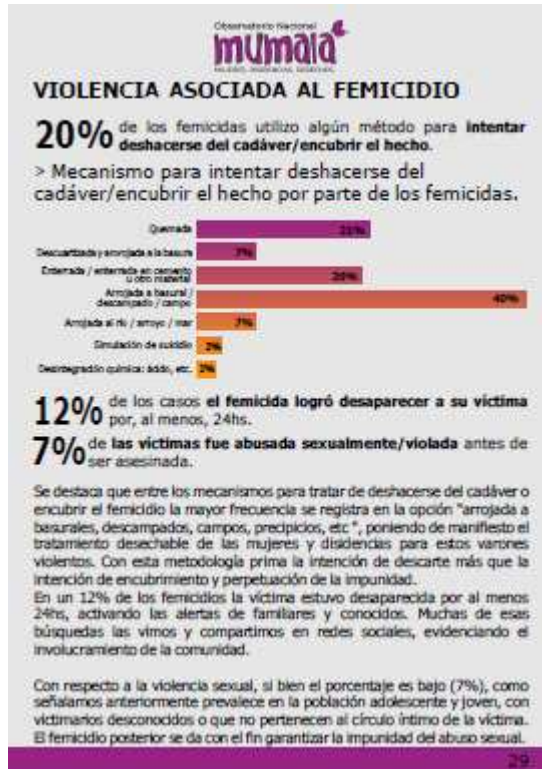
ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FEMICIDIOS EN GRADO DE TENTATIVA O INTENTOS DE FEMICIDIO 2020 / 2021*

Femicidio en grado de tentativa es la acción e intención de cometer un homicidio por razones de género y que por haber mediado causas ajenas a la voluntad del agresor, no le fue posible alcanzar su objetivo: el femicidio.

578 Mujeres y disidencias han sobrevivido a femicidio en grado de tentativa en estos dos años. significa **1,2** intentos de femicidio por cada femicidio concretado, en ese mismo periodo de tiempo.

> **Clasificación de los intentos de femicidio.**

En el **52%** de los intentos de femicidios intercedió una tercera persona en la escena para impedir que se concretara el femicidio.

Hay una relativa paridad entre el promedio de los intentos de femicidios directos y los femicidios directos que se concretaron (87%).

*El presente informe expresa los datos de los últimos 5 años, a excepción de los femicidios en grado de tentativa o intentos de femicidios, muertes violentas en proceso de investigación, muertes violentas de mujeres por razones de género y suicidios femicidas los cuales corresponden a los años 2020 y 2021.

22

OTRAS MUERTES ASOCIADAS AL GÉNERO 2020 / 2021

Comprende todas aquellas muertes violentas que no se encuadran en femicidios/trans-travestidos/lesbocidios, en las que no se constata vínculo o relación violenta previa ni violencia sexual o actitud de odio sexogenérico, pero que desde un análisis feminista inferimos que son producto de la vulnerabilidad estructural por ser mujer/lesbiana/travesti/trans en una sociedad patriarcal. Discriminamos los asesinatos asociados a delitos comunes como robos, intentos de robo, etc.; las asociadas a economías delictivas, narcotráfico; o sus delitos conexos como venganzas, ajustes de cuenta, extorsión.

También incluimos aquí las muertes dudosas, accidentales, en las cuales las víctimas se encontraban en un contexto de violencia de género.

78 muertes violentas asociadas al género.

Entre las causas más frecuentes de "otras muertes violentas" detectamos en el **35%** de los casos las ocurridas por delitos comunes (robos, intentos de robo, etc.), seguidas de las vinculadas al narcotráfico, **34%** (ataques directos en bunker, balaceras vinculadas, etc.). Un **20%** se agrupan en venganzas, ajuste de cuentas, extorsión, etc.

Hay un agrupamiento geográfico que no se evidencia en los otros grupos: el **92%** de las muertes violentas asociadas al género vinculadas al narcotráfico ocurrieron en la provincia de Santa Fe.

23

MUERTES EN INVESTIGACIÓN 2020 / 2021

Son todas aquellas muertes violentas de mujeres e identidades feminizadas (suicidio, homicidio o accidentes) en las que es dudosa la causa de muerte y se están esperando autopsias y peritajes.

> **78** muertes violentas de mujeres e identidades feminizadas están en proceso de investigación (esperando autopsia y peritaje).

SUICIDIOS FEMICIDAS 2020 / 2021

Se refiere a aquellos suicidios como posible efecto del abuso de poder crónico basado en motivos de odio o menosprecio a la condición de mujer e identidades feminizadas, o en contexto de violencia de género. Los suicidios por inducción o ayuda que existen en muchas legislaciones, pero únicamente El Salvador (país con alta tasa de femicidios) lo tipificó e incorporó en su ley integral de protección a la mujer vigente desde 2012 como suicidio Femicida.

> En el transcurso del 2020/2021 hemos registrado **31** suicidios femicidas.

24

> En el **77%** de los casos se identifica al abuso sexual como inductor del suicidio femicida.

> En el **23%**, la violencia de género previa. En ningún caso se señala a la prostitución/trata como factor inductor.

> En el **45%** de los suicidios femicidas, las víctimas habían denunciado previamente.

El porcentaje de víctimas que habían realizado denuncias previas duplica a las denuncias realizadas por las víctimas de femicidio (21%), el deslucido en suicidio da cuenta de la falta de contención por parte de equipos especializados así como del deficiente funcionamiento y efectividad de los mecanismos para garantizar el acceso a la justicia. A su vez, en los relatos de los entornos (familiares, amigas, etc), en posteos o cartas de algunos de los casos, se evidencia la revictimización judicial sistemática. Muchas veces las acciones, juicios y sentencias llegan después del suicidio o aún no llegaron.

25

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTAS

A partir de la extensión nacional y andaje territorial de MuMaLa - Mujeres de la Matria Latinoamericana, de su experiencia desde activismo y también en la gestión pública, se construyeron las posibilidades de elaborar datos y estadísticas sobre las violencias extremas, desde una práctica feminista, popular, colectiva, federal y situada/contextualizada. Presentes en 18 provincias y CABA, con múltiples iniciativas desarrolladas en más de 10 años de vida, impulsamos la Campaña Nacional #EmergenciaNiUnaMenos. La misma incluye acciones permanentes en el espacio público, en ámbitos comunitarios, sindicales, académicos, redes sociales y otros, con el objetivo de incidir en el necesario fortalecimiento o construcción de políticas públicas en clave de género que garanticen a mujeres y disidencias el derecho a vivir libres de violencias.

En ese marco, presentamos en dos oportunidades (2018 y 2021) en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina⁵, el proyecto de Ley Emergencia Ni Una Menos que puede ser acompañado con la firma de la ciudadanía a través de la plataforma [Change.org/EmergenciaNiUnaMenos](https://www.change.org/emergencia-ni-una-menos).

En el mencionado proyecto solicitamos la Declaración de Emergencia Nacional en Violencias de Género y la puesta en marcha de una serie de iniciativas de urgencia contenidas en un Plan de Acción. Los resultados del relevamiento elaborado por el Observatorio Nacional "Mujeres, Disidencias, Derechos" en el presente dossier son la base que sustenta el pedido de debate, aprobación e implementación de la propuesta legislativa mencionada.

⁵ Ver en <https://www.hcdn.gov.ar/dependencias/sacsecretaria/Periodo2021/PP2021/0125-D-2021.pdf>

> PLAN DE ACCIÓN EMERGENCIA NI UNA MENOS

1) Reasignación de partidas presupuestarias que garanticen un aumento sustancial de recursos económicos para el abordaje integral de las violencias al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, y a otras áreas, jurisdicciones y programas destinados al cumplimiento de esta ley y conforme a los lineamientos de la Ley 26.485, para: a. El acompañamiento económico y la asistencia integral a víctimas de violencias de género, y a familiares e hijos de víctimas de femicidios, transfemicidios y travesticidios. b. La asistencia técnica y financiera a los Estados locales: para la creación de equipos especializados e integrados para el abordaje y acompañamiento de víctimas de violencias de género, así como en líneas de atención; para el fomento de creación y fortalecimiento de Áreas de Género y Diversidad en entes y organismos públicos; y para la creación y fortalecimiento de equipos especializados en análisis de riesgo en el Poder Ejecutivo y Judicial. c. El fortalecimiento de organizaciones que integran redes comunitarias para la promoción de la autonomía de las mujeres y diversidades, la prevención de las violencias machistas, la detección precoz y la asistencia temprana a las víctimas de violencias de género, en virtud del factor cercanía; aportando herramientas, recursos, asistencia y capacitación permanente.

2) Implementación e información pública de avances del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género, así como la aplicación de la Ley 26.743, de Identidad de Género, y la Ley 27.499, "Ley Micaela", de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública. En este último caso, deberán intensificarse las capacitaciones dirigidas a funcionarios/as administrativos/as, judiciales y a fuerzas policiales y de seguridad para proceder en los casos de violencias de género en los que tomen conocimiento y/o actuación, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

3) Creación del Plan Nacional de desarme en la sociedad civil, en el marco de los objetivos de la Ley 27.192 y a fin de contribuir a la prevención de las violencias de género.

4) Fortalecimiento de las políticas de control de armas, extremando las condiciones para el otorgamiento y renovación de permisos y autorizaciones y su fiscalización, en el marco de una política nacional de reducción del circulante de armas en la sociedad civil y de prevención de los efectos de la violencia armada; en particular, de las violencias de género.

5) Adopción de protocolos nacionales y provinciales de abordaje y seguimiento a integrantes de fuerzas de seguridad que ejercen violencia de género, que incluyan el retiro de arma reglamentaria u otras de su posesión.

6) Creación de dispositivos para el abordaje y reeducación de varones agresores.

7) Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional e interjurisdiccional, a fin de articular las respuestas de los servicios y dispositivos para la asistencia y protección integral ante situaciones de violencia de género; en particular, con el Poder Judicial, los Ministerios Público Fiscal y de la Defensa, tanto en el ámbito nacional como en las jurisdicciones locales en orden a mejorar la capacidad de respuesta y garantizar el efectivo acceso a la justicia en tiempo oportuno.

8) Fomento de la creación en el territorio nacional de Juzgados y Fiscalías especializadas e integradas en Violencias de Género.

9) Implementación del Patrocinio Jurídico Gratuito especializado e integrado en todo el país. Efectiva puesta en funcionamiento del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, según lo dispuesto en la Ley 27.210.

10) Fortalecimiento del sistema de alerta temprana y localización inmediata para las personas víctimas de violencias de género, en coordinación con las fuerzas de seguridad federales, provinciales, municipales y los poderes judiciales locales en lo que respecta al ámbito territorial de su competencia;

provisión y aplicación de dispositivos electrónicos de geolocalización para agresores sexuales y agresores que incumplen medidas judiciales.

11) Implementación federal del Programa de creación de casas de protección para personas en situación de violencia de género y riesgo de vida, con perspectiva de género y diversidad sexual, debiendo articular con las demás políticas y programas para procurar una inmediata integración de las personas que transitan situaciones de violencia y de las personas a su cargo a la vida familiar y comunitaria.

12) Producción, sistematización y publicación de información y estadísticas: creación urgente del Registro Único de Situaciones de Violencia de Género; implementación del sistema integrado de causas judiciales por violencia de género; producción de informes estadísticos periódicos y públicos, incorporación la perspectiva de género y diversidad en el registro estadístico nacional de seguridad, desarrollo social, trabajo, producción, hábitat, población, entre otros; debiendo asignarse los recursos técnicos y financieros necesarios.

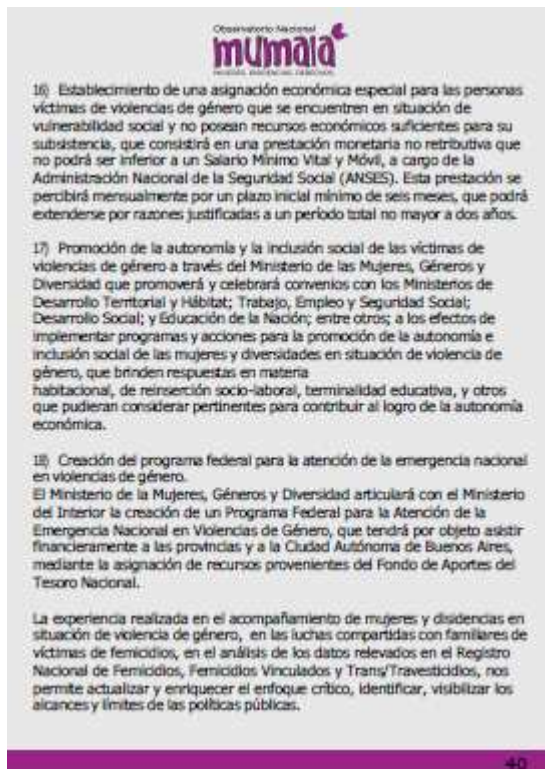
13) Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso efectivo a los servicios de salud sexual, reproductiva y no reproductiva, reafirmando su carácter esencial y prioritario, a efectos de garantizar la plena vigencia de los derechos reconocidos en la Ley 25.673, Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; la Ley 26.743, de Identidad de Género; la Ley 25.929, de Parto Respetado; la Ley 27.610, de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo; y Ley 27.611, de Atención y Cuidado Integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia.

14) Implementación real y efectiva de la Ley 26.150, de Educación Sexual Integral, en los distintos niveles educativos.

15) Realización de campañas masivas y accesibles en medios de comunicación sobre leyes vigentes, dispositivos de atención a personas víctimas de violencias de género y otros contenidos que colaboren a la remoción de estereotipos sexistas.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. MuMaLá significa Mujeres de la Matria Latinoamericana, llevamos adelante un observatorio, que se llama Mujeres, Incidencias y Derechos y en este sentido presentamos un dossier que es una recopilación de datos sistematizados de los últimos 5 años que son elaborados desde el registro de femicidios, femicidios vinculados, trans, transfemicidios con el objetivo de seguir aportando la comprensión estructural de la violencia de género extrema y femicida, el análisis de la dinámica de la violencia femicida para nosotras es una herramienta fundamental y pendiente en toda la Argentina y que es para la construcción de políticas públicas integrales que tiendan al cambio cultural que garantice a una vida libre de violencias a mujeres y a disidencias, elaborar estadísticas e información que permita conocer los alcances y las fallas de las intervenciones del Estado, resulta para nosotras determinante para la prevención asistencia y sanción hacia la eliminación de las violencias por razones de género y en esta oportunidad reflejamos el seguimiento nacional de la violencia machista en 5 categorías, femicidios, femicidios en grado de tentativa o intento de femicidios, muertes violentas en proceso de investigación, muertes violentas de mujeres por razones de género y suicidios femicidas, a partir del análisis y monitoreo de medios digitales, gráficos de todo el país, buscadores, sistema de alarmas, seguimientos de organizaciones, portales especializados en género, en género de feminismo, derechos humanos, policiales forenses y redes asociadas a los familiares de víctimas, asumimos a través de este observatorio el desafío de construir datos y estadísticas sobre las violencias extremas, desde una práctica feminista, popular, colectiva, federal y situada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contextualizada estructurando federalmente con asiento en 18 provincias más CABA aportando inserción local para la detección, visibilización y seguimiento de las distintas violencias machistas en su complejidad, enriqueciendo la interpretación y propuestas integrales a los estados, gobiernos, instituciones, brindamos información a través de este observatorio, información constante, mensualmente, a través de redes sociales, medios de comunicación a partir de nuestro sistema de información que se clasifica en 10 categorías, somos además parte de la red Latinoamericana contra la violencia de género donde 34 organizaciones feministas de 16 países de América Latina y del Caribe co-construimos datos y acciones para erradicar la violencia por motivo de género, desarrollamos investigaciones sobre otras expresiones de las desigualdades y vulnerabilidades que padecemos mujeres, lesbianas, travestis, trans, intersex, maricas y no binaries, registro de ataques de odio, crímenes de odio a la comunidad LGBTIQ+, violencia online, acoso callejero, participación política de las mujeres y disidencias y uso del tiempo entre otras, las producciones de nuestro observatorio Mujeres Disidencias y Derechos constituyen insumos para el activismo, para las luchas y las propuestas del Estado, construcción de acciones individuales, familiares, comunitarias, sociales y políticas y a la par entendemos de gran valor registrar nuestras prácticas superadoras, proyectando la agenda pública e incidiendo la política de los tres poderes y niveles del Estado, es por eso que todo este trabajo que llevamos adelante que hicimos la presentación en la Comisión de Acción Social a través de una de las participantes y del observatorio nacional que es justamente quien registra los datos acá en Neuquén, vino a exponer a la Comisión de Acción Social donde pudo desarrollar un poco el trabajo federal que llevamos adelante a través del observatorio, los invitamos a acompañar esta Declaración de Interés que es un trabajo hecho a conciencia que consideramos que es valiosísimo el aporte que estamos haciendo a través de este dossier que tiene los últimos 5 años de femicidios para luego generar acciones que tiendan a bajar los índices de violencias en todos los ámbitos y además que son datos concretos a contemplar a la hora de pensar y ejecutar políticas públicas en nuestra provincia y en esta ciudad, les agradezco el tiempo, les agradezco el tiempo en la Comisión que han dispuesto a escuchar a nuestro observatorio y les pedimos acompañamiento para la solicitud de Declaración de Interés. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Es para hacerle una pregunta a la autora del proyecto y por ahí incorporar, nosotros estamos declarando de interés un dossier, el mismo formaba parte del expediente, no sé si por ahí preguntarte si no se puede incorporar como como Anexo I en el formato digital, cuando uno pide y vemos las declaraciones de este tipo de información en realidad se pierde, hemos declarado algo y de hecho adelantamos nuestro acompañamiento con el voto positivo, pero después esta información se pierde porque solo se declara y a veces no se puede llegar a la información y atento al trabajo que se hace desde la presidencia con la biblioteca y que los formatos digitales tienen a ser cada vez mayor, si se puede incorporar como Anexo I toda esta documentación me parece que sería incluso mucho más rico la Declaración y la difusión de la información que de última lo que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pretende hacer con la misma, por ahí para poderlo incorporar a esta Declaración. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Maletti le doy la palabra. CONCEJALA MALETTI: Sí, por supuesto que sí, esa información que hacemos pública para que sea tomada y utilizada por las distintas instituciones, nos parece que más allá de que es un aporte que hacemos desde nuestro partido político y desde nuestra organización, nos parece un aporte valiosísimo que debe ser tomado porque realmente es un trabajo que se hizo con muchísima seriedad, incluso si quieren colocarlo en la página del Concejo, hacer el enlace, ningún problema, ahí está el desarrollo de todo el trabajo, todo lo que está impreso en el expediente está digitalizado y es muy interesante de ver y de analizar. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Incorporaría la Declaración realizada por el observatorio MuMaLá y que como Anexo I de la presente de incorpora entonces esa información digitalizada lo incorporamos como anexo y por ahí con el compromiso de la autora de la propuesta brindarla de manera tal que pueda estar en los formatos digitales. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Vamos a ir a un cuarto intermedio de 2 minutos para acomodar la redacción. Si el Cuerpo me permite pasamos a cuarto intermedio de 5 minutos ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto de forma remota. Siendo la hora 15:40 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora la hora 15:45 minutos retomamos la Sesión. Concejala Maletti le doy la palabra. CONCEJALA MALETTI: Primero manifestar que estoy de acuerdo como queda redactado, ahora lo va a leer Víctor y a parte como recién manifesté es información que es muy importante que sea accesible, en ese sentido le manifesté a la Presidenta la posibilidad de subirlo a la página del Concejo Deliberante, que esté en algún lugar donde puedan tener acceso quienes quieran tener la información de estos últimos 5 años, a nivel país, con respecto a los femicidios, manifestó que a través de una Resolución, porque no puede estar dentro de esta misma Declaración, para que se pueda ejecutar el enlace dentro de la página. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Damos lectura por Prosecretaría cómo quedaría el articulado. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: La parte Resolutiva quedaría: ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el dossier “5 años de femicidios, femicidios vinculados y trans-travesticidios”, realizado por el Observatorio Nacional MuMaLá, el que como Anexo I forma parte de la presente declaración.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración recientemente leída con sus modificaciones para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, sin votos en forma remota. Aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 2 **ENTRADA N°: 0232/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-087-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - F.I.T. UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE DÍA Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FUNCIONAN EN SOCIEDADES VECINALES. - DESPACHO N° 0 35/2022.-

VISTO el Expediente N° CD-087-B-2022 y los Artículos 11º) y 23º) de la Ley Provincial N° 2302 de Protección Integral a los derechos de niños, niñas y adolescentes, los Artículos 22º) y 35º) de la Carta Orgánica municipal; el relevamiento público difundido por el Foro en Defensa de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes y denuncia realizada por trabajadoras del Centro de Día Oeste; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-087-B-2022 y los Artículos 11º) y 23º) de la Ley Provincial N° 2302 de Protección Integral a los derechos de niños, niñas y adolescentes, los Artículos 22º) y 35º) de la Carta Orgánica municipal; el relevamiento público difundido por el Foro en Defensa de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes y denuncia realizada por trabajadoras del Centro de Día Oeste; y CONSIDERANDO: Que el espíritu de los artículos mencionados de la Carta Orgánica indica que la Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial. Así mismo en relación a la educación que la considera un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. Que es de público conocimiento que aún, ya habiendo pasado más de un mes del inicio del ciclo lectivo, todavía hay varios establecimientos escolares que no han comenzado las clases, debido a diferentes motivos, la mayoría por refacciones y obras, lo que representa que una porción de estudiantes de distintos niveles no pueden acceder al derecho de educación. Que según el relevamiento público difundido por el Foro en Defensa de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes en el que manifiestan que “habiendo transcurrido más de dos semanas del inicio de clases, nos encontramos en una situación crítica, más de 4.500 niñas, niños, niñas y adolescentes se encuentran sin asistir a establecimientos educativos en nuestra provincia” por inconvenientes de infraestructura edilicia y/o funcionamiento escolar. Que por otro lado, salió a la luz el reclamo de las trabajadoras del Centro de Día Oeste a fines de marzo, por la falta de edificio propio; dado que funcionan en el salón de usos múltiples de la Comisión Vecinal del barrio Gran Neuquén Sur. Que además, se ha tomado conocimiento a través de diferentes trabajadoras y trabajadores de las áreas mencionadas, que están siendo utilizados los edificios de las comisiones vecinales de los barrios, para brindar los derechos a la salud y educación. Que genera preocupación la situación mencionada y resulta urgente la necesidad de tener información precisa sobre el tema. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a remitir un informe detallado indicando cuáles son las Sociedades Vecinales de la Ciudad de Neuquén en las que funcionan los siguientes establecimientos: a) Centros de Salud y de Día. b) Establecimientos educativos de todos los niveles.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA. - CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

KATCOFF: Gracias Presidenta. Este es un proyecto de Comunicación que presentamos desde nuestro espacio a partir de la denuncia pública que hicieron las trabajadoras del Centro de Día Oeste que estuvimos tratando hace un rato nomás la Declaración de preocupación por la falta de espacio físico y que ellas denunciaron que vienen trabajando desde el año 2016 en la sede de una Comisión Vecinal, que ha sido mediante un convenio que han hecho con la Comisión Vecinal lo cual restringe, a veces, al desarrollo de las actividades habituales en el marco de la salud pública, también como consecuencia de esa denuncia trabajadoras y trabajadores de la educación plantearon que hay escuelas en el marco de la situación edilicia en la que se encuentran numerosos establecimientos educativos en la provincia y en la ciudad de Neuquén que también funcionan en Sociedades Vecinales, específicamente en el oeste de la ciudad el CPEM N° 40 tiene 6 cursos que funcionan en el anexo del Salón de Usos Múltiples de la Comisión Vecinal del barrio Cuenca XV, en este sentido nos parece que es interesante e importante conocer qué información hay respecto de esto y si esto se extiende o no se extiende al resto de las Comisiones Vecinales en función de la falta de una respuesta oportuna en materia de salud y educación por parte del Ejecutivo provincial, no obstante ello y teniendo en cuenta de que las Comisiones Vecinales son parte de la injerencia del Municipio de la ciudad, nos parece importante poder contar con esa información y es por esto que invito a las concejalas y a los concejales que acompañen un pedido de informe simplemente para conocer cuál es la realidad de las situaciones de salud y educación en la ciudad. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 8 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 de la Página 2 **ENTRADA N°: 0275/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-100-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO “MALVINAS, HISTORIA PARA NO OLVIDAR” QUE SERÁ PRESENTADO EL DÍA 20 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N°: 037/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-100-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-100-B-2022; y CONSIDERANDO: Que el día 20 de mayo de 2022 se realizará la presentación del libro “Malvinas, Historias para no olvidar”. Que esta obra literaria es del escritor y periodista neuquino Pablo Montanaro y contiene relatos, crónicas e historias de vida de excombatientes, veteranas y veteranos de la Guerra de Malvinas. Que las mencionadas historias en su mayoría son de personas oriundas de la provincia de Neuquén o que residen allí. Que como parte del contenido de la obra literaria-periodística se incluyen entrevistas a historiadores. Que muchos de los textos son inéditos y otros fueron publicados originariamente en el diario La Mañana de Neuquén pero fueron reescritos y ampliados para esta edición a partir de testimonios

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recogidos por el autor. Que el prólogo fue escrito por el Licenciado en Ciencias Políticas, Mario Flores Monje, integrante de la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e hijo de Mario Enrique Flores, tripulante que murió en el hundimiento del Crucero ARA General Belgrano. Que tal como expresa su prólogo, se trata de una obra coral que recopila voces de personas que fueron atravesadas por la misma experiencia pero a la vez muy diferentes entre sí, logrando incluir la mirada del amigo, el soldado, el marino, el hijo, la esposa, la enfermera de esa parte de la historia argentina atravesada por la Guerra de Malvinas. Que como libro resulta una herramienta fundamental para traer al presente esta gesta que forma parte de la vida de la ciudadanía argentina y de Argentina como país; y así comprender mejor lo vivido en aquel conflicto bélico y contarlo desde miradas cercanas a aquellas personas que no lo vivieron. Que la publicación se realiza en el mes de abril en el que se conmemoran 40 años de la Guerra de Malvinas Argentinas. Que la obra cuenta con el apoyo del Gobierno de la Provincia del Neuquén y es publicado por Ediciones Con Doble Zeta y su autor desarrolla su profesión de periodista y escritor desde la década del '80, y su obra fue ampliamente difundida en el país y en el extranjero. Que sus obras están conformadas por libros de distintos géneros: poesía, ensayo, biografía e investigación periodística. Que muchos de los textos escritos por Montanaro han sido traducidos al inglés, alemán e italiano y aparecido en diversas revistas, diarios y antologías del país y del exterior. Que su obra ha recibido diversos premios y distinciones tanto en Argentina como en el extranjero. Que su formación es en Periodismo en la Escuela de Periodistas del Círculo de la Prensa, como profesor de Literatura, Latín y Castellano en el Instituto Joaquín V. González. Que desde fines de mayo de 2004 se trasladó a la ciudad de Neuquén donde actualmente reside con su mujer, Vanina, y sus hijos Facundo y Gonzalo, y donde trabaja como periodista en el diario La Mañana de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el libro “Malvinas, Historias para no olvidar” del escritor y periodista Pablo Montanaro, publicado por Ediciones Con Doble Zeta en el mes de abril de 2022, el cual será presentado con la Municipalidad de Neuquén el día 20 de mayo de 2022.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Punto 4 Página 3 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas **ENTRADA N°: 0156/2020 - EXPEDIENTE N°: 7937-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN GENERAL DETERMINACIÓN TRIBUTARIA. S/ EXENCIÓN DEUDA TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL SR. PAREDES PABLO N.C. N° 09-20-069-3687-0000. - DESPACHO N°: 016/2022.- VISTO** el Expediente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

N° OE-7937-M-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-7937-M-2019; y CONSIDERANDO: Que el señor Pablo Paredes, D.N.I. N° 14.742.598, de 61 años de edad, con domicilio en Manzana E2 Lote 15 Casa 182 del Barrio El Progreso de la Ciudad de Neuquén, solicitó renovación de exención en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-3687-0000. Que el señor Paredes presenta certificado de discapacidad emitido por la Junta Coordinadora para la Atención del Discapacitado (JUCAID), siendo su diagnóstico Esquizofrenia, no especificada. Que, de acuerdo al informe social presentado por la Dirección de Evaluación Técnica-Social de Contribuyentes de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, las condiciones habitacionales donde reside el señor Paredes son precarias. Que el inciso Inciso I), Punto 2), de la Ordenanza N° 10383, establece que el titular del beneficio de exención debe ocupar el inmueble exclusivamente para vivienda propia. Que el señor Paredes, al alquilar de manera informal un dúplex ubicado en su propiedad, está limitado por la ordenanza mencionada a percibir exención. Que, por este motivo, es necesario sancionar una ordenanza por vía de excepción otorgando el beneficio de exención en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): EXÍMASE al Señor Pablo Paredes, D.N.I. 14.742.598, del pago en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-3687-0000, ubicado en el Barrio Progreso de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0002/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-003-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE ORDENANZA. INCORPÓRASE EL INCISO 4 AL ARTÍCULO 106º) DEL CAPÍTULO III, TÍTULO XV DE LA ORDENANZA N° 14323 - TARIFARIA AÑO 2022. - DESPACHO N°: 017/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** En Labor Parlamentaria se acordó leer este despacho con modificaciones. VISTO el Expediente N° CD-003-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-003-B-2022; y CONSIDERANDO: Que el pasado 10 de diciembre se aprobó la Ordenanza Tarifaria 2022 bajo el Número 14323. Que en el Artículo 107º), 1º párrafo, se determinó que se aplicará la alícuota del 2,50% (dos con cincuenta por ciento) sobre la valuación de los vehículos establecida por la Dirección Nacional del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Registro de la Propiedad Automotor. Que es de público conocimiento que los vehículos han sufrido aumentos en el valor, de forma totalmente desproporcionada, lo cual impacta negativamente en la tasa a abonar por los contribuyentes, titulares de los rodados. Que tal como lo han manifestado autoridades de la Cámara de Comercio Automotor (CCA), las razones de los aumentos del valor de los vehículos han sido determinadas por trabas y disposiciones que han provocado notorias faltas de automotores en el mercado y una consecuente suba de precios. Que, además, se observan dificultades en la entrega de automotores por parte de las fábricas y distribuidores a sus concesionarios, producción que se resiente por falta de componentes importados y el cierre o disminución de la entrada de vehículos importados debido a los problemas cambiarios. Que todo ello deriva en un aumento del valor de los automóviles, muy por encima de las variaciones inflacionarias y con criterios muy variables, con lo cual el presente año terminará con una suba promedio de entre el 60% (sesenta por ciento) y el 65% (sesenta y cinco por ciento), alcanzando algunos vehículos valuaciones aun superiores. Que ante una actualización promedio de los ingresos de la mayoría de los contribuyentes afectados que resulta inferior a la actualización del valor (circunstancial) de los vehículos, el tributo patente se aleja de la posibilidad de reflejar una real capacidad contributiva y termina por afectar una riqueza inexistente y ficticia. Que esta sobrevaluación circunstancial y, probablemente, transitoria de los vehículos, provoca un “aumento” del patrimonio de los contribuyentes pero su capacidad de pago sigue siendo la misma. Que consideramos que gravar en base a una especial circunstancia en sí misma, no muestra la actitud económica que justifique la existencia de tamaña obligación impositiva. Que con ello se afecta de manera desproporcionada a los contribuyentes, toda vez que la suba real de la tasa de patentes, en muchos casos supera holgadamente el 100% (cien por ciento) y en otros hasta el 150% (ciento cincuenta por ciento). Que en el Artículo 108º), Inciso b), BONIFICACIÓN POR INCREMENTO DE LA VALUACIÓN DEL RODADO, se estableció que: “Los vehículos cuya valuación según la DNRPA sea inferior a cuatro millones de pesos (4.000.000 \$), que por aplicación del artículo 106º) inciso 1) superen el cincuenta por ciento (50%) de incremento en relación al año anterior, gozarán de una bonificación del treinta por ciento (30%) adicional a las que establezca el Órgano Ejecutivo Municipal en el pago adelantado de cada semestre”. Que al parecer este supuesto beneficio no sería tal, toda vez que no contempla la situación de aquellos automóviles con valor superior a esa cifra, o inferior a \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) y que hubieran tenido un aumento por debajo del 50% (cincuenta por ciento) en relación al año anterior. Que además de lo expuesto, este beneficio está sujeto al pago anticipado, lo que de por sí significa un esfuerzo financiero que muchos contribuyentes no están en condiciones de realizar. Que por otra parte, ante una inflación promedio del 4% (cuatro por ciento) mensual, el pago anticipado de la tasa de patente no parece un beneficio tan trascendente, más allá que el descuento del 30% (treinta por ciento) supere a esa inflación eventual y proyectada del 24% (veinticuatro por ciento) semestral. Que el aumento de salarios y jubilaciones, en el mejor de los casos, acompañó la tasa de inflación informada por el INDEC. Que pagar una tasa de patentes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que está muy por encima del incremento de la capacidad contributiva, no aparece como una medida justa y razonable. Que el automóvil ha dejado de ser un bien suntuario para convertirse en una herramienta de trabajo en prácticamente todos los casos, donde las trabajadoras y los trabajadores lo utilizan para desplazarse y cumplir sus débitos laborales. Que en reiteradas ocasiones el Órgano Ejecutivo Municipal ha expresado tener superávit presupuestario, con lo cual esta presión tributaria sobre los vecinos y las vecinas de la ciudad, aparece como desmedida en tiempos de crisis como los actuales. Que en consecuencia es necesario ajustar las variables que impactan sobre la tasa de patentes para que en todos los casos adquiera un valor justo y razonable, al cual los contribuyentes estén en condiciones de pagar. Que este proyecto pretende establecer un límite máximo de aumento de la tasa de patentes, el que debe venir dado por datos que tengan en cuenta la capacidad de pago del contribuyente. Que en tal sentido, el índice de salarios privados medido por el INDEC arroja un crecimiento interanual a octubre del 2021, del 51,2% (cincuenta y uno con dos por ciento). Otro ejemplo más cercano a tener en cuenta podría ser ATE Neuquén, la que obtuvo un 53,09% (cincuenta y tres con nueve por ciento) de aumento de sus salarios. Que teniendo presente que el Artículo 108º), Inciso b) de la Ordenanza N° 14323 establece un límite objetivo para el acceso a determinados beneficios, y lo fija en un aumento del 50% (cincuenta por ciento) respecto de la valuación del vehículo en el período anterior, se propone que en ningún caso y bajo ningún supuesto un contribuyente pague en concepto de tasa de patentes, más de un 50% (cincuenta por ciento) de lo que abonó o le hubiera correspondido abonar durante el período 2021. Que para aquellos supuestos donde el contribuyente ya hubiere pagado la tasa de patente, y la misma hubiere sido en exceso del 50% (cincuenta por ciento) respecto al año anterior, corresponde tomar ese pago en exceso a cuenta de vencimientos posteriores. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 106º) de la Ordenanza N° 14323, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTÍCULO 106º): DE LA BASE IMPONIBLE. La determinación del tributo anual se efectuará de acuerdo a las siguientes pautas: 1. Para los vehículos modelos 2002 hasta 2021 -ambos años inclusive- ya inscriptos en el municipio, la base imponible será la valuación establecida en el Anexo II de la presente Ordenanza, tabla proporcionada por la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA). 2. Para los vehículos citados en el punto anterior que no cuenten con valuación en la mencionada tabla, la base imponible será: a) La valuación que se aplicó para la liquidación efectiva del tributo en el período fiscal 2021, si no figuran en la tabla de la DNRPA y se encuentran ya inscriptos en el municipio. b) La valuación que se obtiene ingresando en el sitio web de la DNRPA, si figura en la citada tabla pero no existe valuación para el año del modelo. c) En caso de no obtener el valor por la aplicación de los incisos precedentes o que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el mismo, en el caso del Inciso a), no guarde relación con la de unidades de similares especificaciones y características técnicas, con el objeto de determinar una valuación que mantenga este principio, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros: I) El precio facturado final del vehículo, incluyendo todos los tributos. II) El valor tomado para los aranceles por la DNRPA. III) El valor de operación declarado en el Formulario 08 de la DNRPA. IV) Cualquier otro elemento demostrativo de valuación (Boleto de Compra-Venta, Publicaciones, Cotizaciones de Aseguradoras, etc.). 3. Para los vehículos modelos 2022 que se radiquen durante el período fiscal en la jurisdicción, la valuación consistirá en el precio facturado final del vehículo, incluyendo todos los tributos. De no contarse con la factura de la primera salida a plaza remitirse al punto 2.b). 4. En ningún caso la base imponible podrá ser superior en un 50% (cincuenta por ciento) a la base imponible aplicada en el período 2021.”.- ARTÍCULO 2º): En el supuesto que el contribuyente ya hubiere abonado la tasa de patente y la misma hubiere sido en exceso del 50% (cincuenta por ciento) respecto al año anterior, se tomará ese pago en exceso a cuenta de vencimientos posteriores.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Peláez tiene la palabra. CONCEJAL PELÁEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Este es un proyecto que ha tenido cierto debate público ya y un interesante intercambio de ideas en la Comisión de Hacienda cuando vinieron representantes del Ejecutivo, en concreto este proyecto, tal como recién se leyó en su articulado, mantiene básicamente la misma descripción literal del Artículo 106º), salvo que agrega el Inciso 4 que es el corazón de este proyecto, de esta propuesta, que es que en ningún caso un contribuyente pague por la tasa de patente más de un 50% de lo que pagó el año anterior, cómo se llega a esta instancia o por qué motivo, es porque hubo un aumento importante del impuesto de patente, técnicamente es un impuesto, no una tasa por más que muchas veces uno lo llame así, es un impuesto, se llega a esta circunstancia por razones macroeconómicas que terminaron afectando la valuación de los vehículos e imponiendo este aumento del tributo, lo cierto es que alícuota se ha mantenido estable como siempre, así fue aprobado en la Ordenanza Tarifaria el año pasado, en un 2,5% del valor del vehículo establecido en la base de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, el problema es que la base imponible aumentó mucho producto de estas razones macroeconómicas, por falta de vehículos nuevos, por falta de repuestos, por dificultades en la importación, lo que se produjo fue una suba exagerada del valor de los vehículos, fundamentalmente los usados, y eso generó que a la hora de determinarse el tributo en base a la aplicación del 2,5% sobre la base imponible se generara este impuesto tan duro que terminó afectando a muchos contribuyentes, el Ejecutivo siendo consciente de esta situación cuando remitió el Proyecto de Ordenanza Tarifaria el año pasado ingresó una propuesta que finalmente fue convertido en la Ordenanza que es la de un descuento del 30% para aquellos que pagaran el semestre adelantado y tuvieran un vehículo de un valor inferior a los 4 millones de pesos y a su vez su tasación hubiese aumentado más de un 50% de lo que valía el año anterior, ese es un esfuerzo, si uno puede entender plausible, una búsqueda de solución a esta situación que se había encontrado pero nosotros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideramos que fue insuficiente y en muchos casos injusto para algunos contribuyentes, por qué decimos insuficiente o inequitativo, en muchos casos ha quedado gente afuera de la posibilidad de acceder a ese descuento, algunos casos, algunas personas porque no se llegaron a enterar de este descuento, lo cierto es que las leyes se presumen conocidas para todos pero en los hechos eso es una ficción jurídica, no siempre llegan a poder enterarse y también que mucha gente no tenía la posibilidad de pagar el semestre por adelantado y poder acceder a ese beneficio, simplemente por no contar ahí con los recursos y después está el caso de muchos contribuyentes o muchos vehículos que aumentaron en un porcentaje sumamente importante y que no encontraban tampoco una solución vía este descuento del 30%, por qué, porque habían aumentado demasiado algunos vehículos, voy a dar algunos casos que nos dio el mismo Ejecutivo Municipal a partir de esta reunión que tuvimos en la Comisión de Hacienda, por ejemplo, un Onix 2018 aumentó un 98,83%, una Renault Captur Zen 2020 un 106%, una Hilux 4x2 2018 un 122%, un Renault Sandero 2018, un auto medio, 138%, una Duster 2018 un 140%, una Hilux 2018 un 145%, una Toyota SW4 un 155% de aumento, es decir que en esos casos aun accediendo a ese descuento del 30% la tasa seguía siendo alta y al ser tan alta confiscatoria e inequitativa, también quiero hacer mención a este beneficio del descuento que aparece como un beneficio económico pero que realmente tiene un costo financiero y que en este marco del contexto inflacionario que estamos viviendo en el país no termina siendo un beneficio real para el contribuyente y por qué digo esto, porque la inflación en enero fue del 3,9%, en febrero del 4,7%, marzo 6,7% y abril 6%, hasta el día de hoy tenemos que en esos primeros 4 meses del año tuvimos un 21,5% de inflación, si lo proyectamos al semestre es un 32,25%, supera en 2,25% el porcentaje del beneficio económico que se sería a través del pago adelantado del semestre y por otro lado tenemos el relevamiento de las expectativas de mercado de abril del Banco Central que ya habla que vamos a tener una inflación en el año de un 65,1%, por lo tanto esto de tener que hacer un esfuerzo económico el contribuyente para pagar un semestre adelantado y tener una tasa un poco más razonable termina siendo injusto porque realmente el beneficio no es tal, nosotros propusimos que nadie pagara más de un 50% de lo que había pagado el año anterior, por qué un 50%, en primer lugar porque el Ejecutivo cuando remitió el Proyecto de Ordenanza lo remitió elevando una nota diciendo que todas las tasas en promedio y más o menos en general tenían un aumento del orden del 45%, lo cual es razonable porque el año pasado en el 2021 la inflación había sido del 50%, también por esa razón decimos que nadie pague más de un 50% porque la inflación había sido del 50% y además porque los salarios se actualizaron en ese orden de acuerdo a la información del INDEC de octubre de 2020 a octubre de 2021 el aumento de los salarios fue del 51,2% y acá en Neuquén al aumento que tuvo ATE fue del 53,9%, eso son los motivos del porqué dijimos que el aumento no fuera más de un 50%, quiero mencionar acá algunos datos que nos proporcionó el Ejecutivo en esa reunión, en la ciudad de Neuquén están patentado 114.637, vamos a hacer números redondos 114 mil, de esos 114 mil nos informaron que el 81% recibió un aumento superior al 50% y de ese

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

81% de ese universo de autos que recibieron un aumento de más del 50%, el 45%, casi 40 mil autos recibieron un aumento de más del 100%, qué quiere decir, pasando en limpio estos datos, solamente el 18% no tuvo un aumento superior al 50% y después de los que accedieron al descuento fue más o menos un 30% sumado eso en el mejor de los casos el 51%, 52% de todos los autos de Neuquén estarían pagando más de un 50% de aumento al impuesto de la patente. Quiero terminar esta argumentación haciendo referencia a un tema que se ha hablado en la Comisión de Hacienda y también lo he escuchado al contador Schpoliansky y yo también lo he mencionado que es el tema del superávit fiscal, de acuerdo al informe anual y a la Cuenta Anual de Inversión en el año 2021 hubo un superávit de 555 millones, en lo que va del trimestre enero-marzo, de acuerdo al informe del mismo Ejecutivo, el superávit es de 600 millones y acá quiero detenerme también en datos muy concretos y precisos que nos brindaron que el monto total liquidado del impuesto de patentes del año 2022 es de 4.061 millones, a ese monto de 4.061 millones el Ejecutivo le aplicó la tasa de cobrabilidad histórica del 65%, lo mismo que hizo en el 2021, también con esa información, lo aplica al 2022, en ese caso aplicando la tasa de cobrabilidad del 65% a ese universo que ya liquidó el Ejecutivo de 4.061 millones del impuesto de patentes quedaría que se cobraría unos 2.640 millones de la tasa de patentes, esto es 540 millones más de lo que está establecido en la Ordenanza de Presupuesto, el tema central es cuál sería el costo fiscal de este proyecto, qué costo debería afrontar el Municipio en el caso de que prosperara, la información que nos dio cuando vino el contador fue de 733 millones, qué sería esto, que el tributo liquidado del 2022 debería ser en lugar de 4.061 millones, 3.328 millones si a ese monto 3.328 millones y este es el dato central de toda la argumentación, si a ese monto de 3.328 millones le aplicamos el índice de cobrabilidad del 65%, que es el índice de cobrabilidad histórico quedaría percibiendo el Municipio 2.163 millones y en la Ordenanza de Presupuesto se estableció que se preveía recaudar por la Tasa de Patentes de 2.100 millones, es decir que aprobando esta Ordenanza, teniendo ese costo fiscal el Municipio de 733 millones aún en ese escenario y de acuerdo a los mismos datos que dio el Ejecutivo, el Ejecutivo estaría recaudando 63 millones más de lo que tenía previsto recaudar de acuerdo a la Ordenanza de Presupuesto. Muchas Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar reconocer el planteo que hace el concejal preopinante, reconoce que el equipo del Ejecutivo Municipal vino y presentó una serie de informes que son los que permiten el debate porque en algún momento y esto también hay que decirlo, en aras de los debates, hay algunas concejalas, algunos concejales que plantean en algunas Comisiones que el Ejecutivo no viene a debatir, situación que nosotros siempre hemos dado, que cada vez que hay un tema realmente relevante convocamos al equipo del Ejecutivo Municipal y vienen y dan los debates en la Comisión con la información que se dispone, podemos compartir o no el criterio, ese es otro aspecto y seguramente puede pasar porque en aras de un proyecto hay distintos posicionamientos políticos pero es de parte del Ejecutivo, siempre que se vino se trató de brindar la mayor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

información disponible y en relación a lo que planteaba el concejal preopinante, en relación a los números, nosotros ya explicamos en la Comisión por qué no compartíamos esta propuesta pero escuchándolo me parece que hay dos elementos por lo menos para destacar; el total de autos patentados son 114.637, él habló de porcentajes, la cantidad de autos también tiene que ver y podemos discutir el punto de porqué los autos usados en la República Argentina son año a año más caros, vivimos en un país que rompe la lógica de la economía en un montón de aspectos, cuando uno compra un auto lo tiende en el punto de vista económico es que se va degradando económicamente con el uso pero nosotros vivimos en un país inflacionario que lo que compramos hoy dentro de dos años, lo hemos usado y es más caro en términos de valores económicos nominales que cuando lo pagamos porque vivimos en este país que es contra modelo, en este país contra modelo de esos 114.637 autos, 92.737 tuvieron un incremento superior al 50% , ahí vamos coincidiendo de los cuales y en esto sí, cuando el concejal planteaba quienes están por debajo de los 4 millones son 90.116, quiénes se presentaron en el programa de la moratoria que esto fue lo que se discutió y también lo debemos reconocer y lo hacemos como espacio que cuando vinimos al debate no fue una propuesta original nuestra sino que nació en el marco del debate y fue una inquietud que plantearon otros espacios políticos, nos pareció razonable y se modificó la propuesta de tarifaria, en términos de los que hicieron uso del opción del 30% + 10% son más de 34 mil, más del 38% y los que hicieron solo la opción del pago voluntario adelantado con el 10% son casi 8 mil, con lo cual ese porcentaje da por encima del 47%, no llegó al 48% 47 y algo, quiénes están por arriba de los 4 millones, arriba de los 4 millones son 5.500 autos, 5.502 en términos técnicos, estos datos fueron los que trajimos a la Comisión, no son datos nuevos que tuvieron un incremento inferior al 50% es más de la mitad, 5.657 y solo 2.032 están por arriba de ese incremento, cuando nosotros debatimos este aspecto, cuando uno legisla claramente dice, cuáles son los parámetros de la legislación sobre quienes favorecen, cuales son las expectativas y lo demás, cuando uno también y esto en cuanto a la expectativa de cobro que se tiene sobre las patentes que es un poco orillando el 70%, ese 70% también son sobre las bases de autos de valor adquisitivo superior, esto también es una realidad, entonces la cuenta no es así porque es sobre la base superior, no sobre la base inferior, tomándolo en el triángulo no es sobre la base sino sobre la parte superior y sí planteamos que el impacto probable eran de 700 millones, en esa parte coincidimos, entendemos que este es un debate que hay que darlo, nosotros en el marco de la Tarifaria hicimos una propuesta que tiene que ver, en aquel momento, con una situación de país que ninguno de nosotros, uno imagina que las cosas realmente no están saliendo bien, esto lo decimos como espacio político pero el sistema en términos de valores inflacionarios que estamos viviendo en el 2022, en expectativa está, por lo menos para muchos, muy lejos de la realidad de lo que se pretendía y demás, la verdad es que tampoco sabemos cuáles son los números del impacto que va a tener a futuro, yo solo les doy un dato que ustedes saben bien que hace dos días atrás y en términos de lo que está pasando en el país, se hicieron las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

audiencias públicas con el tema de energía y según muchas cámaras empresarias, comerciales, industriales el impacto de la modificación de grandes cuadros tarifarios energéticos va a tener un impacto inmediato, apenas aplicado el nuevo cuadro tarifario energético, sobre todo en gas y electricidad, es superior del 10% esta es la realidad de una situación que nos excede como espacio político provincial y municipal, a nuestro entender esta propuesta no la podemos acompañar, lo expresamos en la Comisión y probablemente formará parte de un análisis que nos tendremos que dar en otro contexto cuando estemos discutiendo el nuevo cuadro tarifario para el año futuro, adelantando nuestro no acompañamiento, las argumentaciones las hemos expresado en Comisión. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Obviamente es para adelantar nuestro voto positivo a esta iniciativa. Quiero reflexionar acerca de lo que es y significa la inflación, la inflación es un impuesto, es un impuesto no legislado, nosotros todos los años aprobamos la Tarifaria y somos responsables de las tasas y los valores que les cobramos a los vecinos al año siguiente, lo mismo sucede en la Legislatura provincial que considera y aprueba una tarifaria para el ámbito provincial, lo mismo ocurre en el Congreso de la Nación con el resto de impuestos nacionales pero el impuesto inflación no lo legisla nadie, ni los concejales, ni los legisladores, ni los diputados y senadores, es algo que genera el gobierno a partir de un déficit fiscal que no puede cubrir ni con endeudamiento, ni con nuevos impuestos y por ende emite dinero que rápidamente queda desvalorizado y por lo tanto cae el poder adquisitivo y a ese fenómeno lo llamamos inflación, acá estamos analizando impuestos de impuestos y esto es lo que hace que la gente sea pobre, nosotros vemos como año tras año la presión impositiva en la Argentina cada vez es más grande y esa presión impositiva no solo la pagan las empresas sino también los vecinos y vecinas de a pie, todos pagamos impuestos y cada vez esos impuestos son más caros por decisión de los gobiernos, por ejemplo no es un acto mágico que en otras economías, si compro un auto a 100 pesos y se desvaloriza 20 pesos por año el año siguiente cueste 80 pesos y acá cueste 150 pesos, es un efecto del gobierno porque el gobierno tranquilamente podría decir a este aumento le quito la inflación con lo cual estaríamos como en cualquier economía del mundo pero es decisión del gobierno no quitar el componente inflacionario de los precios y que la gente pague impuestos sobre ese complemento inflacionario por eso ahí es donde claramente la inflación se convierte en un impuesto, nosotros discutíamos mucho con Juan al momento de la presentación, yo le decía, Juan es aumentar los impuestos en 50%, lo que estamos planteando como gran logro es que las cosas no aumenten más del 50%, cuando llegue el momento de pagar estos impuestos algunos trabajadores van a ver que sus salarios crecieron más del 50% y otros crecieron menos del 50%, en todos los casos van a perder porque la inflación va a ser del 70% como mínimo, con lo cual eso quiere decir que cada vez estamos avanzando más sobre los ingresos de la gente, el Municipio está recaudando cada vez más porque la inflación hace que la coparticipación federal hace que cada vez sea más grande, las devaluaciones pequeñas pero devaluaciones al fin que se van a ir incrementando necesariamente en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

futuro va a hacer que también recibamos mayor coparticipación provincial y nosotros aumentamos las tasas municipales más allá del 50% y todo eso hace que la gente más allá de pagar el impuesto inflacionario en los alimentos, en los alquileres, en la vestimenta, en la salud, en la educación lo tenga que pagar además a través de los impuestos, alguien podrá decir, si hacemos esto podemos llegar a desfinanciar al Municipio, no es imposible que eso suceda porque uno de los grandes componentes del gasto público es la inversión en sueldos y eso siempre va a ir detrás de la inflación, ya lo saben muy bien los trabajadores municipales en los últimos años y lo saben qué va a ocurrir este año, con lo cual insisto en este concepto, los Estados están cada vez metiéndose más en el bolsillo de la gente, por eso creo que este proyecto es interesante en el hecho de poner un límite porque si no ponemos un límite cada vez nuestra gente va a ser más pobre, volviendo al tema inflacionario y cómo se produce, a los gobiernos les conviene estos procesos por eso tenemos en la Argentina una inflación que tiene quizás 70 años de historia porque es la manera de ajustar el salario de los trabajadores sin decir que se ajusta el salario de los trabajadores, quizás podemos ajustar nuestra economía vía retenciones que se calculan en dólares pagando salarios que se calculan en pesos que por efecto de la inflación cada vez van a estar más depreciados, insisto esta Argentina de 160 impuestos, provincias con impuestos que son de antes de la colonia como el impuesto de sellos, esto de cobrar un impuesto por el solo hecho de firmar un papel sin saber si eso se va a cumplir o no se va a cumplir o en el caso de la Muni con estas actitudes de aumentos importantes no se va a poder sostener en el tiempo por eso los indicadores económicos cada vez son más difíciles, yo creo que llegó la hora de replantearse el Estado, de replantearse sus servicios, de reemplazar mucha gente y asignarla a otros estamentos más productivos del Estado, bajar impuestos para que las Pymes puedan incorporar más gente, bajar impuestos para que las Pymes puedan exportar, generar una flexibilización laboral a la que todo el mundo le tiene pánico y angustia pero no hay mayor flexibilización laboral que el 50% de los trabajadores en negro, que es lo que provoca este sistema, generar una modificación de las leyes laborales que mejore la contratación de personal pero para bajar impuestos, para bajar cotizaciones hay que bajar el gasto y esto es lo que los gobiernos no quieren hacer, lo único que crece en la Argentina es el empleo público, el empleo público en la Nación, el empleo público en las 24 provincias, el empleo público en las más de 2.500 municipalidades de la República Argentina y esta no es la excepción, por eso creo que tarde o temprano este tipo de proyectos deben ser considerados porque poner límites a los impuestos es empezar a desandar este camino loco que hemos transitado durante todos estos últimos años de aumentar el gasto público total el vecino lo paga, estamos llegando a niveles donde el vecino ya no lo puede pagar. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Gracias. Lógicamente para poder fijar nuestra posición en un tema que, para nosotros, tiene que partir de una impugnación más general a la Tarifaria, una impugnación más general al Prepuesto porque en nuestra ciudad y en la provincia, en el país esto no prosperó pero tenemos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presupuestos y tenemos tarifarias que son las herramientas de esos presupuestos que son un dibujo porque el presupuesto de la ciudad y la Tarifaria mediante la cual se estableció era un presupuesto del 33% y es mentira que uno no puede saber cuál era la inflación, lógicamente no en términos exactos pero acá desde hace mucho tiempo hay organismos, incluso organismos del propio Banco Central que habían establecido una inflación superior a lo que había fijado el presupuesto y a lo que había fijado como consecuencia de ello la Tarifaria y es indudable que esto nos lleva a discutir el punto inflacionario, que el punto inflacionario en nuestro país no es un tema técnico, no es un tema estrictamente contable sino que cuando uno analiza el proceso inflacionario uno ve que la inflación no es otra cosa que la transferencia de ingresos de sectores populares, en este caso en particular, al Estado que establece una proyección de gastos sobre la base de una inflación totalmente irreal, totalmente dibujada y que por lo tanto después hace gastos por debajo de la inflación y eso no es para todos iguales, por ejemplo, los bancos que se están beneficiando con las Leliqs, a los bancos se les garantiza la inflación, están cubiertos los bancos con la inflación, sin embargo los salarios de los trabajadores no están cubiertos con la inflación, la inflación es un proceso confiscatorio de los trabajadores, de los contribuyentes en un país donde la inflación todavía no tiene una fuerte devaluación porque siempre las inflaciones han sido procesos que fueron acompañados posterior a las devaluaciones y si aquí en Argentina se avanza en un proceso devaluatorio estamos hablando de una inflación de tres dígitos lo cual es muy profundo, nosotros que en primer lugar que rechazamos la Tarifaria porque acá estamos discutiendo la base imponible pero nosotros también habíamos rechazado la alícuota justamente cuando se discutió cómo iba a impactar esta alícuota del 2,5 en los automotores que lo señala el proyecto diferentes cuestiones porque aumentaron los autos, sin embargo ya estaba establecido y por lo tanto todos sabíamos que podíamos ir por este camino, por otra parte nosotros también impugnamos esta suerte de benevolencia del Estado de que si pagas en forma adelantada tenés ciertos beneficios porque eso significa que muchos trabajadores tengan que dejar casi un aguinaldo para poder pagar los impuestos, para poder cumplir con ciertos descuentos, si es por débito, si es todo el pago completo, por qué tiene que ser así, nosotros rechazamos esa suerte de benevolencia-extorción que se plantea o por lo menos que se planteó cuando se trató en Comisión y como tercera cuestión quiero decir que a nosotros no se nos escapa, desde la Izquierda, que la fuerza que plantea este proyecto es una fuerza de ajuste, porque recién escucho interiormente, no es que uno se quiere pelear con todo el mundo porque no es la intención, no es la intención porque es un debate político, no es un debate personal, que la fuerza que plantea esto es la fuerza que más ajustó, es como que el muerto se ríe del degollado y Cambiemos ha sido una fuerza de ajuste, Cambiemos y el Movimiento Popular Neuquino firmaron el Pacto Fiscal que dio vía libre a un conjunto de impuestos, nosotros que somos socialistas somos los menos estatistas, ahora como nosotros también tenemos mucho sentido común y sabemos que este proyecto en cuestión hay que discutirlo en el término de lo concreto, tenemos que fijar una posición en el término de lo concreto y por lo tanto vamos a apoyar, vamos a votar en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

forma positiva en función de que esta situación no afecte a trabajadores que con mucho esfuerzo juntan dinero, salario, mucho esfuerzo para poder comprarse un determinado automotor porque acá se puede escapar un BMW, en esto que estamos haciendo, lógico que se puede escapar, consideramos y es totalmente razonable que muchos trabajadores que como consecuencia de ahorrar, de ahorrar se puede comprar un auto, hoy supera básicamente los 4 millones de pesos y va a seguir, entonces nosotros entre Guatemala y Guatepeor estamos admitiendo que esto es Guatemala, en el sentido que no queremos que más trabajadores sean esquilmados a través de este proceso impositivo y a través de pagar más patentes, por eso es que nosotros votamos a favor haciendo este señalamiento de que se trata de una cuestión concreta y lo decimos en este punto porque, aprovecho ya que estamos para que en el otro proyecto, nosotros no vamos a votar a favor, en el tema de baldíos porque eso es más amorfo, en el sentido de qué, en el sentido de que se puede establecer una rebaja en el pago de esta tasa y no se va a tener una discriminación concreta de un baldío en el centro que especula, que es para un proceso especulativo que un baldío en determinado barrio, en esta cuestión concreta vamos a acompañar este proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Peláez tiene la palabra. CONCEJAL PELÁEZ: Gracias muy cortito. Quería hacer mención de cómo puede estar compuesto este universo de contribuyentes que estarían pagando más de un 50%, dijo un concejal preopinante que llegaría a ser un 47% aquellos que pagaron menos de un 50% si tomamos en cuenta a que a ese 30% que accedió al descuento, eso podría ser así pero no tenemos el dato concreto, si el universo de los que accedieron al descuento del 30% después terminaron pagando un impuesto de efectivamente menos del 50%, no lo sabemos porque hay casos de contribuyentes que le vino un aumento de base imponible del 150% y aun aplicando ese 30% de descuento no queda debajo de ese monto, era un aclaración para hacer, después quería mencionar cómo había resuelto esto otras provincias, en Río Negro el impuesto provincial y se coparticipa, en Río Negro se estableció no superara el 40% de incremento y en la provincia de Córdoba que también se coparticipa los autos de hasta 1 millón y medio tuvieron un aumento del 39% y los autos de más de 1 millón y medio tuvieron un aumento del 44%, finalmente haciendo mención a un razonamiento interesante de un concejal preopinante, se hablaba de que aquellos autos más caros tenían una tasa de cobrabilidad más alta, sí, eso es lógico y es cierto y en ese caso se puede hablar de que de aplicarse este proyecto termina de una tasa de cobrabilidad no de un 65% sino del 70% y que en definitiva eso terminaría redundando en una mayor recaudación del Municipio y para finalizar quería repetir este argumento de superávit, el año pasado 550 millones de superávit, este el primer trimestre 600 millones, de acuerdo a cómo está hoy el proyecto habría unos 540 millones de superávit de impuesto de patentes y ahora si aplicamos este proyecto el Municipio estaría recaudando unos 60 millones más de lo que tenía presupuestado recaudar, es decir, el Municipio lejos de desfinanciarse podría estar cobrando la tasa del impuesto de patentes en orden a lo que había presupuestado y finalmente quiero hacer mención a este concepto de superávit que una primer

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mirada sería como un dato positivo, claramente tener déficit implica tener un indicador negativo pero no siempre tener superávit es un indicador positivo, por qué, porque muchas veces tener superávit puede significar o que el presupuesto no se está ejecutando en su totalidad y entonces está recaudando dinero para hacer obras y que las obras no se hacen, si no lo que puede estar sucediendo, que creo que es lo que está sucediendo en este caso, es que se está recaudando más dinero del que se necesita, claramente de acuerdo si uno ve la Ordenanza Tarifaria y la Ordenanza de Presupuesto, si ve que la Ordenanza de Presupuesto se esperaba recaudar 2.100 millones y aplicando la Ordenanza Tarifaria se termina recaudando de acuerdo a los mismos números que da el Municipio 2.640 millones, 540 millones más, claramente ahí habría superávit pero porque se está cobrando más de lo que sería necesario. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Entiendo lo que plantea el concejal preopinante pero no considera que esos 60 millones que él dice que quedarían de ganancia sobre el impuesto que está cobrando la intendencia de Neuquén será totalmente absorbido por la inflación y por el destroz de la economía que estamos sufriendo, con lo cual los números son facticos pero no son reales. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? 8 votos en el Recinto, no hay votos en forma virtual, no reúne los votos necesarios. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 3 **ENTRADA N° 0079/2022 - EXPEDIENTE N° CD-018-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - DEMOCRACIA CRISTIANA - PROJ. DE ORDENANZA. REFERENTE A TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE Y TASA POR INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS Y OBRAS INTERRUMPIDAS - ORDENANZA N° 14323 - DESPACHO N° 018/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-018-B-2022 y la Ordenanza N° 14323, los Artículos 1º), 33º) y 75º) inciso 22) de la Constitución Nacional y los Artículos 22º), 62º) y 67º) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal y; CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-018-B-2022 y la Ordenanza N° 14.323, los Artículos 1º), 33º) y 75º) inciso 22) de la Constitución Nacional y los Artículos 22º), 62º) y 67º) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal y; CONSIDERANDO: Que dada la actual situación de nuestro país, donde desde hace casi diez años se vienen suscitando inflaciones cercanas al 40% (cuarenta por ciento), pequeñas diferencias en la equidad del pago de impuestos en relación al valor de los inmuebles, hoy se han transformado en grandes asimetrías que son necesarias corregir. Que son innumerables los reclamos recibidos de contribuyentes, durante el último mes de enero de 2022, en relación a los montos determinados en los tributos que se encuentran obligados a abonar, que en muchos casos superaron holgadamente los elevados guarismos de la inflación. Que de este modo los contribuyentes han sido sorprendidos por un importante aumento de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

montos determinados para las tasas de servicios a la propiedad inmueble y de la tasa de inspección e higiene de baldíos y obras interrumpidas. Sin comprender, acabadamente, porqué el valor del aumento es dado bastante por encima de la tasa de inflación oficial. Ambas tasas toman como base imponible la valuación que realiza de los inmuebles la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial. Que la Ordenanza Tarifaria N° 14323 establece que la base imponible de la Tasa por servicios a la propiedad inmueble será la última valuación fiscal disponible, establecida por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Neuquén al 31 de Diciembre del 2021. Que, concurrentemente, la Disposición N° 159/2021 de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de fecha 13/10/2021, en cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley N° 2.217, puso a disposición en su página web los valores fiscales, para el año 2022, de los inmuebles urbanos y rurales de uso intensivo y extensivo de toda la Provincia por el plazo de 30 (treinta) días, mediante un link que arroja la información para cada nomenclatura en particular y, para ello, menciona en el Considerando de manera genérica *“propender a la equidad tributaria”*. Que, sin embargo, no parece una motivación suficiente sino más bien aparente; entendiendo que motivar supone expresar de manera ordenada y clara, razones jurídicamente válidas, aptas para justificar una decisión. Que los aumentos en las valuaciones y, consecuentemente, en lo que deben abonar los vecinos y las vecinas en concepto de impuestos vinculados a la propiedad inmueble, no pueden ser efectivamente conocidos y, en muchos casos, están en franca contradicción con el principio genérico de la equidad tributaria *supra* mencionado. Que en el caso de los barrios cerrados aumenta las valuaciones en mayor proporción a los barrios abiertos interpretando, erróneamente, que siempre allí hay mayor capacidad contributiva, lo cual no siempre es así. Que la realidad muestra que muchos barrios de la ciudad son cerrados porque al momento de su creación, la zonificación prevista en el Código de Edificación admitía ese tipo de urbanizaciones pero quienes allí habitan no, necesariamente, tienen más capacidad contributiva que quienes habitan en barrios abiertos. Que ello deriva en tratos iguales para realidades distintas. En el caso, muchos de esos barrios están consolidados y cuentan con todos los servicios y otros, al contrario, no están consolidados ni cuentan con servicios básicos aún. Que sin perjuicio de lo estatuido en el Inciso b) del Artículo 273) de la Constitución de la Provincia, que establece que *“... no se podrá gravar..... ni la construcción, ampliación, reparación o reforma de la vivienda propia”* -énfasis agregado-, la realidad muestra que se grava e incluso por encima del incremento de la capacidad contributiva, lo cual no aparece como una medida justa, razonable, equitativa ni solidaria. Que se debe tener presente el criterio sostenido desde antaño por la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto al alcance del Artículo 16) de la Constitución Nacional. Así, tiene establecido que la igualdad ante la ley involucra la obligación del Estado de tratar igual a aquellas personas que se encuentren en idénticas circunstancias (Fallos 16:118) y que *“la igualdad ante la ley (...) no es otra cosa que el derecho a que no se establezcan excepciones o privilegios que excluyan a unos de lo que en iguales condiciones se concede a otros”* (Fallos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

153:67). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE por única vez y en forma excepcional que, a los efectos del cálculo, liquidación y pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y de la Tasa de Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, correspondientes al período 2022, la base imponible prevista en los Artículos 4º) y 11º) de la Ordenanza N° 14323 en ningún caso podrá ser superior en un 50% (cincuenta por ciento) a las bases imponibles aplicadas para el período 2021.- **ARTÍCULO 2º):** En los casos en que los contribuyentes ya hubiesen abonado las tasas respectivas, correspondientes al período 2022, con un aumento superior al establecido en la presente ordenanza, se estipula que la diferencia abonada de más se computará como crédito fiscal.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Bermúdez tiene la palabra. **CONCEJAL BERMÚDEZ:** Gracias. En primer lugar era para felicitar al concejal Rey por la rapidez de reflejos, por la misma razón que yo me di de baja en el uso de la palabra, él se dio de alta en el uso de la palabra, muy bien, lo quería felicitar, me discuten hasta cuando felicito a un concejal del bloque, increíble. En segundo lugar decirle al concejal Parra que hizo un razonamiento que coincido mucho salvo por el final cuando se refirió a nuestro gobierno con respecto al supuesto ajuste que hizo, si nuestro gobierno hubiera hecho el ajuste que habría que haber hecho en los momentos en que los tendría que haber hecho no nos hubiéramos ido con una inflación del 50% y esto hay que tenerlo en cuenta porque los momentos que vamos a vivir, los desafíos que va a afrontar el próximo gobierno nacional son peores a los que nos tocó asumir en el año 2015 por eso hay que estar atento a las consideraciones y desafíos que hay que afrontar. Gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Muchas gracias concejal. Concejal Peláez tiene la palabra. **CONCEJAL PELÁEZ:** Muchas gracias señora Presidenta. Este proyecto tiene algunos puntos en común con el anterior, es cierto que tiene difíciles chances de prosperar de acuerdo al resultado anterior y lo que nos adelantó el concejal Parra, pero quiero argumentarlo porque hay algunas cuestiones que son bastantes técnicas, no llegamos a tener en claro algunas cuestiones, entiendo que producto de que habíamos invitado o tratado de invitar para que viniera el Director Provincial de Catastro para evacuar algunas dudas, eso no fue posible pero nos encontramos en estas circunstancias, como decía tiene algunos puntos en común con el proyecto anterior en el sentido de que acá estamos tomando para la aplicación de esta tasa una base imponible que también viene dada de afuera, viene dada en este caso por la Dirección de Catastro que hace la valuación de los inmuebles a los efectos de que por un lado se liquide el impuesto inmobiliario provincial y por otro lado estas tasas municipales, se hace de acuerdo a la Ley N° 2217 que genéricamente habla de propender a la equidad tributaria y acá entra en juego una disposición de la Dirección Provincial de Catastro que es la 01/2001, que de acuerdo a nuestra interpretación viene un poco a generar este aumento mayor al promedio en algunos casos particulares, por qué digo mayor al promedio, porque en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

caso del impuesto retributivo en el 2021 se proyectó en la Ordenanza de Presupuesto recaudar 570 millones y en el 2022, 877 millones, un 54% más, esto es un 9% por encima del promedio de la Ordenanza Tarifaria en general, qué explicación se puede encontrar acá, creo que parte de la Disposición N° 001/2001 de la Dirección Provincial de Catastro que voy a leer algunos considerandos para después leer dos artículos de la parte resolutive, concretamente se refiere esto a un sistema de evaluación de los barrios cerrados donde incluye dentro de los lotes individuales las partes comunes, en una primera mirada uno podría decir, los barrios privados tienen una mayor capacidad contributiva y eso es cierto en líneas generales pero también de acuerdo a las normas de edificación que tenemos en la ciudad de Neuquén tenemos muchos barrios abiertos que tienen una capacidad contributiva, a veces, mayor que en barrios cerrados y hay muchos barrios cerrados que realmente vive gente que es trabajadora, que tiene salarios medios, que ha tenido un impacto importante con este aumento, esta Disposición N° 001/2021 entre cosas dice, que a los efectos del cálculo valuatorio se debe determinar el valor de la tierra libre de mejoras y el de las edificaciones y/o mejoras conformando la sumatoria de ambas variables con sus particularidades, la valuación fiscal de un inmueble, que para el cálculo de valuación fiscal de los inmuebles subdivididos en propiedad horizontal se considera además la determinación de la participación proporcional según los valores de las unidades de dominio exclusivo conforme lo establece el Artículo 102° de la Ley N° 2217, que existen numerosos inmuebles emplazados en la provincia de Neuquén que se encuentran sometidos al régimen de propiedad horizontal tales como los edificios de departamentos, de los cuáles cada departamento o piso constituye una Unidad Funcional, en adelante UF o en Unidad Complementaria, pero también existen emprendimientos urbanísticos del tipo barrios cerrados o clubes de campo emplazados en lotes generalmente de grandes extensiones de superficie también sometidos a idéntico régimen jurídico, que la Ley N° 2217 en el Artículo 102° aporta su criterio valuatorio para el cálculo de la evaluación fiscal de la Unidad Funcional y de la Unidad Complementaria resultantes de la subdivisión de un inmueble en propiedad horizontal pero no efectúa diferencia alguna para el cálculo del porcentual de participación sobre los espacios comunes lo que trae aparejado incurrir en elevados valores fiscales para los emprendimientos urbanísticos antes referenciados por ser las superficies destinadas a los espacios comunes y de circulación de extensiones territoriales ampliamente mayores a las superficies de dominio exclusivo, que en materia valuatoria puntualmente la aplicación del Artículo 102° de la Ley N° 2217 resultó insuficiente debiendo la normativa adecuarse a la luz de la dinámica del mercado inmobiliario por lo que resultó necesario determinar una metodología diferenciada en el cálculo de la valuación fiscal de las Unidades Funcionales y Unidades Complementarias que integran los emprendimientos urbanísticos hasta aquí detallados, Que por imperio de la Disposición N° 281/02 se determinó que para el cálculo de la valuación fiscal de las subparcelas (UF y UC) que surgen de las urbanizaciones cerradas subdivididas en Propiedad Horizontal, las mismas recibieran el mismo tratamiento que cualquier parcela urbana, sin considerar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el cálculo de una valuación proporcional sobre los espacios comunes; esto es como se hacía antes de acuerdo a esa Resolución del 2002, ahora con esta Resolución del 2021 cambia el criterio que parece razonable, D I S P O N E:

Artículo 1º ESTABLÉZCASE el método de cálculo detallado en la presente norma legal para determinar la valuación fiscal inmobiliaria de: a) Todo emprendimiento urbanístico cerrado subdividido en Propiedad Horizontal destinada a uso residencial predominante y equipamiento complementario, cuyo perímetro tenga un límite material y acceso restringido, que involucre espacios de uso privativo y espacios comunes afectados a vías de circulación interna, o los que defina la norma local, cuyas UF y UC cuenten con independencia constructiva o independencia constructiva condicionada, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 4 79/11. Establece en el Artículo 2º una fórmula que es $VUF = VF \text{ propia UF} + VF \text{ común UF}$ y después toda una normativa de cálculo bastante compleja que era el motivo por el cual se quería invitar al Director de Catastro, lo interesante es finalmente el Artículo 11º para no hacerlo más extenso que dice Artículo 11º ESTABLÉZCASE la implementación progresiva del presente método valuatorio de manera tal que el cálculo de la valuación fiscal de los inmuebles alcanzados por el artículo 1º, no impacte en el valor del impuesto inmobiliario correspondiente al periodo fiscal 2021 en un porcentaje mayor al 15%, con esta valuación el inmueble pasa a tener un valor supongamos X por un 60 ó 70% más pero lo que están diciendo, cuando se vaya a liquidar el impuesto inmobiliario que no se liquide más de un 15%, que el aumento no sea más de un 15%, después dice: A los efectos de la progresiva implementación, en aquellas subparcelas en que la valuación fiscal implique un incremento superior al 15% del valor del impuesto inmobiliario, el porcentaje en exceso se diferirá para los periodos fiscales subsiguientes siempre que el mismo no supere el 25% anual, es decir lo que está diciendo es el primer año un 15%, después se le adiciona un poco más y le va dando un carácter progresivo al impuesto inmobiliario y creo que es lo que no sucedió en este caso para la aplicación de la tasa porque en definitiva la tasa toma la misma base imponible y de acuerdo a la información que proveyó en aquella reunión el Ejecutivo, el Secretario de Finanzas y la gente que lo acompañó parten de que existen, vamos a hacer números redondos, 102 mil inmuebles liquidados en la ciudad y que tributan el mismo 73 mil y que tributan por valuación 29 mil, es decir, nosotros tenemos que partir del universo de 29 mil, los que tributan el mínimo están afuera, de los 29 mil, de esos 29 mil hay 2.713 que explican este aumento de un 9% más que ha tenido por proyección en el presupuesto esta Tasa de Retributivos, esos 2.713 inmuebles o el universo de los que tributan por valuación es casi un 10%, casi un 10% de los que tributan por valuación tuvieron un aumento que es un aumento superior al 50% y sobre esos lotes en definitiva cae este porcentaje de aumento que ha tenido la Ordenanza Tarifaria con respecto a lo que estaba presupuestado: básicamente esas son las razones por las cuales entendíamos que dado que a nivel municipal no había una norma como la que existe a nivel provincial de que tuviera un límite el aumento del impuesto inmobiliario de acuerdo a la aplicación de esa Disposición de un 15%, al año siguiente un 25% que en este caso en la ciudad de Neuquén no tuviera un aumento superior al 50%. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Muchas gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. El concejal autor del proyecto comentó algunas de las cuestiones que se analizaron en la Comisión, es más, este debate no solo se ha dado en el ámbito de nuestro Concejo sino en el marco de la Legislatura Provincial dado, como bien él decía, que esta cuestión sobre las bases imponibles son una decisión que se discute en el marco de la Dirección Provincial de Catastro, pero él hizo una mención a la explicación de cómo es este concepto tarifario, que nosotros no compartimos en la génesis, esto tiene que ver con la capacidad contributiva y dado el ejemplo de barrios privados con barrios abiertos, en realidad esto no está diseñado sobre la capacidad contributiva, como concepto ir a buscar al contribuyente sino que tiene que ver con la naturaleza propia del objeto de cada uno de estos barrios, porque si no tenemos un error de concepto, depende esto voy, la ciudad de Neuquén en la Tarifaria está zonificada y esta zonificación de hecho cuando nosotros ingresamos al Concejo Deliberante también hicimos una modificación de la zonificación, la zonificación tiene que ver con el tipo de prestación que tiene cada barrio, con la cantidad de servicios que tiene cada barrio, no es lo mismo cobrar una prestación porque esto es una tasa sobre prestaciones, estamos hablando en la ciudad de Neuquén que las prestaciones que se dan en el área centro de Neuquén y que tienen que ver con indicadores urbanos, con el potencial que tiene cada uno de estos lotes, no es lo mismo un corredor que otros barrios que no son del área centro que tienen otras prestaciones que a los efectos, por ejemplo, no tenían cloacas, no tienen cordón cuenta, no disponen en algunos que otros sectores, son cada vez menos pero no disponían de agua, de gas, la zonificación tiene que ver con las prestaciones, la otra cuestión de la naturaleza de los barrios es si son abiertos o cerrados, un barrio abierto tiene la prestación de que tiene espacios comunes para todas las vecinas y vecinos de la ciudad de Neuquén y de quien quiera circular por ella, son unidades abiertas a la comunidad, un barrio cerrado en sí mismo es una unidad única que solo sirve a sus dueños y que está limitado y no es de uso accesible para el resto de vecinas y vecinos que quieran acceder, que de acuerdo al sistema de guardia que esté ahí lo van a dejar pasar o no, hay una unidad única que tiene una cuantía de copropietarios, establecida y bien definía él el concepto de que hay unidades funcionales propias y unidades funcionales complementarias, el debate que se dio aquí es que durante muchísimo tiempo, en esta gran unidad el porcentaje residencial era muy bajo respecto al resto de la prestación pero hay una serie de prestaciones que se dan sobre el total y entonces la base contributiva, lo que hizo la provincia fue modificarla incorporando los espacios comunes y este es el debate, claramente compartimos el criterio provincial de incorporar estas bases comunes, por eso a la hora de la liquidación no es que se aumentaron los valores sino que se aumentaron los elementos coparticipables a la hora de la definición y esto fue lo que modificó la tasa en muchos de estos aspectos, repasando alguno de los números y también tiene que ver con esto, cuánto es el total de lo que estamos hablando, simplemente para plantear, nosotros desde la gestión pudimos avanzar con un conjunto de loteos en la ciudad de Neuquén que no habían formalizado sus trámites y que a la hora de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contribuir no estaban contribuyendo, hemos incorporado más de 7 mil nuevos contribuyentes a la ciudad de Neuquén, que tienen que ver con edificios que no habían hecho las prestaciones adecuadas y que no contribuían como tal, lo hacían con un único nomenclador y con barrios cerrados que lo hacían con un único nomenclador, hemos aumentado la cantidad de base contributiva a partir de un sinceramiento de lo que está sucediendo ahí, con eso hemos aumentado la base contributiva en más de 7 mil nuevos contribuyentes en la ciudad de Neuquén y sobre esta prestación en barrio cerrado, ahí compartimos los números, estamos hablando que el impacto de la norma está dirigida aproximadamente a 2 mil y algo de copropietarios de barrios cerrados, nosotros planteamos que no compartíamos el criterio sobre este debate, lo manifestamos en el no acompañamiento al despacho presentado y compartimos el criterio de Provincia de cómo se modificó la base a los efectos del cálculo que nos parece que en los términos técnicos era lo correcto, adelantamos nuestra opinión, la dimos en la Comisión, no firmamos el despacho y claramente no vamos a acompañar la votación en el Recinto, Nada más señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? 5 votos en el Recinto, no hay votos en forma remota, no reúne los votos necesarios. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 4 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0148/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-052-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - PROY. DE ORDENANZA. DERÓGASE EL ARTÍCULO 21º) DE LA ORDENANZA N° 10676 - ACTIVIDAD RECREATIVA DE LOS LOCALES BAILABLES, CONFITERÍAS, BARES, PUBS, SALONES DE FIESTAS. - DESPACHO N°: 011/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-052-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-052-B-2022; y CONSIDERANDO: Que es imperiosa la necesidad de fijar pautas claras y únicas referentes al funcionamiento de lugares destinados al esparcimiento. Que las normas vigentes ante el cambio de costumbre social se tornan insuficientes y se producen vacíos legales. Que, ante el avance de dichos cambios, los lugares de diversión y esparcimiento nocturno adaptan sus locales a los requerimientos de su clientela y esto lleva reiteradamente a confusión respecto de las normas a aplicar. Que estos últimos años la ciudad ha experimentado un notable crecimiento poblacional y la mayor parte de la población es joven menor a 30 años de edad. Que es notable la exigua cantidad de locales bailables existentes en la ciudad. Que es necesario “aggiornar” la norma, ya que quedó desactualizada para abordar la nocturnidad actual. Que no se puede ir en contra de los usos y costumbres que va adoptando la gente, ni multar a un comerciante si un grupo de personas decide pararse alrededor de las mesas en una cena show, hacer un trencito o improvisar un baile en el local. Que permitir esto en confiterías, bares y pubs es un beneficio para las personas adultas que no quieren asistir

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a espacios donde hay más población joven. Además, luego de la pandemia los ciudadanos evitan lugares concurridos y así existirán más opciones para todas las edades. Que, en otras ciudades, como en la ciudad de Rosario, tienen proyectos para permitir a confiterías, bares y pubs destinar espacios para bailar. Que tenemos que garantizar el acceso a formas de diversión de distintos tipos y en todos los barrios y pensar en las personas a las que les gusta bailar o hacer música. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DERÓGASE el Artículo 21º) de la Ordenanza N° 10676.-
ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Este proyecto está basado en un pedido de un sector muy importante de la ciudad de Neuquén que es lo comerciantes específicamente los gastronómicos que están regidos por la Ordenanza N° 10676, que es del año 2006 y muchas veces las costumbres sociales cambian y las normas que pretenden regularlas se tornan insuficientes por eso se planteó este proyecto con una situación puntual sobre esta Ordenanza, posteriormente el Municipio desde el área de Comercio presentó un proyecto un poco más amplio para modificar en sentido general la presente Ordenanza y ese proyecto está en la Comisión de Legislación por lo tanto como para que haya un tratamiento en conjunto de estos dos proyectos voy a pedir una moción de vuelta a Comisión para seguir discutiendo este tema, puntualmente respecto de nuestro proyecto y en general respecto a otras cuestiones que hay que rever de la Ordenanza. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Pongo a consideración del Cuerpo la moción propuesta de la concejala Stillger para que vuelva a Comisión ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, ningún voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 4 **ENTRADA N°: 0233/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-088-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 10676, REALICE CONTROLES SOBRE QUIENES FISCALIZAN CONFITERÍAS, BARES Y PUBS. - DESPACHO N°: 012/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-088-B-2022, la Ordenanza N° 10676 y sus diferentes modificaciones, el proyecto de ordenanza obrante en el Expediente N° CD-052-B-2022 y la reunión de Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos de fecha 04 de abril de 2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-088-B-2022, la Ordenanza N° 10676 y sus diferentes modificaciones, el proyecto de ordenanza obrante en el Expediente N° CD-052-B-2022 y la reunión de Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos de fecha 04 de abril de 2022; y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: Que los comerciantes de diversos bares, pubs y confiterías de la ciudad fueron invitados a exponer preocupaciones referidas a la implementación de la Ordenanza N° 10676. Que la Ordenanza N° 10676 actualmente prevé en el Artículo 21º) que “Queda expresamente prohibido a Confiterías, Bares y Pubs, delimitar o improvisar espacios destinados a pista de baile”. Que, en relación a tal articulado y posibles interpretaciones, fue llamativo un nexo comunicativo de casi todos los comerciantes presentes en comisión, que fue la “coima” que los agentes municipales de fiscalización les solicitarían a los comerciantes, de manera indirecta y directa. Que, asimismo y por dicho motivo, los inspectores municipales clausuran bares, confiterías y pubs, porque la gente que asiste a ellos se levanta de sus mesas para bailar, si no pueden “arreglar”, es decir, “coimear” a los dueños de estos locales. Que, por otro lado, los motivos de clausuras estarían revestidos de aparentemente violación a los niveles de ruidos que superarían los decibeles establecidos. Que, según los dichos de los comerciantes, los inspectores también han faltado a su labor con hechos de discriminación a comerciantes extranjeros, que solamente piden trabajar. Mencionan expresiones como hostigamiento, aprietes, insultos, extorción o que buscan “a ver si sacan algo”, denostando esta actitud una falta clara a los deberes de funcionario público. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a: a) Proceder a investigar posibles prácticas de hostigamiento en los controles nocturnos de los inspectores de comercio en pubs, confiterías, bares, salones y eventos y boliches. b) Realizar acciones de prevención de prácticas anti éticas e ilegales en la función pública en el marco de la Ordenanza N° 10676. c) Realizar capacitaciones a los inspectores de comercio, a los efectos de proceder a realizar correctas prácticas, formas de realizar los controles nocturnos y requisitos a verificar en cada una de las eventuales faltas a la Ordenanza N° 10676.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejala Márquez tiene la palabra. **CONCEJAL MÁRQUEZ:** Muchas gracias señora Presidente. Este proyecto surgió en el marco de una de las Comisiones que tuvimos en Legislación cuando recibimos a los comerciantes, aunque en algún momento causó mucho revuelo, realmente el objetivo de esto era poner en comunicación formal al Ejecutivo de las declaraciones que se habían hecho en el marco de esta Comisión que fueron reiteradas por casi todos los comerciantes que habían participado de dicha Comisión, no hicieron, en ese caso, alusión a que sea algo que se impulse orgánicamente sino puntualmente a determinados hechos con algunos funcionarios municipales controladores nocturnos y demás que en el marco de estos controles posibles prácticas ilegales, ellos mencionaron coimas y hechos de discriminación, este proyecto tiene como fundamento poner en conocimiento del Ejecutivo, formalmente vuelvo a decir, estos hechos que mencionaron para que dentro de las funciones y facultades que tiene el Ejecutivo investigue, aunque en el principio estuvimos discrepando en algunas ideas, posteriormente llegó a la Comisión en el marco

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de este expediente también una nota de Hurtado comunicando que se había comenzado a realizar las investigaciones pertinentes en el marco de estas declaraciones, conforme a lo que mencioné en la Comisión y que es lo que entiendo correcto, incluso que respalda las investigaciones que esté realizando el mismo, es poner a consideración este Proyecto de Comunicación para que formalmente el Ejecutivo quede informado de lo que ha ocurrido en este otro órgano municipal, a lo cual entiendo que es lo que corresponde y que debemos comunicarle formalmente al Ejecutivo sobre esto, independientemente de que ya avisaron que habían comenzado las investigaciones, lo cual me parece lo más correcto y lo más acertado, poner a consideración este proyecto y solicitar el acompañamiento del mismo. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Nosotros adelantamos que no vamos a acompañar este pedido de Comunicación porque ya el proyecto carecería de sentido y comparto y socializo con el resto de los integrantes del Cuerpo que no forman parte de la Comisión de Legislación en la cual se fue informando y poniendo en conocimiento las diferentes acciones que se desarrollan desde el Ejecutivo a partir de lo que sucedió en la reunión de Comisión el día 4 de abril y en primer lugar a través de los medios de comunicación la concejala autora del proyecto dio a conocer esta situación, a partir de ahí el Órgano Ejecutivo solicitó primero a la concejala y después a mí como presidenta de la Comisión que se informe al respecto el día 25 de abril el Secretario de Gobierno, de quien depende el área de Comercio y quien tiene las responsabilidades y la función de ante eventuales irregularidades proceder a determinar las acciones que correspondan, en esas notas el Secretario de Gobierno, Juan Hurtado, nos solicita la nómina de los comerciantes que fueron parte de esta reunión de Comisión, obviamente que esa información fue remitida y en base a esa información los comerciantes fueron invitados, citados a reuniones en la Secretaría de Gobierno para hablar respecto de esta situación y esta agenda de reuniones va a continuar porque algunos comerciantes no pudieron asistir, algunos pudieron asistir, va a continuar el próximo 20 de mayo y el próximo 27 de mayo por lo tanto entendemos que se están tomando las medidas y las acciones y el Poder Ejecutivo está debidamente informado y formalmente informado de lo sucedido, por lo tanto nosotros entendemos lo mismo que exteriorizaron la voluntad de tomar las medidas necesarias y los procedimientos que correspondan en el caso de confirmarse estas irregularidades que hace mención este Proyecto de Comunicación, nosotros, vuelvo a reiterar, no vamos a acompañar este Proyecto de Comunicación. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Básicamente para señalar que nosotros no vamos a acompañar pero con otros argumentos porque me parece que se establece un juicio de valor sobre los trabajadores municipales de que son coimeros, incluso considerando que los hechos existieron evidentemente, creo que la Comunicación tiene que estar dirigida a los funcionarios, que son los responsables del área, porque si no estamos legislando sobre la base de decir que se investiga a los inspectores que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pidieron coimas, no nos consta e incluso señalando y advirtiendo y diciendo que puede ser el hecho de que esta situación existió pero la Comunicación tiene que ser a los funcionarios o acaso desconocemos que muchas veces se obliga a los trabajadores de tránsito a ver cómo se hace más multas porque se va por comisión y por lo tanto hay que salir a hacer multas, eso sucede en la ciudad, el punto fundamental acá es que estamos votando una Comunicación señalando y haciendo un juicio de valor que los trabajadores municipales que son inspectores son coimeros, nosotros rechazamos esa idea, en todo caso si se quiere establecer una Comunicación hay que dirigirla al funcionario, que se investigue al funcionario porque nadie tiene la libertad para pedir una coima si no tiene una estructura que se lo permite porque un persona lo puede hacer una vez, dos veces pero si esto es reiterado y si esto es sistemático es porque se permite desde arriba, si se va a investigar nosotros entendemos que tiene que ser a los funcionarios y no a los trabajadores, a los inspectores porque ya estamos diciendo que los inspectores de Comercio, insisto, están solicitando coimas, rechazamos esa idea y por lo tanto sí lo votaríamos en caso que existiera la Comunicación dirigida al funcionario. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. No soy miembro de la Comisión de Legislación General, estoy tomando nota de lo que dijo la concejal Victoria Fernández en el sentido de la intervención del Ejecutivo por las cuestiones que se plantearon en esa Comisión, lo que me parece pertinente es que este proyecto vuelva a Comisión a la espera de alguna respuesta o de alguna acción de devolución, en este caso se nombró al Secretario de Gobierno que está llevando las actuaciones y cuando el Secretario de Gobierno tenga alguna conclusión para compartir, estaremos esperando esa reflexión en la Comisión de Legislación General, me parece que no tiene sentido hoy por hoy emitir esa nota y con respecto al tema trabajadores, funcionarios, se planteó un tema en la Comisión de Legislación, estuve específicamente ahí porque queríamos promover un proyecto de nuestro bloque y hay cuestiones que obviamente se escuchan y quién planteaba esto, alguien que estaba siendo pasible de una multa, de una sanción, quizás con más razón, con menos razón, siempre en estas discusiones quizás el funcionario público actuó bien, en represalia a la actuación del funcionario público, el comerciante hizo una denuncia, por eso creo que hay que dejar que el Ejecutivo Municipal avance con esto, esperar con el expediente en la Comisión de Legislación General una devolución al respecto. Gracias. Lo que propongo es el pase a Comisión. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Hacer dos menciones, en primero que no haría en los términos que algunos solicitaron alguna modificación en relación a funcionarios de mayor jerarquía pero básicamente porque no fue lo que dijeron los comerciantes, los comerciantes no hablaron de una estructura que facilite determinados hechos, hablaron de cuestiones puntuales, entonces en esos términos no me excedí en el proyecto, quizás otro tiene otra información u otro análisis pero no es el mío, eso en primer lugar, en segundo lugar me mencionó el concejal Bermúdez la moción que quería hacer de vuelta a Comisión, no hay ningún

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

problema en los términos de quedar esperando de conocer avances sobre estos hechos denunciados, no hay problema de acompañar esa moción. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción para que vuelva a Comisión, pongo a consideración del Cuerpo la propuesta para que vuelva a Comisión ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 5 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N°: 0195/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-071-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS PROJ. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS COMERCIOS “LIBRES DE ENVASES” - DESPACHO N°: 003/2 022.- VISTO** el Expediente N° CD-071-B-2022; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION VISTO:** El Expediente N° CD-071-B-2022; y **CONSIDERANDO:** Que la problemática de los residuos sólidos urbanos es uno de los mayores desafíos que enfrenta tanto la República Argentina como cualquier otro país del mundo. En la actualidad, en nuestro país se computa una generación de aproximadamente 45.000 (cuarenta y cinco mil) toneladas diarias de residuos sólidos urbanos (en adelante “RSU”). De ese número se estima que un 21,25 % (veintiuno coma veinticinco por ciento) son residuos de Envases Post Consumo, lo que equivale a 14.000.000 (catorce millones) de toneladas de basura producidas al año en nuestro país. 14% (catorce por ciento) corresponde a botellas y recipientes descartables. De eso, solo se recicla un 30% (treinta por ciento). Que la Argentina cuenta con un valioso recorrido en el reconocimiento de derechos ambientales, aún previo a la sanción de la reforma constitucional de 1994 que incorporó al Artículo 41º) y a los Derechos de Tercera Generación, ya que la interpretación que se hizo del Artículo 33º) sirvió de tutela de estos derechos. A partir de la reforma de nuestra Carta Magna en 1994, nuestro ordenamiento legal se caracteriza por promover un desarrollo individual y social integral, un desarrollo que no puede remitirse solo a lo económico, sino que debe centrarse en la calidad de vida, poniendo al Estado como garante y promotor del uso racional de los recursos naturales para el bienestar general. Que la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece dentro de sus objetivos que se deben prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo (Artículo 2º, inciso g) de dicha ley) y promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal (Artículo 2º, inciso h) de la misma); asimismo, fija los principios de política ambiental, a saber: de congruencia, de prevención, precautorio, de equidad intergeneracional, de progresividad, de responsabilidad, de subsidiariedad, de sustentabilidad, de solidaridad y de cooperación. La Ley de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios N° 25.916, establece como necesario fortalecer la capacidad técnica y de gestión a nivel nacional, provincial y municipal en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

relación con la fracción de los residuos sólidos urbanos conformada por Envases y Envases Post Consumo, brindando instrumentos de implementación progresiva y promoviendo el desarrollo de capacidades locales para propiciar un marco integrado de planificación. En algunos de los grandes municipios o áreas metropolitanas de la Argentina existen sistemas de gestión integrales, pero en general el sistema actual de manejo de los RSU solo incluye la recolección y el barrido, y tanto en grandes ciudades como en localidades más pequeñas, la disposición final se realiza en sitios no controlados, sin que se preste atención alguna a aspectos tales como la localización, el diseño y la operación de los mismos. Que estas iniciativas apuntan hacia una economía circular, modelo de producción y consumo que pretende cerrar el ciclo de los productos y mantenerlos dentro de la economía tanto como sea posible, reduciendo así la producción de residuos, el consumo de recursos y de energías. Que, evitar la contaminación ambiental y participar en la preservación del ambiente es uno de los derechos y deberes de todo vecino, según lo expresa el Artículo 9º) de nuestra Carta Orgánica Municipal. Que, es un deber del Municipio la prevención y control de todas las formas de contaminación, garantizando inocuidad al ambiente y protegiendo la salud pública en el ejido municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal a los comercios “libres de envases” que tienen licencia comercial en la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejala Servidío tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Estas dos iniciativas tanto la Entrada 0195/2022 como la Entrada 0202/2022 buscan promover todo lo que tiene que ver con el trabajo y el reciclado en la ciudad de Neuquén y poner en valor también el esfuerzo y las iniciativas que han tomado comerciantes neuquinos y neuquinas vinculadas a los comercios libres de envases buscando reducir la cantidad de residuos de sólidos urbanos que se producen en la ciudad nos parece que son iniciativas que tenemos que acompañar desde el Concejo Deliberante pero también deben ser acompañadas desde el Ejecutivo Municipal profundizando las políticas que tienen que ver con reciclado y tratamiento de residuos sólidos urbanos y por sobre todas las cosas empezar a promover de manera mucho más permanente y sistemática la separación en origen de residuos, el segundo proyecto que es la Entrada N° 0202/2022 va en ese sentido también promoviendo la construcción del circuito o mapa urbano en donde se puedan establecer y visibilizar no solo los comercios libres de envases sino todos los puntos de reciclado que hay en la ciudad así sea de recolección de envases y otros puntos de disposición final de residuos que tengan como destino el reciclado, la idea es poder visibilizar esos circuitos que la gente se pueda apropiar también de esos circuitos y promover de esta manera estas prácticas que entendemos que son amigables con el ambiente de la ciudad y contribuyen a una educación ambiental de toda la ciudadanía en su conjunto. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 5 **ENTRADA N°: 0202/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-073-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL CIRCUITO Y MAPA URBANO DE ECONOMÍA CIRCULAR. - DESPACHO N°: 004/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-073-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-073-B-2022; y CONSIDERANDO: Que la problemática de los residuos sólidos urbanos es uno de los mayores desafíos que enfrenta tanto la República Argentina como cualquier otro país del mundo. En la actualidad, en nuestro país se computa una generación de aproximadamente 45.000 (cuarenta y cinco mil) toneladas diarias de residuos sólidos urbanos (en adelante "RSU"). De ese número se estima que un 21,25 % (veintiuno con veinticinco por ciento) son residuos de Envases Post Consumo, lo que equivale a 14.000.000 (catorce millones) de toneladas de basura producidas al año en nuestro país. 14% (catorce por ciento) corresponde a botellas y recipientes descartables. De eso, solo se recicla un 30% (treinta por ciento). Que el aumento del consumo acarrea también un aumento en la producción de residuos con el consecuente descarte y su impacto en el ambiente. Que la Argentina cuenta con un valioso recorrido en el reconocimiento de derechos ambientales, aún previo a la sanción de la reforma constitucional de 1994 que incorporó al Artículo 41º) y a los Derechos de Tercera Generación, ya que la interpretación que se hizo del Artículo 33º) sirvió de tutela de estos derechos. A partir de la reforma de nuestra Carta Magna en 1994, nuestro ordenamiento legal se caracteriza por promover un desarrollo individual y social integral, un desarrollo que no puede remitirse solo a lo económico, sino que debe centrarse en la calidad de vida, poniendo al Estado como garante y promotor del uso racional de los recursos naturales para el bienestar general. Que el 21 de febrero del año 1972, en la Cumbre de Estocolmo, el Presidente Juan Domingo Perón anticipaba la gravedad de la crisis ambiental y llamaba a tomar conciencia de la marcha suicida de la humanidad ante la destrucción de los ecosistemas. Aportó su visión de estadista de cuál debería ser el grado de compromiso de la dirigencia política y de los líderes mundiales, en relación al escenario de colapso que enfrentamos como humanidad frente al calentamiento global. Que la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece dentro de sus objetivos que se deben prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo (Artículo 2º, inciso g) de dicha ley) y promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal (Artículo 2º, inciso h) de la misma); asimismo, fija los principios de política ambiental, a saber: de congruencia, de prevención, precautorio, de equidad intergeneracional, de progresividad, de responsabilidad, de subsidiariedad, de sustentabilidad, de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solidaridad y de cooperación. La Ley de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios Nº 25.916, establece como necesario fortalecer la capacidad técnica y de gestión a nivel nacional, provincial y municipal en relación con la fracción de los residuos sólidos urbanos conformada por Envases y Envases Post Consumo, brindando instrumentos de implementación progresiva y promoviendo el desarrollo de capacidades locales para propiciar un marco integrado de planificación. En algunos de los grandes municipios y/o áreas metropolitanas de la Argentina existen sistemas de gestión integrales, pero en general el sistema actual de manejo de los RSU solo incluye la recolección y el barrido, y tanto en grandes ciudades como en localidades más pequeñas, la disposición final se realiza en sitios no controlados, sin que se preste atención alguna a aspectos tales como la localización, el diseño y la operación de los mismos. Que en la Provincia de Neuquén hay mucha experiencia de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en diferentes localidades. En 2008 se sancionó la Ley Nº 2648 cuyo objeto es establecer el conjunto de principios y obligaciones básicas para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito territorial de la Provincia del Neuquén. A partir de entonces se comenzó un camino para trabajar esta problemática de forma interdisciplinar, que incluya desde educación y comunicación ambiental hasta desarrollo tecnológico e industrial vinculado al reciclado. Que es claro que el compromiso desde el Estado con la problemática del tratamiento de residuos es clave para el abordaje integral del cuidado del ambiente y lo que ha quedado demostrado con la vasta experiencia neuquina, es que no es posible solamente con la intención por parte del Estado, sino que debe comprometerse la sociedad toda, desde organizaciones de la sociedad civil hasta instituciones públicas y privadas. Que es por lo tanto fundamental aunar esfuerzos con el sector privado para mitigar los impactos que el consumo genera. Con esa perspectiva han comenzado, desde hace poco tiempo, a emerger iniciativas con el objetivo de reducir el consumo y por lo tanto la producción de envases plásticos. Que estas iniciativas apuntan hacia una economía circular, modelo de producción y consumo que pretende cerrar el ciclo de los productos y mantenerlos dentro de la economía tanto como sea posible, reduciendo así la producción de residuos, el consumo de recursos y de energías. Que la economía circular es una alternativa que busca beneficios sociales y ambientales, haciendo grandes aportes a la construcción de una sociedad más responsable, basada en los principios del cuidado ambiental, eliminando así de nuestra cultura la idea de producción lineal que consiste en comprar, usar y desechar. Que las y los recuperadores urbanos son el eslabón principal en la cadena de la economía circular. Por eso que es necesario llevar adelante políticas de promoción de la gestión integral de residuos con inclusión social y distintas líneas de acción tendientes a fortalecer el trabajo de las cooperativas de recicladores y recicladoras, desde una perspectiva ambiental, sanitaria, social y económica. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CRÉASE el “Circuito y Mapa Urbano de la Economía Circular”, el que deberá registrar: a) Comercios libres de envases. b) Puntos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de separación de residuos sólidos urbanos domiciliarios. c) Puntos de reciclado. d) Puntos de compostaje.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, deberá publicar y publicitar el “Circuito y Mapa Urbano de la Economía Circular” en las distintas páginas oficiales.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 6 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0922/2019 - EXPEDIENTES N°: 6478-V-2014 , 837-V-2015, 5412-V-2017 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLES OTTO MAX NEUMAN, SALEST. Y ALBARDON. SOLICITA EL CAMBIO DE INDICADOR URBANO ZONA CE3 - DESPACHO N°: 028/2022.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Si la Vicepresidenta primera puede acercarse al sitial unos minutos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Leemos el despacho. VISTO el Expediente OE-6478-V-2014 y agregados N° OE-837-V-2015 y OE-5412-V-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: Los Expedientes N° OE-6478-V-2014 y agregados OE-837-V-2015 y OE-5412-V-2017; y CONSIDERANDO: Que un grupo de vecinos propietarios de lotes, ubicados al norte de la calle Dr. Ramón hasta calle Albardón y entre Avenida Argentina y la continuación norte de Almirante Brown, solicitan se considere el cambio del indicador urbano Zona Reb a Zona CE3 para las manzanas indicadas. Que consideran muy razonable la solicitud, visto que sus lotes han quedado configurando una pequeña "isla" residencial, dentro de un sector con mayor potencial desde el punto de vista de aprovechamiento y densificación del sector. Que otro grupo de vecinos del mismo sector, mediante nota obrante en el expediente de referencia, manifiestan no estar de acuerdo en que se lleve adelante la modificación de indicadores y solicitan que se mantenga al sector como Reb con edificaciones de no más de 9,0 (nueve) metros de altura. Que este pedido se basa en que cualquier modificación del Código de Edificación de la zona deberá realizarse de acuerdo al Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental (CPyGUA), Bloque Temático N° 1, Usos y Ocupación del Suelo, Ordenanza N° 8201, Unidades de Gestión, indicando la expresa participación de los vecinos y estableciendo que “En aquellas áreas donde puedan existir intereses contrapuestos entre los distintos actores sociales involucrados deberán preverse las modalidades de articulación entre el Municipio y éstos para la resolución de eventuales conflictos entre las partes”. Que es de fundamental importancia que las directrices de cada sector del ejido municipal surjan de espacios de concertación social, donde estén representados los distintos actores sociales de la comunidad, los que podrán así explicitar sus evaluaciones y sugerencias, produciéndose de esta forma la apropiación social del proceso de planificación y gestión, con lo cual el cumplimiento de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las directrices no dependerá sólo del poder de policía que pueda ejercer el municipio sino, fundamentalmente, de la defensa de una mejor calidad de vida. Que la Dirección General de Planeamiento, mediante nota obrante en las actuaciones, expresa que el CPyGUA prevé en el Capítulo II, Título I, Numeral 2.1., NUEVOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y GESTION URBANO AMBIENTAL, definiendo instrumentos para el Planeamiento (2.1.1.) y para la Gestión Urbana (2.1.2.) e indicando para este tipo de trámite la creación de un ámbito de concertación mediante la figura de "Unidad de Gestión Territorial" (2.1.2.3.), para la realización de la tarea referida al cambio de Indicadores Urbanísticos, denominada Microplanificación, la cual contará con la participación de actores directos e indirectos. Que esta tarea implica la revisión de las Directrices Urbanísticas (2.1.1.1.), las que se materializan en nuevos Indicadores Urbanísticos. Los espacios de concertación social para definir las directrices de cada uno de los sectores del ejido municipal se instrumenta mediante la creación de Unidades de Gestión Territorial, que permiten llevar adelante la estrategia operativa en el proceso de microplanificación cuando las intervenciones urbano ambientales abarquen a sectores de la ciudad. Las unidades están constituidas por los beneficiarios directos del proyecto urbanístico a desarrollar (vecinos del área de intervención) y por los actores institucionales y sociales directamente involucrados. Que estas unidades de gestión funcionarán en el marco del Consejo Asesor Económico Social y de Planeamiento (CAESyP), que es el espacio de concertación social que abarca la escala global de toda la ciudad. En el futuro todos los sectores de la ciudad deberán contar, además de con las normas urbanísticas tradicionales, con directrices generales y particulares por cada zona, surgidas de este espacio de concertación social. Toda modificación posterior a las normas deberá ser sometida a consulta pública, garantizando la participación de los vecinos y de los actores sociales e institucionales involucrados. Por lo mencionado, la tarea de cambio de Indicadores Urbanísticos comprende un estudio, mediante una secuencia metodológica que permita indagar el estado actual de situación, antecedentes, capacidad de las infraestructuras de servicios existentes, diagnóstico territorial-ambiental, elaboración de propuestas posibles, conclusiones y recomendaciones. Con los datos de este estudio se tomarán, en el ámbito de concertación con los actores pertinentes, las decisiones que se entiendan beneficien a la mayoría de la ciudadanía, de manera de satisfacer el Interés General que a la Municipalidad le incumbe proteger. Que de acontecer este cambio se materializa en Indicadores Urbanísticos con la modificación de la actual norma, Ordenanza N° 8201, por medio del Concejo Deliberante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y de acuerdo a la normativa vigente, constituya la Unidad de Gestión para dar tratamiento a la petición efectuada por varios vecinos de las calles Otto Max Neuman, Sales Torres y Albardón, quienes requieren un cambio de indicador urbano.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA VICEPRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Si no hay pedido de palabra procedemos a la votación, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 6 **ENTRADA N°: 0177/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-004-R-2022 - CARÁTULA: ROSA IRMA ALEJANDRA. SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA DEMOLICIÓN Y LIMPIEZA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE RICHIERI 177. - DESPACHO N°: 030/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-004-R-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-004-R-2022; y CONSIDERANDO: Que la señora Irma Alejandra Rosa, D.N.I. N° 20.280.059 es dueña del inmueble ubicado en calle Richieri 177, entre calle Corrientes y Río Negro, Manzana B, Lotes 6 y 7, Quinta 37 de la Ciudad de Neuquén. Que la señora Rosa, manifiesta que se le restringe en forma irregular el derecho de propiedad lo que le ha privado de disponer libremente de ellos. Que en el año 1997 se sancionó la Ordenanza N° 7972 que imponía la creación de una Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén. Que la señora Rosa manifiesta que esa Ordenanza N° 7972 reenvía a la Declaración del año 1991, razón por la cual, conforme su Artículo 10º), el inmueble de su propiedad fue incluido dentro del listado de bienes respecto de los cuales se ha restringido notoria y arbitrariamente el derecho de propiedad. Que la señora Rosa no ha podido realizar tareas de mantenimiento, ni demoler el inmueble, ni vender el predio a precio de mercado, todo como consecuencia de aquella Declaración y de la Ordenanza vigente, que manifiesta, no fue jamás cumplida por las autoridades municipales. Que la señora Rosa continúa pagando la totalidad de los tributos provinciales y en especial los municipales, manifestando que, no solo fue limitada notablemente en el ejercicio de su derecho de propiedad sino que además paga la totalidad de las tasas e impuestos que gravan el inmueble. Que durante años realizó decenas de presentaciones, que no fueron respondidas por las autoridades municipales, incluyendo las dirigidas tanto al Órgano Ejecutivo Municipal como al Concejo Deliberante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe respecto a la factibilidad de dar curso al pedido de la señora Irma Alejandra Rosa, D.N.I. N° 20.280.059, sobre desafectación del inmueble de su propiedad, sito en calle Richieri 177, declarado como Patrimonio Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, a fin de tramitar la autorización de demolición y limpieza.-
ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA VICEPRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejala Maletti tiene la palabra.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA MALETTI: Acá dice autorización para la demolición, solicito que vuelva a la Comisión y lo vemos bien. CONCEJALA VICEPRESIDENTA: Pongo a consideración la moción de la concejala Maletti que el proyecto vuelva a Comisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? ¿Concejala Maletti sigue en pie la moción que usted propone que vuelva a Comisión? CONCEJALA MALETTI: No. CONCEJALA VICEPRESIDENTA: Procedemos a la votación, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 7 votos en el Recinto, 1 voto en forma virtual, aprobado por 8 votos. Concejál Artaza ¿Pidió la palabra? No nos escuchamos. CONCEJAL ARTAZA: Pedí la palabra antes de la votación pero no se vio, había pedido la palabra antes. CONCEJALA VICEPRESIDENTA: Tiene la palabra concejál. CONCEJAL ARTAZA: Veo que Cecilia sacó la moción pero en este expediente lo que había era un parte de demolición del bien y otra parte que nosotros le generábamos el pedido al Ejecutivo sobre la determinación de la deuda y el pedido de informe, por eso no era conveniente que volviera a la Comisión pero ya sacó la moción, podemos avanzar. CONCEJALA VICEPRESIDENTA: Gracias concejál. Mi consulta es, usted está pidiendo una reconsideración de la votación o está aclarando que se aclaró lo que la concejál Maletti planteó. CONCEJAL ARTAZA: Estoy avalando lo que se decidió. CONCEJALA VICEPRESIDENTA: Perfecto, muchas gracias concejál. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 6 **ENTRADA N° 0239/2022 - EXPEDIENTE N° CD-089-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL DESAGÜE UBICADO EN EL SECTOR DEL LOTE SOCIAL DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE. - DESPACHO N°: 031/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-089-B-2022 y la problemática de varios vecinos del Barrio Gran Neuquén Norte, en sector Loteo Social; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-089-B-2022 y la problemática de varios vecinos del Barrio Gran Neuquén Norte, en sector Loteo Social; y CONSIDERANDO: Que los vecinos y las vecinas del Barrio Gran Neuquén Norte, del sector Loteo Social, entre las calles Cerro Wayle y Violeta Parra, de la Ciudad de Neuquén, solicitan el mantenimiento de la obra de desagüe. Que los vecinos de dicho sector, presentaron nota en la Subsecretaría de Tierras de la Municipalidad, con fecha 8 de Marzo de 2022. Que en dicha nota comentan la problemática que existe con los vecinos que viven en el terreno ubicado en Manzana 67 C lote 16, donde vecinos construyeron su vivienda sobre un desagüe perjudicando la vida diaria de todos los vecinos de la manzana en los momentos de lluvia. Que también se envió una nota a través del Concejo Deliberante, en el año 2021, dirigida al Secretario de Coordinación e Infraestructura de la Municipalidad de Neuquén, solicitando que inspeccionen el cañadón en ese sector y tomen las medidas necesarias. Que es necesario velar por la seguridad y el bienestar diario de la ciudadanía en su conjunto. Que por lo expresado es que sostenemos que el Estado tiene la obligación de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

asegurar e implementar las medidas y recursos necesarios para lograr el bienestar de la sociedad. Que existe en el presupuesto partidas que se pueden adecuar, reasignando los recursos necesarios para solucionar las problemáticas barriales, en algunos sectores de la ciudad. Que este Cuerpo Deliberativo entiende que normalizar necesidades básicas en todos los sectores de la ciudad es un tema prioritario, debiendo el Órgano Ejecutivo Municipal, en consecuencia, buscar las mejores alternativas a los efectos de realizar las obras necesarias. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, inspeccione y tome las medidas necesarias para el mantenimiento del desagüe en el Barrio Gran Neuquén Norte, sector Loteo Social, entre las calles Cerro Wayle y Violeta Parra.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA VICEPRESIDENTA:** Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejál Bermúdez tiene la palabra. **CONCEJAL BERMÚDEZ:** Gracias señora Presidente. Este es un Proyecto de Comunicación en virtud de la intención que tenemos de trasladarle al Ejecutivo Municipal el requerimiento de varios vecinos, ahí en barrio Gran Neuquén en el sector de Loteo Social, ustedes saben muy bien que ahí hay un cañadón, un desagüe que permanentemente es objeto no solo de una situación de arrojado de basura y sobre todo de objetos sólidos sino también la intención de vecinos de invadir ese cañadón promoviendo su relleno, su angostamiento, por lo tanto cada vez está cumpliendo menos la función de pluvial para la cual fue formado, por lo tanto lo que queremos de alguna manera se intervenga a los efectos de la limpieza y obviamente ordenar la situación territorial en ese lugar a los efectos de que no se asienten más vecinos o los vecinos asentados no generen más invasión al cañadón, es claro que es un tema complejo, en una situación social compleja que se vive en ese lugar pero hay que intervenir porque si no en caso de una lluvia importante el agua no va a drenar conforme a la expectativa que tienen los vecinos y se va a generar una inundación importante en los lugares aledaños. Muchas gracias. **CONCEJALA VICEPRESIDENTA:** Gracias concejál. Si no hay más pedido de palabra procedemos a la votación del proyecto, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 8 votos en el Recinto, 0 voto en forma virtual, aprobado por mayoría, por 8 votos. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Continuamos con el quinto Punto del Orden del Día donde se encuentran los proyectos presentados por los distintos bloques políticos, les daremos ingreso y destino de Comisión, a través de Prosecretaría leeremos las carátulas correspondientes. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Punto 5 Página 1 Proyectos presentados por el bloque Democracia Cristiana, Juntos por el Cambio PRO, Juntos por el Cambio UCR. **ENTRADA N°: 0344/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-117-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PRO - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MECANISMOS DE FACILITACIÓN A LOS CIUDADANOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES EN LOS ORGANISMOS MUNICIPALES.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Legislación General. Punto 5 Página 2 Proyectos presentados por el bloque Frentes de Todos, Movimiento Libres del Sur **ENTRADA N° 0355/2022 - EXPEDIENTE N° CD-121-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LAS ACCIONES PREVISTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 14084 - CUPO LABORAL DENOMINADO “YANINA PIQUET”.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N° 0356/2022 - EXPEDIENTE N° CD-122-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACION. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 14057 - JORNADAS Y POLÍTICA DE CONCIENTIZACIÓN Y CAPACITACIÓN.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. Punto 5 Página 3 Proyectos presentados por el bloque Juntos por el Cambio **PRO.ENTRADA N° 0325/2022 - EXPEDIENTE N° CD-114-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “CRIPTO PATAGONIA CONFERENCE 2022”, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 22 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO EN EL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES.-** Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada 0325/2022. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Leemos el proyecto y después damos el uso de la palabra. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** VISTO: El Expediente N° CD-114-B-2022; y CONSIDERANDO: Que aunque las criptomonedas sean un invento relativamente reciente, Bitcoin, por ejemplo, empezó a funcionar en el año 2009, sin duda han llegado para quedarse, junto con todas sus ventajas. El mundo de las criptomonedas tiene mucho que ofrecer: desde perspectivas de grandes beneficios hasta la posibilidad de operar las 24 horas del día en una infraestructura extremadamente segura y transparente. Que en el mercado actual hay más de 10.000 criptomonedas, cada una de ellas con sus peculiaridades. Ahora bien, todas las criptomonedas tienen aspectos en común, como la tendencia a registrar repentinos picos y caídas de valor. Los precios dependen principalmente de la oferta de monedas de los mineros y de la demanda por parte de los compradores. Esta dinámica de oferta y demanda puede generar importantes beneficios. El precio de Ethereum, por ejemplo, prácticamente se duplicó de julio a diciembre del año 2021. Que la Blockchain, la tecnología sobre la que se basan las criptomonedas, es intrínsecamente segura. La infraestructura en la que se apoyan las criptomonedas, es decir, la blockchain o cadena de bloques, es un registro de almacenamiento de datos descentralizado que rastrea todas las transacciones que se realizan en él.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Una vez que se ha registrado una entrada en la blockchain, esta no se puede eliminar. Como la blockchain se almacena de forma descentralizada en distintos ordenadores, los hacker no tienen la posibilidad de acceder a la cadena completa de una sola vez, por eso la información registrada está siempre a salvo. Que en general, nuestro sistema financiero gira en torno a intermediarios que se encargan de procesar las transacciones. Esto significa que, si haces una transacción, estás depositando tu confianza en uno o varios de estos intermediarios. Durante la recesión del año 2008, mucha gente dudó de que esto fuera buena idea. La blockchain y las criptomonedas representan una alternativa. Todo el mundo tiene acceso, desde cualquier lugar, por lo que permiten participar en los mercados financieros y realizar transacciones sin ningún tipo de intermediario. Que los mercados de criptomonedas nunca cierran. Dado que se minan monedas y se registran transacciones las 24 horas del día, no hay que esperar para comprar, vender u operar con criptomonedas, como ocurre con la Bolsa de Nueva York, el NASDAQ y otras bolsas del mercado de valores. La repercusión ha sido tal que las bolsas tradicionales se están planteando operar fuera de los horarios bancarios habituales, aunque de momento es algo que todavía queda lejos. Que las criptomonedas no están vinculadas a una sola moneda o economía, por lo que su precio refleja la demanda global, en lugar de, la inflación nacional. Al haber un número limitado de monedas, la cantidad disponible no puede descontrolarse y, por tanto, no puede haber inflación. Algunas monedas como Bitcoin tienen un límite global, otras como Ethereum tienen un límite anual. En cualquier caso, este es el enfoque que mantiene a raya la inflación. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2022 celebrada por el Cuerpo el 19 de mayo del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la "Cripto Patagonia Conference 2022" evento masivo sobre criptomonedas en la Patagonia, a llevarse a cabo el día 22 de mayo del corriente año en el Museo Nacional de Bellas Artes.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Esto es un encuentro a los fines de exponer las ventajas de este nuevo modelo de transacción, este nuevo modelo de ahorro que a partir de la tecnología tiene una gran difusión a nivel nacional pero a nivel mundial, hay que decir que la Argentina está dentro de los países que más están utilizando las criptomonedas y por lo tanto creo que es una charla y un encuentro absolutamente educativo y me parece que este Concejo Deliberante siempre ha aprobado la Declaración de Interés de este tipo de encuentros, solicito a los compañeros que podamos aprobar esta Declaración de Interés que es esta conferencia que se va a dar el día 22 de mayo. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 5 Página 3 Proyectos presentados por el bloque Juntos por el Cambio PRO. **ENTRADA N° 0349/2022 - EXPEDIENTE N° CD-118-B-2022 - CARÁ TULA: BLOQUE JUNTO POR EL CAMBIO - PRO - PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REMITA LA RESPUESTA DE LA COMUNICACIÓN N° 129/2021 SOBRE EL ESTADO DOMINIAL DE LOTES UBICADOS EN EL BARRIO CONFLUENCIA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Obras Públicas. Punto 5 Página 4 Proyectos presentados por el bloque Juntos por el Cambio UCR **ENTRADA N° 0332/2022 - EXPEDIENTE N° CD-115-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO- UCR - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE MARTÍN ADOLFO FARIZANO AL BOULEVARD UBICADO EN CALLES RAÚL SOLDI, LAGO MUSTER, ANÍBAL TROILO Y RAWSON.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. Punto 5 Página 5 Proyectos presentados por el bloque Movimiento Libres del Sur. **ENTRADA N° 0343/2022 - EXPEDIENTE N° CD-116-B-2022 - CARÁ TULA: BLOQUE MOVIMIENTOS LIBRES DEL SUR - PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE UN SECTOR DEL BARRIO ISLAS MALVINAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N° 0350/2022 - EXPEDIENTE N° CD-119-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTOS LIBRES DEL SUR - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL SISTEMA DE TÓTEMS DE SEGURIDAD INTELIGENTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N° 0351/2022 - EXPEDIENTE N° CD-120-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE LA RED PUNTO SEGURO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Legislación General. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos asignados correspondientes al Punto 5. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Al finalizar el Punto 5 en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de 3 proyectos de bloques con sus respectivos destinos, identificamos las carátulas y destinos, la primera es la **ENTRADA N° 0359/2022 - EXPEDIENTE N° CD-123-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODO - MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL CUPO LABORAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-** **ENTRADA N° 0360/2022 - EXPEDIENTE N° CD-124-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY N° 27.432. REFERENTE A LAS ASIGNACIONES OTORGADAS A LA COMISIÓN**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NACIONAL DE BIBLIOTECAS POPULARES Y OTROS.- ENTRADA N° 0362/2022 - EXPEDIENTE N° CD-125-B-2022 - CARÁTULA : BLQOUE PTS-FIT UNIDAD- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL HABITACIONAL.- En Labor Parlamentaria se acordó darle a esta última el destino a la Comisión Interna de Obras Públicas, a la Entrada 0360/2022 a la Comisión interna de Acción Social y a la Entrada 0359/2022 a la Comisión Interna de Legislación General. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de las entradas con los destinos propuestos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Por último en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad darle ingreso y tratamiento sobre tablas a un proyecto presentado por el bloque Movimiento Libres del Sur, identificamos la carátula **ENTRADA N° 0366/2022 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL REPUDIO A LA ACTIVIDAD “¿JUSTICIA PATRIARCAL O Matriarcal?” PROGRAMADA PARA EL DÍA 3 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO EN EL CONCEJO DELIBERANTE.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y el tratamiento sobre tablas de la Entrada 0366/2022. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 8 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Hay un proyecto con modificaciones, básicamente porque el proyecto se escribió antes de saber que el Concejo Deliberante no había autorizado dicha charla, que había sido utilizado el logo, todo lo que se sabe, entonces el proyecto original tiene modificaciones, hay modificaciones a los considerandos que se remitían a este tema, también los sacamos y lo que se hacía referencia en el articulado también fue modificado. CONCEJALA PRESIDENTA: Hacemos lectura a través de Prosecretaría Legislativa del Proyecto de Comunicación con sus modificaciones. PROSECRETARIO LEGISLATIVO:V I S T O: La imagen gráfica para la convocatoria a una charla que pretendía realizarse en las instalaciones del Concejo Deliberante de Neuquén el día 3 de junio; y CONSIDERANDO Que en redes sociales comenzó a circular una invitación a una actividad organizada y convocada por el abogado Elio García, coordinada por la concejala del bloque Democracia Cristiana Nadia Márquez, en la cual el abogado Francisco Oneto desarrollaría una charla con el título “¿Justicia Patriarcal o Justicia Matriarcal?”. Que, según lo que puede verse en el flyer de invitación, se ha utilizado sin autorización el logotipo correspondiente a la imagen institucional del Concejo Deliberante. Que en la convocatoria puede observarse que se ha utilizado como ilustración una imagen asociada a las reivindicaciones feministas, una mujer en actitud empoderada a la cual se le han agregado una cruz esvástica en el brazo y un bigote estilo “Hitler” y funcionarios de alto rango del nazismo. Que pudo constatarse el pedido formal por parte de la concejala coordinadora de la charla, del salón Gorosito para la fecha de referencia. Que la imagen utilizada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

resulta claramente ofensiva y violenta no sólo hacia el feminismo como movimiento organizado de lucha por los derechos de las mujeres y disidencias sino hacia toda la sociedad, utilizando simbología asociada con las más graves violaciones a los derechos de las personas, tal como lo es el Holocausto, que enluta al mundo y que no debería banalizarse ni tergiversarse. Que se trata de una imagen que en su contenido y miradas es retardataria, ya que desconoce y desvirtúa las graves formas de la violencia machista que viven las mujeres y disidencias, y que tienen como consecuencia más nefasta que, por ejemplo, durante este año 2022 lleven contabilizados noventa (90) femicidios, según los datos del “Observatorio Mujeres, Disidencias y Derechos” de la organización feminista MuMaLa. Que, más allá de las miradas políticas en torno al tema, lo que resulta inaceptable es la agresividad y violencia con la cual se promociona la actividad. Que todo debate de ideas debe darse en el marco del respeto, del reconocimiento y con actitud constructiva, todas características que la actividad programada para ser realizada en el Concejo Deliberante el día 3 de junio, fecha además significativa para el movimiento “Ni una menos”, adolece. Que la Concejala Nadia Márquez expresó públicamente, en el tratamiento de la presente, que dicho afiche e imagen no fue de su autoría, ni avalado, ni difundido por ella, expresando su repudio a la imagen utilizada. Que son estas razones suficientes para requerir enérgicamente que el Concejo Deliberante se pronuncie en relación al hecho y no permita que en sus instalaciones se desarrollen actividades netamente violentas y contrarias al respeto por los derechos de las personas. Que la actividad mencionada no fue siquiera autorizada por la Presidencia del Cuerpo, pero la utilización de la imagen institucional de esta casa legislativa, sin el correspondiente permiso, ha dado lugar a interpretar que este Órgano Legislativo hubiera avalado o formado parte de la organización de dicho evento, por lo cual resulta relevante pronunciarse al respecto. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2022 celebrada por el Cuerpo el 19 de mayo del corriente año. Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal. -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE el más absoluto repudio al contenido del flyer que convoca a la actividad “¿Justicia Patriarcal o Justicia Matriarcal?”, que pretendió realizarse el día 3 de junio del corriente año, para el cual se solicitó un espacio de este Concejo Deliberante.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-
CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Maletti tiene la palabra. **CONCEJALA MALETTI:** Gracias señora Presidenta. No voy a dar como muchas vueltas porque estamos recansados, ha sido una Sesión bastante larga, voy a invitar a todos los concejales de todas las fuerzas políticas a posicionarse en torno a no permitir que una actividad presentada con el nivel de agresividad con la que fue presentada esta actividad plasmado en un flyer de invitación de la charla titulada como decía ya y que leía Víctor, “Justicia patriarcal o justicia matriarcal” con un nivel de violencia simbólica hacia un sector de la población por el hecho de tener ideologías diferentes y con tamaño desprecio y desapego a hechos históricos dolorosísimos para la humanidad como lo fue el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Holocausto perpetrado por el nazismo, que ese tipo de actividades se desarrollen en estas instalaciones, en las instalaciones del Concejo Deliberante, una institución que debe garantizar y ampliar derechos, más allá que la Presidenta de este Cuerpo ya sentó posición, lo cual celebro, creo que es muy importante que todo el Cuerpo se expida o se posicione en torno a esto porque se trata no solo de simple cuestiones operativas, caprichosas de te presto o no te presto el salón del Concejo Deliberante sino toda una definición entorno a las formas que deben darse los debates de una sociedad que aspira a superar todas las problemáticas que tenemos y todas las miserias que tenemos como sociedad, tenemos un femicidio cada 21, 22, 23, 24 horas y nos vienen a querer plantear que hay una dicotomía entre la justicia patriarcal y la justicia matriarcal, la verdad que es una vergüenza que se desconozca, inclusive por una concejala de la ciudad, por una concejala, es una vergüenza, una realidad tan dolorosa y que busque ridiculizar la lucha que llevamos adelante el movimiento de mujeres y que lo haga un 3 de junio, ayer cuando discutíamos esto en Parlamentaria hasta le dio el tupé como de reírse de esta tamaña agresión hacia nosotras y hacia toda la sociedad, el 3 de junio es el día de Ni una Menos y hace referencia a la primera marcha masiva que se realizó en el 2015, fue la marcha más masiva, fue realizada en todo el país y fue motivada por el femicidio de Chiara Páez que era una adolescente de 14 años, que estaba embarazada, que fue asesinada a golpes por su pareja y enterrada en el patio de la casa de su abuelo, todo esto quiere darse en una charla, todo esto que estoy señalando, quiere darse dentro del Concejo Deliberante y para esto les decimos que se busquen otros lugares para estas payadas porque este no es el lugar, tienen miles de lugares, de hecho lo hacen en forma constante y nos preguntamos por qué un hecho tan común que debiera ser una especie de ejercicio permanente de la democracia se transformó en una burda provocación, en un escandaloso episodio y en una necesidad de dejar en claro los marcos dentro de los cuales es posible o no utilizar el espacio del Concejo Deliberante y la respuesta para nosotras es muy clara, nos tienen miedo, en la calle gritamos mucho, nos tienen miedo porque no tenemos miedo y la verdad que cuánta sabiduría tiene esta frase que se transformó en bandera de todo el movimiento de mujeres y no de acá, de todo el mundo, nos tienen miedo porque no tenemos miedo, el siglo XIX y el siglo XX encontró a las mujeres del mundo dándose fuerza y tomando conciencia lo que miles de mujeres a lo largo de la historia habían construido en reconocimiento de nosotras y de nuestros derechos y el siglo XXI nos encuentra así como estamos ocupando los espacios que siempre debimos ocupar, los pueblos, la historia y en este caso las mujeres cuando se ponen en marcha transformadora no hay quien nos detenga y solo una cosa más voy a dejar expresado respecto de aquellos y de aquellas que quieran seguir viviendo en el paleolítico, la historia los superó, pueden reunirse en la caverna que quieran pero no vamos a permitir que pisen ni un centímetro de las instituciones, organizaciones o espacios que deben ser faros de perspectiva de género, repudio absolutamente lo que pasó en el día de ayer en este Concejo Deliberante y espero que podamos como Cuerpo expedirnos en forma mayoritaria para que salga este repudio a este tipo de violencia.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala.. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Voy a hacer algunas aclaraciones previas, en primer lugar que no voy a discutir, al menos en estos términos o en estos momentos la decisión de Presidencia de no prestar el salón porque entiendo que en términos de la confusión que hubo, creo que hasta hubiese sido una decisión que yo hubiese tomado, sí lo que digo, y esto es en términos personales, es que me hubiese gustado que desde Presidencia la Presidente Argumero me hubiese consultado, sé que una funcionaria, un empleado, desconozco el nombre, se acercó a mi bloque en horario de mañana y le preguntó al encargado de prensa si este era un afiche que habíamos promocionado nosotros, yo no estaba en ese momento en la oficina y enfáticamente le dijo que no, que era un afiche que él nunca vio, que no lo promocionamos, que no salió de nuestras redes y que tampoco respondía a la gráfica que solemos utilizar en general, en relación a la estética pero también, obviamente, a la imagen que tenía pero me hubiese gustado que me lo pregunten, más allá de eso sí me permito también hacer otras aclaraciones, ahora ya entrando en el proyecto, es medio complicado porque hay cosas que tiene que ver con lo que se escribió, otras con lo que dijo la concejal que presentó este proyecto y otras que tienen que ver con los hechos que ocurrieron en la realidad, voy a intentar poder sintetizar todo esto. Acá hay dos cuestiones si el problema es un afiche o una postura de una eventual charla que ni siquiera se sabe de qué es el tema, me voy a referir a lo primero, al afiche, a la imagen y respecto a esto vuelvo a aclarar como lo hice en Parlamentaria, dígame alguien en esta sala, alguien en esta sala que haya visto en mis redes esa imagen, dígame alguien en esta sala y le pregunto a la concejal Maletti si ella vio en mis redes sociales que yo haya promocionado esto porque noto una doble vara, estoy acostumbrada igual, porque en el fondo lo que molesta es que uno piense distinto, pero fíjense que cuando recién decían dijo: el Artículo 2º) se elimina porque lo hice antes de saber, antes de saber que el Concejo Deliberante no avalaba la charla pero después de saber que no promoví ese afiche, que esa imagen no la mandé eso no dice nada, entonces sí me permito volver a aclarar esa imagen no la mandé a hacer yo, esa imagen no la promoví yo, esa imagen no está en mis redes sociales, esa imagen no salió desde mi WhatsApp y solamente me enteré cuando el asesor me llama y me pregunta por lo que le habían consultado, ahí me enteré, es más el tema del bigote y de la imagen lo pregunté en Presidencia, cuando me dio la imagen, que la había visto durante la mañana pero la verdad que la miré y dije, esto es algo que alguien hizo y me pareció que perdió relevancia porque no era mío, ahí me enteré, nadie en esta sala puede afirmar que eso haya salido de mis redes, van a repudiarme por un afiche que yo no compartí, que yo no autoricé, que yo no promocioné y que me encargué de aclararlo porque si yo me hubiese callado y no digo nada, a veces el que calla otorga, no fue el caso también, por las dudas me tomé la tarea de mirar en las redes sociales de estos abogados si habían publicado esto y no lo vi, escaparía a lo que yo pueda hacer pero no está, entonces nos están repudiando por una imagen que yo no compartí, en mi vida y en estos dos años y medio en el Concejo creo que no me he caracterizado por ser una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

persona que esconda sus convicciones, jamás, he votado ordenanzas y he dicho cosas donde he sido la única en este Concejo Deliberante que las ha dicho y son mis convicciones y a alguien le puede gustar y a alguien no pero lo que no he hecho es esconderlas y si este afiche me representara a mí no tengo problema en defenderlo pero saben qué, no lo hice y no me representa, vuelvo al insistir jamás he negado lo que pienso y lo que soy, tengo como práctica no mentir, si esta imagen me representara o ese afiche, o lo hubiese hecho, si lo hubiese hecho hubiese pedido perdón, si me representara lo hubiese defendido pero no me representa y no lo hice, no es así, esto es una MENTIRA, en mayúsculas, no es mío, no lo diseñé, no lo promoví, no lo compartí y no soy tan tarada para poner el logo, me lo digo a mí misma, de una actividad donde el Concejo Deliberante no lo avalaría, la verdad, quiero decir que en mis prácticas no uso simbología nazi, no uso esa simbología, es más el nazismo ha sido el mayor movimiento en contra de los judíos como de tantos otros pueblos y yo misma en este Recinto he hablado sobre el Holocausto, he hablado sobre el Estado de Israel, fue en este Recinto donde presenté un proyecto que se desaprobó en rechazo a las declaraciones de diputado nacional sobre eliminar el Estado de Israel, fundado en la inmunidad de las declaraciones que tiene un diputado como lo tienen los diputados provinciales y lo tenemos los concejales, se rechazó ese proyecto pero en base a esa misma inmunidad no se rechazó el proyecto cuando se repudió los dichos del diputado nacional Sánchez sobre la Ley Micaela, me pregunto, qué acá hay algunos casos en los que sí hay inmunidad y otros en los que no, hay temas en los que sí y hay temas en los que no, o lo que molesta es, quizás, una mirada distinta a la que muchos puedan tener, respecto de lo otro que se hizo mención y ya no es en relación a la imagen sino a un eventual contenido porque nadie sabe lo que se iba a dar en ese espacio eventualmente, es falso decir que esa charla era a favor de la violencia o en contra de los derechos de las mujeres y acá sí que no voy al pedir perdón por pensar diferente, está mal discutir cuándo existe violencia hacia la mujer o como ahora lo llaman violencia de género o cómo y cuándo debe actuar la justicia, porque si para los concejales acá presentes discutir eso está mal quiero recordarles que esto se está discutiendo en el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén donde una vocal denuncia a otro vocal por violencia de género y el fiscal que toma la denuncia la encuadra en violencia de género, la deriva a uno de los juzgados laborales donde luego de excusarse dos jueces laborales de Neuquén, el tercero el doctor Ruiz interviene y dice que eso no es una cuestión de violencia de género, no digo que lo sea o que no lo sea, no estoy emitiendo un juicio de valor sobre esos hechos, estoy diciendo, nuestra justicia neuquina está discutiendo cuando hay o cuando no hay violencia de género, cuál sería el problema que en otros ámbitos podamos discutirlo, si el problema es una imagen agresiva, violenta, que no es mía, igual pido perdón porque evidentemente quedé en medio de esto y no tengo problema de pedir perdón, he pedido perdón muchísimas veces y he perdonado también cuando me han pedido disculpas, ahora si el problema es pensar distinto, no puedo pedir perdón por pensar distinto, si el problema es que no estoy a favor del aborto y estoy a favor de la vida, no voy a pedir perdón por eso, si pensar que el aborto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es matar a tu propio hijo, no voy a pedir perdón por pensar distinto porque si algo hizo el nazismo es imponer una forma de pensar totalitaria y quiero decirles más, avalado por el sistema legal de esa época y de ese país, al igual de lo que se quiere hacer ahora, avalar un repudio en una imagen que nadie, ni este proyecto, solo se menciona en redes sociales, pero menciona mi nombre y no lo compartí en redes sociales, no lo expuse a través de mis grupos de WhatsApp, que tengo innumerables y lo podrían ver, vuelvo a insistir si el problema es una imagen que yo no compartí, no diseñé y que si a mí me la hubiesen dado y digo, con esta imagen no hago nada, si a mí me la hubiesen hecho y hubiese sido yo, lo hubiese dicho pero no es mía, pero igualmente y enfáticamente pido perdón si alguien se sintió agredido por algo que no hice, pero estoy en el medio de eso, ahora si el problema es que pienso distinto con el lenguaje inclusivo, con el aborto o con la mirada del actual feminismo, ahí no pido perdón porque no puedo pedir perdón por pensar distinto porque me estaría negando a mí misma y porque entonces este Concejo Deliberante se estaría transformando en una escribanía de una dictadura de género donde le impone a todos pensar lo mismo y si no pensás lo mismo te repudiamos entre todos leyendo un discurso barato que alguien te escribe y entonces todos acá decimos, no, no en contra de la violencia, pido extenderme algún minuto más en vista que esto es sobre tablas y no lo hemos debatido, obviamente, en Comisión, nunca leí tantas mentiras en las redes sociales y en los diarios, qué negamos la violencia hacia la mujer, qué niego la violencia hacia la mujer, saben en lo que estuve ocupada esta semana, en denunciar a una supuesta secta que está amenazando de muerte a una vecina de Neuquén, que buscamos dos abogados hombres y ninguno tuvo el coraje para continuar la denuncia, yo la hice esta semana, a mí me van a hablar de violencia hacia la mujer, exponiendo mi vida, mi familia, mi integridad y la iglesia en la que participo porque me ofrecen dejarme las manos de una mujer cortadas, tiradas en la puerta de una iglesia, a mí no me lo digan, no me digan que estoy a favor de la violencia de la mujer, el fin de semana compartí un congreso con alrededor de 500 mujeres del interior y de acá en el marco de un encuentro religioso, ustedes se creen que hablé de la apocalipsis, ustedes se creen que hablé del sexo de los ángeles, del pentateuco, saben de qué hablé, de denunciar las violaciones de que se perdona para restaurarse una pero que la violación, el abuso sexual con o sin acceso carnal es un delito y se tiene que denunciar, si quieren imponer que estamos o que discriminamos a las personas gay o homosexuales podría llamarles a mi cliente Ruth, ex cliente porque no estoy ejerciendo en este momento, una mujer lesbiana que junto con su pareja, otra mujer, me vino a pedir ayuda por un tema de alimentos, respecto de la fecha quiero decir algo, en este Concejo Deliberante, bajo la presidencia de David Schlereth, fue la primera vez que los concejales se pintaron con tempera las manos con rojo en el marco de Ni Una Menos, esa idea fue mía, yo la traje a este Concejo Deliberante, la fecha que recién mencionaron, el 3 de junio, quiero preguntarles cuántos conocen a la mamá de Chiara Páez, porque yo sí conozco a Verónica Camargo y gestioné cuando fuimos juntas a la OEA en Colombia gestioné para que ella exponga la situación delante de un auditorio iberoamericano de más de 200 personas y cuente, a Chiara la mataron por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

querer tener a su hijo, porque su novio quería que aborte, a modo de conclusión por el exceso en el tiempo y agradezco, quiero concluir en que el afiche no es de mi autoría y creo que el fondo termina siendo la excusa para poder censurar una forma de pensar distinta e imponer un pensamiento único, puedo pedir perdón por un afiche que se divulgó con mi rostro sin mi consentimiento, sin mi autorización, puedo pedir perdón, puedo pedir perdón por pensar distinto, no, no puedo pedir perdón por pensar distinto, honestamente no soy responsable de ese afiche, reitero, no se compartió desde mis redes y están ensuciando mi nombre con este proyecto porque nadie puede decir en este Recinto que esa imagen la compartí, es más, vuelvo a insistir, cuando fueron a consultarle a mi bloque, sin que me pregunten a mí, sin que digan nada y sin que yo esté en la oficina, dijeron que ese afiche no era nuestro, sepan todos los concejales acá presentes que los que voten a favor van a estar votando a sabiendas que esto no lo hice yo, así como la Presidente del Cuerpo salió a decir que no había avalado esta charla porque solamente se pidió el salón, se le creyó, fíjense la doble vara que hay en esto. Muchas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Bermúdez tiene la palabra. Le voy a pedir concejal si podemos respetar los tiempos así vamos cerrando, discúlpeme que sea tan insistente con los tiempos. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias. 10 segundos me sacó. En primer lugar creo que es un debate rico porque tiene varias aristas, el primer tema es cómo se asigna el espacio en el Concejo Deliberante, siempre jocosamente o no digo que la Presidencia tiene la facultad de otorgar o no otorgar y tendrá sus razones, eso no tiene que ser objeto de discusión, la presidencia de un concejo recae sobre una persona que tiene entre sus obligaciones cuidar el establecimiento en todos sus aspectos, con lo cual la atribución tiene que ser lo más amplia posible, si lo dio, lo dio y si lo retiró, lo retiró y no se discute, en segundo lugar qué es lo que está mal, qué es lo que estamos discutiendo, creo que acá lo único que tiene que ser, en mi visión, objeto de repudio es ese bigote que representa el gesto de Hitler y la esvástica, eso es objeto de repudio, podemos ver dos visiones en eso, uno puede ver que eso representa el holocausto o puede ver que es una minimización del holocausto porque lo utilizan como una burla, de algo que no fue una burla y provocó 6 millones de muertos, creo que eso sí debe ser repudiado, yo le creo a la concejal Márquez en que no tiene responsabilidad ni en la creación, ni en la difusión de ese volante y creo que sí tiene que pedir disculpas, no por no haber hecho el volante, creo que las disculpas deben ser por no haber sido riguroso en el seguimiento de esto, esa es para mí la falla, no haber sido riguroso en el seguimiento de esta presentación porque no haberlo hecho implica tener este volante con una esvástica y poner al Concejo en esta situación y en este nivel de exposición, con lo cual creo que Nadia las disculpas las tiene que dar en función de no haber sido lo suficientemente riguroso para que esto no pase, de ninguna manera, sigo con mi visión, esto puede socavar el objeto del debate en sí, creo que las mujeres con justa razón están llevando adelante, hace mucho tiempo, una revolución y es una buena revolución, es una justa revolución pero como toda revolución tiene excesos, la revolución de la libertad, la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fraternidad, la igualdad estaba con una guillotina al lado, si no pensabas más o menos lo mismo te cortaban la cabeza y acá a veces pasa eso, se generan excesos de un lado y del otro, en los últimos tiempos estoy siendo taladrado con esa palabra maravillosa que es similar a Ortega y Gasset, Gath y Chaves, viste esas palabras que iban justas, esfuerzo propio, que es violencia machista y la verdad que es muy injusto, se la escucho decir a concejales, a funcionarios que vienen, violencia machista, la violencia no es machista, hay hombres que ejercen la violencia, con nombre, con apellido, con número de documento, con domicilio, con pruebas a los cuales también hay que repudiar y hay que castigar, pero la violencia machista es una ofensa al resto de las personas con lo cual creo que estos debates hay que darlos y son buenos darlos porque creo que va a mejorar esta muy buena revolución que se está dando en nuestros días, repito, qué es lo que está mal, la simbología nazi que utiliza porque nadie que esté involucrado en un movimiento social feminista o no merece esa consideración, es una persona que está luchando por una valoración, que entiende y entendemos, todavía no existe pero lejos está de representar esa simbología, con lo cual eso es repudiable, sinceramente estoy en condiciones de aprobar ese repudio pero a mí no me gusta el término violencia machista, no me parece, me parece que sí hay violencia, que hay violencia de género, que hay femicidios, todo eso existe, es real, lamentablemente existe y es real pero me gustaría que esos temas no se consideraran con tal nivel de liviandad y también me parece que el repudio no debería incluir el nombre de la concejal porque, vuelvo a insistir, el error es quizás no haber sido del todo rigurosos, Nadia Márquez no tiene acá, ningún antecedente, ni en el Recinto, ni en Comisión, de niveles ni de violencia, ni de agresión como sí se observa en ese volante, no tiene antecedentes, jamás se ha dirigido hacia nosotros en esos términos, por lo tanto sugiero que esa situación se pueda rever y estoy en condiciones de acompañar ese repudio porque coincido, los debates se tienen que dar, son buenos, representan a una sociedad libre, a una sociedad democrática pero tienen que tener determinados límites y evidentemente ese volante superó esos límites, por eso quiero repudiarlo pero trato de ser lo más justo posible, no soy abogado nunca hubiera elegido esa profesión porque lleva a aplicar criterios de juzgamiento y no tengo esa vocación pero, a veces, en este Recinto uno tiene que juzgar comportamientos y lo ponen a uno en una situación de juez, esto es repudiable o no es repudiable, entiendo que es repudiable, no se puede tolerar este tipo de promociones, teóricamente de debates libres con el símbolo del totalitarismo más aberrante de la historia de la humanidad, insisto, me parece que la concejal Nadia Márquez presenta las disculpas del caso, explica que no tiene nada que ver y no es que le crea o no le crea simplemente, repito, no he visto, ni sentido, ni verificado comportamientos similares en el pasado, con lo cual propondría eso y le propondría a la concejal Nadia Márquez que sea más rigurosa en el futuro a la hora de traer este tipo de eventos que nos involucran a todos y lo digo con mucho afecto, es una integrante del interbloque pero me parece que aquí falló esa tarea de coordinación que tendría que haber estado y esa rigurosidad para que no estemos hablando de esto porque seguramente mucha gente se sintió ofendida y con razón y se sintió ofendida gratuitamente y eso es algo que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

puede corregir tranquilamente en el futuro. Muchas gracias. 9 minutos 22 segundos CONCEJALA PRESIDENTA: Excelente, muy bien, felicitaciones, muchas gracias concejal. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. En principio me parece que es importante poder abordar esta discusión que tiene como distintas aristas que las tenemos que poder discutir y debatir, para nosotros y desde nuestro espacio desde ya es absolutamente repudiable la gráfica de la convocatoria, una gráfica con símbolos verdaderamente ofensivos, ofensivos hacia el movimiento de mujeres, hacia el movimiento de disidencias sexuales de lucha, que ha luchado históricamente por la conquista y la defensa de derechos parciales en el marco de lo que nosotros y nosotras consideramos una sociedad capitalista y patriarcal, para nosotros la gráfica de esa convocatoria se trata claramente de un hecho de violencia simbólica y por lo tanto es repudiable desde nuestra perspectiva, en segundo término y tomándome algunas atribuciones por lo expuesto por la concejala Márquez, quizás estaría bueno, una sugerencia poder hacer el seguimiento de quién hizo esa convocatoria, poder decir públicamente quién fue o quiénes fueron los que públicamente consideran que el movimiento de mujeres se asocia al nazismo y después por otro lado y ya que estamos hablando de posiciones ideológicas, nosotros y nosotras también las decimos abiertamente, no nos avergüenza decirlo, nosotros también cuestionamos el contenido de esa charla, el objeto de debate de esa charla, se habla en la convocatoria de justicia matriarcal, en serio justicia matriarcal, para nosotras y lo hemos dicho reiteradas veces, la violencia contra las mujeres se sostiene, se reproduce y se legitima por el Estado y por sus instituciones y entre ellas la justicia que lejos de ser matriarcal es profundamente de clase y machista y por qué decimos esto, la mamá de Florencia Soto, una chica de Vista Alegre, tuvo que pelear hasta el hartazgo y con movilización para que no se cierre la causa por la muerte de su hija bajo la carátula de suicidio cuando hay claros indicios de una sospecha de femicidio y eso lo logró con movilización porque la justicia cerraba su causa, ahora peleamos para que se investigue como corresponde lo que sucedió con Florencia, el movimiento de mujeres fue el que llevó, con organización, a juicio político a quienes sin respetar siquiera las leyes vigentes hicieron caso omiso a las denuncias de Karina y Valentina en Las Ovejas que terminó con ese tremendo doble femicidio que conmocionó al norte de la provincia y a la provincia en su conjunto, cientos de mujeres todos los días se animan valientemente a denunciar en la justicia a sus agresores y también expresan hasta el hartazgo el trato que reciben convocando las audiencias con sus agresores o con las personas a las que denuncian, preguntándoles en las instancias policiales o judiciales si hicieron algo para recibir violencia, exigiéndoles certificados médicos que constaten las lesiones para exponer su situación, si no hay lesiones, no hay violencia que muchas veces ubica a las mujeres en riesgo potencial de femicidio y no se trata para nosotras de casos aislados, de malos funcionarios, se trata de que la justicia estructuralmente es una institución más del engranaje perverso de esta sociedad, cómo decía de clase y patriarcal, ¿en serio justicia matriarcal?, también coincidentemente la convocatoria está hecha para un 3 de junio que como bien se ha dicho es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para nosotras un día de lucha en que las mujeres salimos a gritar “Ni una Menos” desde el año 2015 diciendo que el Estado es responsable, de mínima que se haya elegido esa fecha para la realización de esta charla, es de mínima una coincidencia poco feliz, de máxima un insulto para cada una de las mujeres que es víctima de femicidio cada 24 horas en nuestro país, no se trata, por lo menos desde nuestro espacio, de respeto por la institucionalidad porque estamos convencidas de que nunca ningún gobiernos nos regaló nada y es en las calles, con lucha, donde seguiremos peleando y exigiendo políticas públicas, presupuestos que vayan en contra la demagogia de quienes hablan de perspectiva de género pero no asignan ni un peso para paliar la situación de sufrimiento por la que atraviesan cientos de mujeres, parece que a veces a la derecha y a los sectores reaccionarios les molesta que las mujeres vayamos al frente por la conquista de nuestros derechos para transformar esta sociedad de raíz, hemos estado en las calles por Ni Una Menos y en la pelea por nuestro derecho al aborto legal, seguro y gratuito, por la aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral, exigiendo la separación de las iglesias del Estado pero sobre todo estamos convencidas de la perspectiva de aportar a la autoorganización de las mujeres, la juventud y los trabajadores para transformar esta sociedad de raíz, somos las que apostamos a que esa fuerza, la fuerza de la marea se exprese, se haga carne y lo inunde todo, incluso estas instituciones para que las mujeres avancemos por más derechos, por esto nosotras y desde nuestro espacio vamos a acompañar este repudio y la solicitud de la cancelación de este evento en las instalaciones de este Concejo Deliberante y el 3 de junio nosotras siempre con las pibas y nos vemos en las calles. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Ya se ha dicho bastante, no voy a seguir redundando sobre el flyer violento, violento por sobre todas las cosas y todo lo que implica en términos simbólicos para el movimiento de mujeres pero claro que podemos tener posiciones distintas, claramente vivimos en democracia, tenemos posiciones distintas por motivos políticos, ideológicos, religiosos, todos los motivos que les queramos poner, como funcionarios electos por el pueblo tenemos responsabilidades, hay una responsabilidad pública y a esa responsabilidad pública le tenemos que hacer honor desde cada uno de los lugares que ocupamos y sí, podemos desde este marco somos espacios políticos que tienen sus votos, que tiene parte de la población que se representan, que se sienten representados con lo que nosotros expresamos, planteamos y decimos en este ámbito y en otros ámbitos en donde seguimos siendo funcionarios públicos, concejales, concejalas o el cargo para el que hayamos sido electos y la verdad es que a veces escucho hablar de que hay excesos, digo el mayor y principal exceso es que nos matan cada 28 horas, cada 28 horas una mujer muere en manos de la violencia machista y por qué hablo de violencia machista porque venimos tratando en distintos proyectos de hecho se trató uno de MuMaLa hace un rato de las estadísticas, si hablamos de estadísticas no hablamos de hechos aislados, no hablamos de que hay un Juancito, un Pepito, un Carlitos que es violento, hablamos de una sociedad que produce y reproduce violencia y la violencia es principal y fundamentalmente contra las mujeres porque las estadísticas de femicidios

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dan cuenta de eso, cuando hablemos de excesos empecemos hablando de lo que sufren las mujeres a diario y después también conversemos con cualquier mujer o con cualquier persona del colectivo del LGTBI+ cómo transcurre la vida de esa persona cuando tiene que ir a denunciar, cuando tiene que ir a una comisaría y después entrar en el laberinto de la justicia en donde la revictimizan permanentemente hasta muchas veces quedar a mitad de camino en la denuncia, fijémonos en las estadísticas de femicidios, qué pasa con la persona que estaba vinculada la víctima y les puedo asegurar que en muchos de esos casos medió una justicia, una justicia que no llega, una justicia que no escucha, una justicia que revictimiza y una justicia que tiene siempre los parámetros del patriarcado para impartir las penas que corresponden, cuando hablemos de excesos pensemos en las estadísticas y pensemos a cada una de las mujeres que sufren detrás de esta situación, eso con respecto al debate, sí porque vamos a debatir ideas y no vamos a estar de acuerdo en un montón de cosas, hablemos del título, hablar de justicia matriarcal, la verdad es que por lo menos nos tiene que provocar alguna cosquilla, nos tiene que hacer algún ruido, en segundo término le puedo creer a la concejala que no estaba en conocimiento y acá discúlpenme y lo voy a decir, me voy a tomar este atrevimiento, llega a aparecer mi nombre y siento mi nombre totalmente ensuciado y maltratado en un flyer así, lo mínimo, más allá de las disculpas que por supuesto pueden ser aceptadas, es un proyecto de similares características presentado al Concejo, lo mínimo es un comunicado a cada uno de los miembros de este Cuerpo, lo mínimo que podríamos plantear para decir, desligar responsabilidad porque nadie está exento de que algún loquito violento haga este tipo de cosas, así como le agradezco a la Presidenta que haya salido con un comunicado a desligarse de esta situación y a plantear que este evento no se iba a llevar a cabo en este Cuerpo, este Cuerpo que además ha dado todos los debates, ha dado discusiones vinculadas para la adhesión a la Ley Micaela, ha generado distintas instancias vinculadas al reconocimiento y la visibilización de la violencia de género y ha tomado acciones en consecuencia, nos pueden gustar más, nos pueden gustar menos pero la verdad es que este Cuerpo en su conjunto adhirió a la Ley Micaela, entiendo que existe determinada coherencia y en ese sentido, me parece, que viendo mi nombre y no voy a hacer el seguimiento de las redes sociales de cada uno de los concejales que están sentados en estas bancas, me parece que nos la función de ninguno, ni de ninguna de nosotras entrar en esa tarea de stalkear, cuál es, nosotros tenemos que tener una función como legisladores de stalkear las redes de los concejales y las concejalas por hechos institucionales que están a punto de suceder en un Concejo Deliberante, llegamos a límites de trabajo que me parece que están desbordando los bordes del trabajo institucional que nos corresponden, entonces es en este Cuerpo donde se discute, agradezco a la concejala Márquez que pida las disculpas, le sugiero que esas disculpas las haga públicas en un comunicado porque sinceramente ayer, les debe haber pasado al resto de los concejales, la cantidad de mensajes que llegaban sintiéndose totalmente dolidas y agraviadas miles de mujeres por esta situación, fue impresionante, como mínimo es eso y hay una cuestión que es fundamental y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es la que más me preocupa cuando se intenta promover el discurso de odio disfrazado de un discurso de ideas, acá lo que se ha promovido y lo que se está generando con este tipo de situaciones es un discurso de odio y eso no es un intercambio de ideas, eso no es un intercambio de valores, eso es la construcción de la denigración de un movimiento feminista que en la calle ha logrado la conquista de derechos que son para nosotras y para las generaciones que vienen. Muchas gracias. Consultada ya con la concejala autora del repudio y considerando también lo que planteaba el concejal Bermúdez en el Artículo 1º) donde se declara el repudio, y está claro en el artículo pero si genera algún tipo de incomodidad, el repudio es hacia la actividad programada y el título que esa actividad lleva, sin personalizar si se considerar sacar el nombre de la concejala Nadia Márquez del artículo y generar el repudio hacia la actividad, nos parece que puede ser una posibilidad que se podría debatir en este espacio y la propongo como una moción. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Gracias Presidenta. Dada la hora voy a tratar de ser lo más breve posible. Quiero dejar en claro mi más profundo repudio a ese flyer y a esas imágenes porque no solo atacan al derecho de la mujer sino que también atacan una colectividad que fue exterminada por ese régimen nazista, avalo señora Presidenta su decisión de suspender dicho evento, dado que aparece en ese flyer el logo del Concejo Deliberante el cual no respalda esas acciones pero tengo el derecho y creo en la palabra de la concejala Nadia Márquez de que no tuvo que ver en la redacción de ese flyer, por eso pido que este tema vaya a Comisión y ahí se termine de aclarar la situación. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUZZINI: Gracias señora Presidenta. Compartiendo algunos de los argumentos que expresó y propuso mi compañero de bloque, la primera cuestión, esto fue algo que analizamos y discutimos ayer en Labor Parlamentaria, comparto mucho de lo dicho por algunos de los concejales preopinantes, acá hay que discernir dos cuestiones, nosotros como espacio político y esto se lo reconocemos a todos, tenemos todos la libertad de expresarnos en función de nuestras convicciones ideológicas respecto de cualquier punto en común, la democracia se nutre de eso, del debate de las ideas pero esa democracia se tiene que hacer un marco de institucionalidad, comparto lo que decía Ana Servidio hace un ratito, ayer cuando lo hablábamos con Nadia y comento a cada uno de los concejales porque me parece que este debate tiene que ser dado en esa circunstancia, nosotros podemos creer claramente que este flyer no fue hecho por ella pero ella tiene un grado de responsabilidad en este flyer porque figura y sí también tenemos que reconocer que en sus redes esto no está, por lo menos ninguno tiene el registro de tal, pero sí también decirle que no ella públicamente expresó un repudio a una de las cuestiones que tiene el flyer que nos agrava a todos, digo no todos porque nos hemos expresado en ese sentido como Cuerpo, diría casi todos sino, que son los símbolos nazis, comparto de que si esto me hubiera pasado a mí, porque ninguno de nosotros está exento que una comunicación manejado por otro probablemente puede quedar asociado con esta imagen, lo primero que hubiera hecho es manifestarme públicamente diciendo que por ahí puedo compartir el debate de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las ideas y todo lo que sea pero nunca lo haría bajo esa convocatoria de símbolos nazis, se lo dije a ella en el día de ayer, esto que les estoy manifestando a todos y todas aquí en el Recinto no es que no se lo dije, se lo dije ayer y tuvo todo este tiempo para haberlo hecho y creo que es un error de parte de ella porque creo que no comparte esa ideología, que no haría una reunión bajo esos símbolos porque cuando a uno lo convocan también es importante la forma en que lo convocan y se lo manifesté ayer, ella en ese flyer figura con un grado no menor, tiene un rol importante, si uno en el marco de una convocatoria siente que es agravante, lo mínimo voy a decir es que no estoy de acuerdo, entiendo que tampoco es una cuestión menor la fecha, más allá de que alguno lo quiera minimizar como pasó ayer, la fecha tiene una intencionalidad, no es una fecha cualquiera para un colectivo, no reuso al debate y está bueno que se dé, me parece válido que cada uno quiera debatir lo que quiera o manifestar, asociar a un colectivo y lo digo por algunos, no en el caso de Nadia pero sí de alguno de los expositores que están ahí que son de público conocimiento, cuando veía, y discúlpenme que lo diga, cuando veía que uno de los expositores es un Abogado Nivel Dios, la verdad es que me sorprendió porque conozco algo de la academia universitaria y no entendía que rango a nivel académico es ese y entré a las redes a averiguar qué es esto, esto es algo nuevo, novedoso y me doy cuenta que está asociado con alguien que tiene un posicionamiento público en redes y que hace un ataque a un colectivo a través de asociar con feminazis, entonces entiendo desde ese lugar de por qué él puede estar feliz con esta convocatoria, nosotros lo que primero hicimos y me parece que es destacable como gestión es lo llevado adelante por la Presidenta del Concejo que claramente este es un tema que tenemos que debatir y quiero adelantarle, como ayer lo hicimos en Labor Parlamentaria para los que estaban, tenemos que avanzar con algún tipo de normativa interior como Concejo que al momento de las convocatorias o el pedido que hagan los distintos espacios políticos invoquemos o acerquemos alguna propuesta a quienes tienen la presidencia para decir a qué se está convocando para que estas situaciones futuras no vuelvan a pasar, mínimamente entender de qué se trata la cosa y cuando se roza la institucionalidad claramente no debe ser el ámbito del Concejo Deliberante donde se va a desarrollar, creemos en que esta situación, cuando nos plantearon el día de ayer el tratamiento sobre tablas entendíamos que podía darse porque no tenemos que escapar al debate pero entiendo también en algunos argumentos que ha expresado la concejal Márquez cuando ella dice: yo no las levanté en las redes, para mí ha hecho un camino incompleto, se lo vuelvo a decir, se lo dije ayer, el camino es incompleto porque falta de parte de ella por lo menos el repudio a este afiche y esto es en término personal, el repudio a esta convocatoria en el marco de estos elementos del nazismo y me parece que hay elementos en el debate que ameritan que se sigan discutiendo y voy a compartir la propuesta de mi compañero de que pase a Comisión donde todas estas cuestiones se puedan incorporar porque me parece que lo más importante lo hizo usted señora Presidenta que es negar el espacio institucional para que esto siga adelante, me parece que queda lo segundo que es avanzar sobre el repudio a la forma de esta convocatoria y si

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hay quienes quieren debatir otras cuestiones que lo hagan en el marco de la institucionalidad que corresponda. Gracias señora Presidenta y voy a acompañar la moción de Jorge Rey. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Por supuesto que repudiamos el afiche, el flyer, la utilización del logo del Concejo, planteaba que los símbolos nazis no deberían haber estado en el afiche, eso lo debería haber chequeado Nadia pero de cualquier manera yo sería partidario de repudiar el afiche, esos símbolos nazis que no deberían estar más allá de la charla porque independientemente de que podemos estar de acuerdo o no con la temática de la charla, en el marco de la democracia, todas las posturas se deben escuchar, una alternativa es que vuelva a Comisión que fue lo que planteó recién el concejal Rey y el concejal Sguazzini, la otra es repudiar el flyer, repudiar el afiche tal como salió específicamente, yo no repudiaría la charla en sí porque en el marco de la democracia todas las posturas, todas las voces se deben escuchar. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Todos estamos de acuerdo en el repudio hacia el flyer, hacia la simbología que se expresa en el flyer, que es un flyer violenta y que debería haber un repudio generalizado, no coincido cómo está redactada la Declaración, en el sentido que probablemente la concejal Márquez no hubiese coordinado una charla en el sentido que está plasmado en el flyer, ella misma está diciendo que no tiene nada que ver cómo se manifestó ese flyer de la charla, no podemos hacer futurología, no podemos saber de qué va a hablar la charla si bien este flyer indica en qué sentido va, me parece que repudiar una coordinación de la concejal Márquez que está diciendo: yo no tengo nada que ver con este flyer y no había coordinado esta charla en este sentido, lleva a que no coincida con la redacción de esta Declaración, por lo tanto si bien estoy de acuerdo en el repudio del flyer, me parece que es un tema que está bueno debatir, me parece que hay distintas voces y que deberíamos debatirlas en el marco de este Concejo Deliberante, coincido de que debería ir el proyecto a Comisión y verse alguna manera de redacción que pueda llegar a convocarnos a todos los presentes. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: A mí me parece que ya está debatido el tema, coincidimos en que inclusive la misma concejala implicada que no está de acuerdo con el flyer, hasta podría ser parte del repudio de este mismo flyer si cambiamos la redacción y declaramos el más absoluto repudio al flyer por el cual se convoca a la actividad programada para el día 3 de junio bajo el nombre o el lema de bla bla bla, y repudiamos el flyer y sacamos el nombre de la concejala y pienso como la concejala Ana Servidio que si se vio implicada en algo que le parecía una barbaridad de mínima hasta salí a repudiar en tus misma redes que eso no es tuyo, eso tampoco ocurrió, con lo cual uno puede creer o no y aceptar las disculpas o no, yo las acepto o mi bloque o mi espacio, lo que sea de todas formas acá hay algo concreto que circuló muchas veces, no estoy de acuerdo que se mande a Comisión, ya se debatió, acá coincidimos en que era una barbaridad cómo sale publicada esa charla, con lo cual me parece que este Cuerpo en el día de hoy, esto fue ayer, tiene que salir un repudio,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

considero que no hay que mandarlo a Comisión y que en comisión digamos debatiendo lo que ya está que es bastante, hemos hecho cuartos intermedios para un montón de cosas, nos podemos tomar 3 minutos, juntarnos ahí, acomodar la redacción y repudiar lo que estamos repudiando hoy, inclusive hasta la concejala si quiere ser parte de este repudio, ya que no tiene nada que ver, puede ser parte y sacamos como Cuerpo una mirada global de lo que significa lo que sucedió en el día de ayer, inclusive para ella misma. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala Maletti. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ Gracias señora Presidente. Por qué no lo aclaré en el día de ayer, porque me parece que tenía que venir a este lugar a dar la cara por este tema, por eso no lo hice a través de las redes sociales tampoco, como no lo promocioné yo sentía que lo más responsable era venir acá y dar la cara frente a todos mis compañeros concejales y aclararlo, de hecho, espero no me esté mirando, pero mi padre me dijo: por qué no lo aclarás, le dije: porque en redes sociales es muy difícil empezar a aclarar y no tenés manera, voy a esperar al jueves que tenemos Sesión, lo voy a aclarar y después lógicamente no hay problema porque utilizo las redes sociales para el resto, pedí disculpas aunque no era mío, me piden que pida disculpas por no ser diligente, pido disculpas por no ser diligente, me dicen: lo tendrías que haber dicho, lo digo, tendrías que, mañana tengo que salir arrodillada, lo vuelvo a decir, lo quiero decir bien claro, como lo dije al principio, yo rechazo esa imagen, repudio la imagen, aparte de eso no es una imagen que a mí me represente, quiero que quede claro ya sea si votan para tratarlo en Comisión o acá, si ponen mi nombre me están involucrando, digo la Presidencia aclaró que no había un aval en la utilización de la imagen y se lo toma, aclaro que no hay un aval para la utilización de mi imagen en ese contexto y parece que tengo que seguir haciendo cosas, no lo digo por usted Presidente, lo estoy diciendo en el análisis, se entiende, entonces en este marco vuelvo a decir si nosotros vamos a sacar un repudio de esa imagen o de lo que representa o de la promoción, por supuesto si lo he hecho, le preguntaba a Marcelo, repudiamos una vez unos carteles antisemitas que se pegaron anónimos en la ciudad de Neuquén, por supuesto no tengo problemas, sí quiero decir que sí me tomé el atrevimiento de mirar las otras redes sociales, de los otros abogados que figuran en el flyer y no está tampoco y no estuvo hasta lo que pude, no es que me lo tomé así nomás, yo no fui y fue otro, solamente lo aclaro porque lo preguntaron ahí, vuelvo a decir, yo pido disculpas porque no fui diligente pero aparte porque esa imagen a mí no me representa, no la usé nunca para expresar mis ideas, no lo voy a hacer ahora, si son aceptadas buenísimo, si no son aceptadas ya excede a mí, sino uno me pide el comunicado, otro me pide las disculpas puntualmente por eso, o sea, no sé cuánto más puedo hacer pero si quiero decirlo a título personal, que es lo que hablamos con el equipo, que de esto aprendo y aprendo a que en la próxima, como decía el concejal Bermúdez, quizás voy a ser más cautelosa, no puedo acusar al resto de los abogados que lo publicaron porque no está en sus redes, no sé exactamente cómo salió esa imagen, sí obviamente voy a ser más cautelosa las próximas veces porque vuelvo a insistir a esa imagen no la propagué yo. Muchas gracias señora Presidente.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Tenemos una moción de un cuarto intermedio y después seguimos con la palabra, pongo a consideración del Cuerpo el pedido de un cuarto intermedio. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad, Siendo la hora 18:46 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 19:04 minutos retomamos la Sesión. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Me parece que hemos hecho un acuerdo de despacho con algunas modificaciones, supongo que se tiene que proceder a la lectura y a la votación. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Pasamos a la lectura primeramente de los considerandos, se propone una modificación en el sexto considerando, el cuál quedaría: Que se trata de una imagen que en su contenido y miradas es retardataria, ya que desconoce y desvirtúa las graves formas de la violencia machista que viven las mujeres y disidencias, y que tienen como consecuencia más nefasta que, por ejemplo, durante este año 2022 lleven contabilizados noventa (90) femicidios, según los datos del “Observatorio Mujeres, Disidencias y Derechos” de la organización feminista MuMaLa, en el octavo considerando habría una modificación de ese considerando y quedaría: Que todo debate de ideas debe darse en el marco del respeto, del reconocimiento y con actitud constructiva, todas características que la actividad programada para ser realizada en el Concejo Deliberante el día 3 de junio, fecha además significativa para el movimiento “Ni una menos”, adolece, luego incorporaríamos un considerando noveno que quedaría: Que la Concejala Nadia Márquez expresó públicamente, en el tratamiento de la presente, que dicho afiche e imagen no fue de su autoría, ni avalado, ni difundido por ella, expresando su repudio a la imagen utilizada y por último nos quedaría el Artículo 1º) que sería: ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE el más absoluto repudio al contenido del flyer que convoca a la actividad “¿Justicia Patriarcal o Justicia Matriarcal?”, que pretendió realizarse el día 3 de junio del corriente año, para el cual se solicitó un espacio de este Concejo Deliberante.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración con sus modificaciones recientemente leídas para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Concejala Rey tiene la palabra. CONCEJALA REY: Gracias Presidenta. Es para pedir la incorporación de un proyecto que presentaron las autoridades del jardín N° 1 Padre José María dado que 27 de mayo cumple sus 60 aniversario y solicitan que sea declarado de Interés Municipal, pido a los concejales presentes que permitan la incorporación y el tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción del concejal Rey, para incorporar y para tratar sobre tablas el proyecto que a continuación daremos lectura ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota. Damos la lectura. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0367/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-129-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INTERÉS MUNICIPAL EL 60º ANIVERSARIO DEL JARDÍN DE INFANTES Nº 1 “PADRE JOSÉ MARÍA” A CELEBRARSE EL DÍA 27 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.- V I S T O: El Expediente Nº CD-129-B-2022, la Ordenanza Nº 7680; el Artículo 9º), Incisos 8), 11), los Artículos 17 y 18 de la Carta Orgánica Municipal; Artículos 105 y 110 Inciso b) de la Constitución de la Provincia del Neuquén; y CONSIDERANDO: Que el día 27 de mayo del corriente año se conmemorará el 60º Aniversario de la creación del Jardín de Infantes Nº 1 “Padre José María” de la Ciudad de Neuquén. Que la creación de dicha institución se debió a la inspiración de un grupo de personas que hace 60 años formaban la “Asociación Cooperadora Conrado Villegas” sin fines de lucro, que le daba la copa de leche a los alumnos y las alumnas de la Escuela Nº 2, ubicada -en ese entonces a cien metros de la sede del jardín. Que la creación del Jardín de Infantes Nº 1 “Padre José María” significó en aquella época un acontecimiento trascendente para la sociedad neuquina y el sistema educativo provincial, puesto que se trató de la inauguración de la primera institución educativa del nivel inicial en la Provincia del Neuquén. Que, asimismo, la edificación en la cual se encuentra ubicada la mencionada institución ha sido declarada como patrimonio histórico mediante ordenanza expedida por este Cuerpo legislativo. Que en lo que respecta a la celebración del 60º Aniversario del jardín, se persigue que participen las diferentes instituciones que han acompañado a través de los años para visibilizar y vivenciar el trabajo en redes, con la construcción de lazos solidarios y de colaboración. Asimismo, se realizarán actividades lúdicas para que disfruten las infancias y sus familias. En síntesis, se busca que las invitadas y los invitados se sumen a las diferentes actividades en la medida de sus posibilidades para que compartan con la comunidad educativa. Que resulta de Interés Municipal el acompañamiento al jardín en la celebración de su 60º aniversario, puesto que su creación resulta un hito fundamental en la cultura de la sociedad neuquina y permite reconocer la labor que durante todos estos años cumplió en tanto institución educativa. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 08/2022 celebrada por el Cuerpo el 19 de mayo del corriente año Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**”

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la celebración del 60º Aniversario de la creación del Jardín de Infantes Nº 1 “Padre José María” de la Ciudad de Neuquén, que se llevará a cabo el día 27 de mayo corriente año.-

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa re mitir copia de la presente Declaración a las autoridades del Jardín de Infantes Nº 1 “Padre José María” de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA. CONCEJALA

PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. No habiendo más

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Puntos del Orden del Día, siendo la hora 19:08 minutos damos por finalizada la 8º Sesión Ordinaria, quedan todos convocados y convocadas para la Sesión Ordinaria N° 9 el día jueves 2 de junio a la hora 11:00 minutos. Muchas gracias y que tengan una excelente jornada. -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén